



PARTICIPACIÓN PÚBLICA
ANÁLISIS DE ALEGACIONES

TOMO V



MUNICIPIO DE PUNTAGORDA
ISLA DE LA PALMA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA

MAY 2010

DIRECTOR EQUIPO REDACTOR
FELIX RODRIGUEZ DE LA CRUZ
arquitecto



DILIGENCIA.- Que extiende la **Secretaria General de la Corporación**, para hacer constar que el presente volumen corresponde al documento del **Plan General de Ordenación de Puntagorda**, que fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2009, y dictaminado por la Ponencia Técnica Occidental de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en fecha 24 de febrero de 2010. Una vez efectuadas las modificaciones derivadas de dicho dictamen, el Ayuntamiento Pleno ha tomado conocimiento del documento corregido asumiendo su contenido, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2010, elevándolo a la COTMAC para su Aprobación Definitiva.

Asimismo, se hace constar que el presente volumen anillado se denomina en la portada **TOMO V PARTICIPACIÓN PÚBLICA – ANÁLISIS DE ALEGACIONES**, y contiene **103** páginas debidamente foliadas y selladas con el de la Corporación.

Puntagorda, 16 de JUNIO de 2010.

LA SECRETARIA,

Fdo.- Julia González-Palenzuela Gallego.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

FASE DE APROBACIÓN PROVISIONAL

INFORMACIÓN PÚBLICA



PUNTAGORDA

MAYO 2010

**Documento corregido en virtud de informes sectoriales y según acuerdo de la
Ponencia Técnica de la COTMAC de 24 de Febrero de 2.010**

INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana en un instrumento de planeamiento, no sólo es exigencia legal que se ha de cubrir por estricto cumplimiento de la normativa, sino que la administración responsable deberá fomentar esa participación a los efectos de ultimar el trámite con todas las aportaciones posibles.

Además, la información pública de un instrumento de ordenación, en cualquiera de sus fases de formación, tiene la misión de hacer partícipes a los ciudadanos del desarrollo de la actividad de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, conforme exige el artículo 8 del TROTEN.

1.1 DOCUMENTO DE AVANCE

En la Memoria de Información se ha expuesto el proceso de participación ciudadana referente al Avance de Planeamiento. La Revisión del Plan General de Puntagorda fue sometida al trámite de Avance, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento (Real Decreto nº 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana), también el artículo 3 del Decreto 35/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los instrumentos de planeamiento (hoy derogado).

El “Avance del Plan General de Ordenación de Puntagorda” fue aprobado en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 11 de mayo de 2005.

Se recibieron un total de **227** escritos en el plazo de la información pública. Una vez estudiadas la totalidad de las sugerencias, el resultado arrojado es el siguiente:

102 peticiones no pudieron ser consideradas

56 peticiones se consideraron totalmente

69 peticiones se consideraron parcialmente

1.2 DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

El Ayuntamiento de Puntagorda en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2008, acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación de Puntagorda, asimismo, el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

El período de información pública preceptiva de 45 días hábiles se anuncia en el Boletín Oficial de Canarias:

Boletín Oficial de Canarias nº 75, de 14 de abril de 2008.

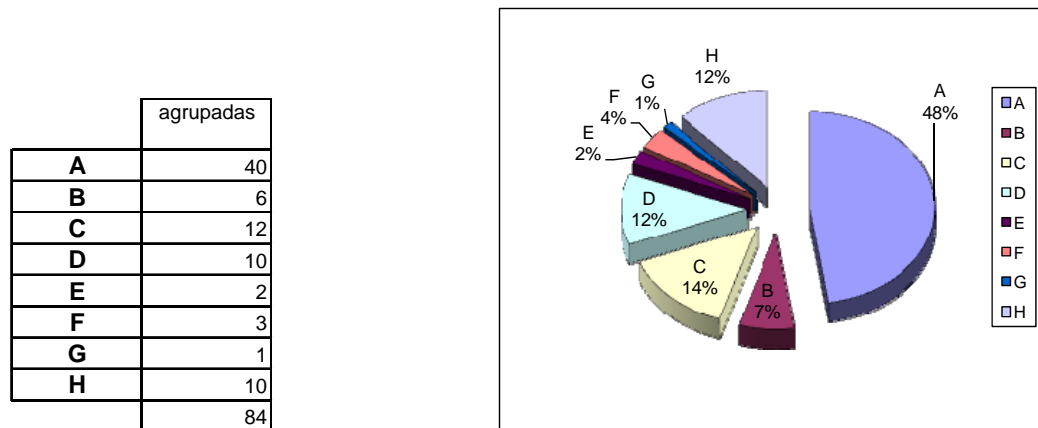
Anuncio por el que se amplía el plazo de información pública en otros 45 días:

Boletín Oficial de Canarias nº 121, de 18 de junio de 2008.

En este período de información pública recibió el Ayuntamiento un total de 2.017 escritos, de los que se han deducido 2.039 peticiones, clasificadas por naturaleza según el siguiente cuadro:

NATURALEZA DE LA PETICIÓN		cantidad
A	MODIFICACIÓN DE CATEGORÍA: ASENTAMIENTO RURAL O AGRÍCOLA	40
B	OTROS CAMBIOS DE CATEGORÍAS EN SUELO RUSTICO	6
C	RELATIVAS AL SUELO URBANO	12
D	RELATIVAS A LOS SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES	10
E	CUESTIONES SOBRE TURISMO	2
F	USOS Y EQUIPAMIENTOS SINGULARES	3
G	RELATIVAS AL CAMPO DE GOLF	1956
H	OTROS	10
		2039

Bien es verdad que las 1.956 correspondientes al valor (G) son idénticas, lo que lleva a una lectura errónea basada en cantidad. Por tanto, el conjunto de peticiones diferentes, agrupadas según las claves descritas, darían el siguiente resultado:



2. RELACIÓN DE ALEGACIONES Y TRATAMIENTO

2.1 RELACIÓN DE ESCRITOS Y PETICIONES PRESENTADAS

El conjunto de escritos antes reseñado, en total 2.017, se corresponden a otras tantas instancias registradas. Se ha asignado a cada escrito un numeral (columna izquierda), resultando que por duplicidades de identidad se reducen a **2.012** escritos, tal que por agrupación en realidad son objeto de informe y contestación razonada, **63** escritos.

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
1	Raimundo E. Pérez Candelario	427	07-04-08	Permitir el uso de alojamientos turísticos con pequeñas construcciones agrarias
2	Julia Maria Hernández Gutierrez	448	09-04-08	Categorizar la totalidad de su parcela como Asentamiento Agrícola y permitir más usos. Permitir en los usos de "manufacturas varias" el uso de instalaciones para el aserrado de madera.
3	Maria Elena Candelario P.	449	09-04-08	Cambiar la categorización de RPA a RAA
4	Carmen Gladis Sánchez Pérez	451	08-04-08	Categorizar la totalidad de su parcela como Asentamiento Rural
5	Maria Nieves Hernández Pérez	484	17-04-08	Cambiar la categorización de RAA a RAR
6	Manuel Sánchez Rodríguez	504	21-04-08	Cambiar la categorización de RPP a otra
7	Eberhard Besenfelder	505	21-04-08	Incluir parte de su parcela de RAA a RAR
8	Fernando Rodríguez Rodríguez	519	22-04-08	Cambiar la categorización de RPA a RAR
9	Mª Ángeles Rodríguez Pérez	522	23-04-08	Cambiar la categorización de RPP a RAA
10	Bárbara Friedrich	527	24-04-08	Incluir parte de su parcela de RPA a RAA
11	Virginio Rodríguez Pérez	540	25-04-08	Eliminar la vía que pasa por su finca
12	Herederos de Desiderio Lorenzo Henriquez	550	28-04-08	Cambiar la categorización de RPA a RAR
13	Eradio A. Rodríguez Taño	560	30-04-08	Cambiar la categorización de RPA a RAR
14	Herbert Herkommer	579	06-05-08	Clasificar la totalidad de la parcela como urbano / SE
15	Julia Maria Hernández Gutierrez	580	06-05-08	Cambiar tipología de unifamiliar adosada (AG) a tipología semicerrada (SE)
16	Sabine Gertrud Henn	581	06-05-08	Aumentar superficie incluida en Asentamiento Rural
17	Adriana Rodríguez Borros	588	07-05-08	Cambiar la categorización de RPA a RAA
18	Ethel Pérez Rodríguez	602	08-05-08	Cambiar parte de su parcela de RPA a RAR
19	Mª Ángeles Rodríguez Pérez	624	13-05-08	Cambiar las condiciones urbanísticas a las del planeamiento anterior
20	Oliva Paz Lorenzo	626	11-05-08	Cambiar la categorización de RPA a RAR
21	Mónica Pérez León	634	14-05-08	Cambiar la categorización de RPA a RAR
22	Mónica Pérez León	635	14-05-08	Cambiar la categorización de RPA a RAR
23	Mónica Pérez León	636	14-05-08	Cambiar la categorización de RPA a RAR
24	Juan Carlos Sosa Pérez	658	14-05-08	Eliminar retranqueo hacia la plaza de la Iglesia San Mauro, y dos plantas por toda la parcela.
25	Cándido Antonio Martín Pérez	699	26-05-08	Cambiar la categorización de RPA a RAA
26	Jordi Llobera Ramón	700	26-05-08	Aumentar el fondo edificable en 15 metros en uso residencial tipología cerrada o semicerrada
27	Jordi Llobera Ramón	701	26-05-08	Clasificar trozo de terreno como urbano.
28	Jordi Llobera Ramón	702	26-05-08	Eliminar afección por ampliación prevista de viario
29	Francisca Pilar García Hernández	710	28-05-08	Cambiar la categorización de RPA a RAA
30	José Díaz Brito	724	02-06-08	Solicita aumentar la max. Altura permitida a 1Pl. / 6m y aumentar edificabilidad a 0,30 m2/m2.
31	Ciudoaldo Rodríguez Díaz	729	03-06-08	Categorizar la totalidad de su parcela como Asentamiento Agrícola.
32	Antonio Hernández González	740	03-06-08	Que se permita la construcción de almacén agrícola se incluye en los usos permitidos el uso de granja.
33	Francisco Javier Bethencourt Piñero	743	04-06-08	Que se amplie el RAA-4 hasta el barranco de San Mauro
34	Lorena Arrocha Cerezo	744	04-06-08	Cambiar la categorización de RPA a RAR
35	Pura Mª Candelario Lorenzo	745	04-06-08	Cambiar parte de su parcela de la categorización de RPP a RPA
36	Alicia Margarita Fernández	747	04-06-08	Incluir la totalidad de su parcela en RAA - 8
37	Manuel Pérez Rocha	749	05-06-08	Cambiar categorización de RPP y RPN a RPA.
38	Manuel Pérez Rocha	750	05-06-08	Incluir al P.G.O. un antiguo camino que tiene importancia municipal.
39	Herederos de Genaro Lorenzo Ramos	751	05-06-08	Definir el límite entre AG05 y CE07 según el parcelario
				Eliminar el espacio ajardinado del viario con sección C-C manteniendo el ancho de 9 metros
				En AG05 aumentar la edificabilidad al 0,70 y el porcentaje de ocupación al 50%
				Eliminar la protección de las viviendas existentes o suavizar la normativa
40	J. Rubén Sánchez Gómez	753	05-06-08	Cambiar la categorización de RPP a RPA
41	Carmen Gloria Mederos Hernández	754	05-06-08	Incluir totalidad de su parcela en RAR - ROQ
42	Carmen Gloria Mederos Hernández	755	05-06-08	Cambiar la categorización de RPA a RAA
43	Pedro Concepción Henriquez	756	05-06-08	Cambiar la categorización de RPP a RPA
44	Manuel Rocha Martín	757	05-06-08	Cambiar la categorización de RPA a RAA
45	Teresa Sosa Pérez	758	06-06-08	Cambiar la categorización de RPA a RAA
46	Manuela Rocha Martín	766	06-06-08	Cambiar la categorización de RPP a RPA
47	María Teresa Acosta Pérez	767	06-06-08	Incluir parte de su parcela en RPA en RAR - PN 2
48	Antonio Rodríguez Rodríguez	768	06-06-08	Crear una vía urbana con inicio en camino de Justa hasta el Fayal
				Crear vías urbanas transversales entre Camino Calvario y Pista del Cementerio
				Crear vía urbana entre Camino Pino de la Virgen y Pista del Cementerio
				Recalificar una parte del RAA14 como RAR
				Integración del RAA15 como RAR en el RAR 1
				Ampliación del RAR-ROQ hasta Camino de los O'days
				Integración del RAA8 como RAR en el RAR-FG1
				Clasificación de la parte consolidada del núcleo de población del RAA11 como RAR
				Clasificación del cauce del Bco. de San Mauro entre LP1 y camino de acceso al Pinar como RPN
				Delimitar zonas de uso industrial en el margen superior de la LP1 y en la parte del RPA-3.10
Posibilitar en el artículo 79 las instalaciones de energía Eólica				

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
49	José Francisco Pérez Bravo	778	09-06-08	Solicitud de modificación del art. 29 y 63, 3º b) de las normas urbanísticas
50	Brian Thomas Smith	786	10-06-08	Clasificar parcela como urbano o recategorizar como RAR
51	Brian Thomas Smith	787	10-06-08	Cambiar el trazado de la vía para que no afecte a sus parcelas
52	Francisco J. del Río	900	30-06-08	Cambiar la categorización de RPP a RAA
53	Antonio Rodríguez Díaz	909	01-07-08	Que se cambie el nivel de la vía de traza antigua a 4º nivel
54	Antonio Rodríguez Díaz	910	01-07-08	Que se pueda restaurar y ampliar el pajeo de su vivienda
55	Antonio Rodríguez Díaz (Representante de Hizcaguan S.A.)	950	08-07-08	Que se pueda restaurar el pajeo como cuarto de aperos
56	Javier Pérez Hernández	956	10-07-08	Categorizar su parcela como asentamiento Agrícola hasta unos 2.500 m2
57	Felix Alberto Gil Rodriguez	1.015	21-07-08	Que se pueda ampliar la explotación ganadera relacionándola con explotación caprina y porcina
58	Anneliese Teutsch	1.018	22-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
59	Manfred Ortner	1.054	24-07-08	Categorizar toda su parcela como asentamiento Agrícola
60	Elena Rodríguez Felipe	1.078	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
61	Bruno M. Pérez Martín	1.079	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
62	Fredes Sánchez Pérez	1.080	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
63	Gloria Esther González Hernández	1.081	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
64	Manuel Jesús San Juan	1.082	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
65	Marcos Rodríguez Martín	1.083	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
66	Laura Barrera Pérez	1.084	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
67	Ibaila Ramos Rodríguez	1.085	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
68	Mirta Rosa Pérez Camero	1.086	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
69	Sara Hernández Almeida	1.087	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
70	N. Lorena Hernández Paz	1.088	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
71	Elsa López	1.089	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
72	Mª Gloria Pino Granado	1.090	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
73	Bibiana Toledo Medina	1.091	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
74	Ana Isabel Pérez Lorenzo	1.092	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
75	Manuel Hernández Rodríguez	1.093	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
76	David Martín Rodríguez	1.094	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
77	Mª Ángeles Montesinos Pérez	1.095	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
78	Raquel Rodríguez Méndez	1.096	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
79	Astrid Mosequez Riverol	1.097	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
80	Katia Pérez Martín	1.098	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
81	Carmen N. Hernández Rovira	1.099	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
82	Lidia Pérez Hernández	1.100	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
83	Carlos Tomás Abreu Rodríguez	1.101	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
84	Pedro Mª Gil Larrañaga	1.102	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
85	Anselmo Rodríguez García	1.103	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
86	José Tomás García González	1.104	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
87	José Luis Ortiz Saez	1.105	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
88	Abraham Jesús Brito Morales	1.106	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
89	José Manuel Robayna Rodríguez	1.107	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
90	Johann Rodríguez	1.108	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
91	Alba Pérez Concepción	1.109	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
92	Carlos Álvarez Castañeda	1.110	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
93	Daura Rodríguez Gómez	1.111	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
94	Sandra García Díaz	1.112	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
95	Vanessa Martín Guzmán	1.113	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
96	Luis Miguel Castillo Rodríguez	1.114	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
97	José Domingo Curbelo Sánchez	1.115	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
98	José David Batista León	1.116	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
99	Oliver Laudi	1.117	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
100	Julian Alberto Toro Loayza	1.118	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
101	Elena Arrocha Martín	1.119	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
102	Marcos Lorenzo Hernández	1.120	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
103	Mª Monserrat Quintero Álvarez	1.121	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
104	Carmen Martín García	1.122	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
105	Antonio Miguel Jurado Rodríguez	1.123	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
106	Nieves Mª Pérez Ventura	1.124	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
107	Soledad Santana Batista	1.125	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
108	Elizabeth Brito Garabole	1.126	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
109	Carlos Michael Sicilia Díaz	1.127	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
110	Ana Martín Pérez	1.128	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
111	Juan Luis Abreu Magalhaes	1.129	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
112	Ana Mª González Coca	1.130	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
113	Ana Mª García González	1.131	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
114	Monserrat Dorca Arrocha	1.132	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
115	Paola Arce Manso	1.133	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
116	Maricely Rocha Cruz	1.134	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
117	Mª José Pérez García	1.135	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
118	Lician Rodríguez Pérez	1.136	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
119	Nieves María Marante González	1.137	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
120	David Francisco Cruz Rodríguez	1.138	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
121	Berqui Pérez Pérez	1.139	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
122	Borja Alos Vargas	1.140	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
123	Pilar Melini De Paz	1.141	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
124	Francisco J. Salamanca Pérez	1.142	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
125	Laura González Melini	1.143	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
126	Isaura Chacón Hernández	1.144	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
127	Misael Camacho Felipe	1.145	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
128	Maria Olga Rodríguez Cáceres	1.146	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
129	Adán Pestana Abrante	1.147	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
130	Alfredo Jesús Díaz Rodríguez	1.148	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
131	José Francisco Pérez Luque	1.149	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
132	Ramón Hernández Vispo	1.150	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
133	José Manuel Hernández Capote	1.151	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
134	José Luis Pérez Hernández	1.152	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
135	Susana Hernández Hernández	1.153	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
136	Maria Garván Lozano	1.154	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
137	Miguel A. Tena Barreto	1.155	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
138	Carlos De León García	1.156	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
139	Rodrigo Fabregas Masa	1.157	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
140	Leticia López De Pablo	1.158	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
141	Mª Ángeles Fuentes González	1.159	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
142	Ricaat Chaboui Jokhadar	1.160	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
143	Rebeca Trujillo Hernández	1.161	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
144	Raúl Mesa Rodríguez	1.162	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
145	Carmen Rosa Cruz Pérez	1.163	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
146	Senda García González	1.164	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
147	José Fernando Taborda Rodríguez	1.165	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
148	Antonio Manuel García Rodríguez	1.166	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
149	Adrián Monterrey Viña	1.167	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
150	Mª Nieves Cáceres Pulido	1.168	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
151	E. José Melsan García	1.169	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
152	Raquel Barcala Martínez	1.170	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
153	Mª Antonia Pérez Concepción	1.171	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
154	Antonio Masedo Sánchez	1.172	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
155	Sofía Isidro Borges	1.173	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
156	Ressot Marie	1.174	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
157	Caludia González Martín	1.175	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
158	Mª Candelaria Hernández Rodríguez	1.176	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
159	Desiré Pérez Riverol	1.177	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
160	Maria Lorena Pérez Díaz	1.178	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
161	Jessica San Blas Hernández	1.179	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
162	Pedro Miguel Martín Rodríguez	1.180	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
163	Tania Tabares Lorenzo	1.181	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
164	Sara Martín Barrera	1.182	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
165	Juan Díaz Torres	1.183	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
166	Maria Nieves Robayna Pérez	1.184	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
167	Mª Esther Jimenez Hernández	1.185	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
168	Nieves Díaz García	1.186	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
169	Carla Inigo Júdez	1.187	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
170	Beatriz Pérez Padrón	1.188	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
171	David Montesdeoca Jerónimo	1.189	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
172	Virginia Gil Pérez	1.190	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
173	Alejandro Francisco Marrero	1.191	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
174	Cristina Pérez Pérez	1.192	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
175	Esmeralda Castro Martín	1.193	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
176	Markel Rodríguez Ibarra	1.194	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
177	Nayibe González Lorenzo	1.195	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
178	Nieves Luz Jiménez Acosta	1.196	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
179	Milena Felipe Luna	1.197	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
180	Carolina Rocha Pérez	1.198	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
181	Omaira González González	1.199	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
182	Gemma Martín Pérez	1.200	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
183	Mercedea Mª Barrera Tabares	1.201	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
184	Olger Arnulfo Sánchez Silva	1.202	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
185	Beatroz Henríquez Gil	1.203	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
186	Luciano Scaglia	1.204	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
187	David Pastor González	1.205	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
188	Sara Rodríguez Hernández	1.206	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
189	Maria Camacho Ferraz	1.207	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
190	Pedro N. Poggio Capote	1.208	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
191	Ana Tena Castellano	1.209	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
192	Adrian Rodriguez Prieto	1.210	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
		1.228		
193	Mary R. González G.	1.211	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
194	Beatriz González Jiménez	1.212	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
195	Raquel Padrón Ramos	1.213	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
196	Alicia Betancort Lugo	1.214	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
197	José Fernández Expósito	1.215	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
		1.234		
198	Amanda Pestano Dorta	1.216	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
199	Lourdes San José Lorenzo	1.217	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
200	Mª José Perdígón Ferraz	1.218	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
201	Juan Extremera Campos	1.219	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
202	Antonio J. Pérez García	1.220	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
203	Carlos Betencurt Felipe	1.221	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
204	José Pérez Hernández	1.222	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
205	Cristina Perdigón	1.223	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
206	Diana Aguilar García	1.224	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
207	Sergio Aguilar García	1.225	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
208	Rosa Mª Sosa Castro	1.226	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
209	Mª Nieves Bethencourt Castro	1.227	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
210	José Adolfo González Lorenzo	1.229	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
211	Carlos López Moreno	1.230	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
212	Bélen Fernández Díaz-Meco	1.231	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
213	Andrés M. Sánchez Calero	1.232	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
214	Sergio Manuel Fernández Lugo	1.233	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
215	Maria Medina Pedrianes	1.235	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
216	Agustín Rodríguez Lucas	1.236	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
217	Leticia Martín Ramos	1.237	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
218	Sagrario M. Ramos Pérez	1.238	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
219	Pilar Martínez Sánchez	1.239	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
220	Elena Escebias Martínez	1.240	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
221	Heike Stribel	1.241	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
222	Laura Parada Fébregas	1.242	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
223	Sergio Arrocha Lorenzo	1.243	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
224	Yoselin Nuño Hernández	1.244	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
225	Desireé Paz Rodríguez	1.245	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
226	Carlos Manzano Gutiérrez	1.246	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
227	Jesús Hernández Almeida	1.247	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
228	Mario Fernández Briones	1.248	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
229	Elizabeth Ocampo	1.249	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
230	N. Yanira Rodríguez Hernández	1.250	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
231	Jaqueline Pérez Herrera	1.251	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
232	Mª Isabel Martín Pérez	1.252	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
233	Mª Milagros Vergara Sánchez	1.253	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
234	José Pablo Vergara Sánchez	1.254	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
235	Alfredo Martín Martín	1.255	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
236	Mª Belén Rodríguez Pérez	1.256	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
237	Mª Virtudes Gómez Acosta	1.257	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
238	Carmen Rodríguez García	1.258	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
239	Abian Hernández Piñero	1.259	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
240	Joel Pérez Plasencia	1.260	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
241	Rayco Bath Martín	1.261	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
242	Eladio Ceballos Pérez	1.262	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
243	Javier De Paz Sicilia	1.270	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
244	Gloria Alicia Hernández Cerezo	1.271	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
245	Carmen Nieves Martín Pérez	1.272	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
246	Rosario Mª Arrocha Perucho	1.273	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
247	Yanira San Juan Hernández	1.274	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
248	Orlando Martín Pérez	1.275	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
249	Álvaro Lugo Acosta	1.276	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
250	Elena Suarez Gil	1.277	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
251	Lidia E. Navarro Quintana	1.278	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
252	Támara Pérez Pérez	1.279	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
253	Henriquer Hernández Rodríguez	1.280	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
254	Carmen Eida Rodríguez	1.281	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
255	Nieves Pais Díaz	1.282	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
256	Rosa Olivia García González	1.283	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
257	Nidia Hernández Cabrera	1.284	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
258	Luz Mª Curbelo Rodríguez	1.285	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
259	Miriam Martín Cruz	1.286	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
260	Luis Manso Bravo	1.287	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
261	Mª Fátima González Pérez	1.288	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
262	Susan Paola Martín Camacho	1.289	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
263	Margaret Hernández Negrín	1.290	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
264	Sergio Sosa Batista	1.291	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
265	Pablo Bonet Márquez	1.292	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
266	Simon Tulloch	1.293	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
267	Jonathan Pérez Sánchez	1.294	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
268	Naisa Martín Lorenzo	1.295	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
269	Eva Guillén Santana	1.296	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
270	Beneharo González Brito	1.297	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
271	Francisco Plata Medina	1.298	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
272	Silvia Beltrán Rodríguez	1.299	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
273	Oliver Sforkel	1.300	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
274	Joaquín Barta Horts	1.301	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
275	Concepción Reina Rodríguez	1.302	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
276	Yasmina González Batista	1.303	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
277	Pedro Torres Valiente	1.304	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
278	Francisco Valiente Megies	1.305	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
279	César Carrillo Sosa	1.306	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
280	Carlos Efrén Riverol Gómez	1.307	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
281	Efrén Martín Rodríguez	1.308	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
282	Laura Hernández Veiga	1.309	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
283	Tania Ramírez Sánchez	1.310	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
284	Eberhard Eussmann	1.311	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
285	Mª Isabel Díaz Cetera	1.312	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
286	Carlos González Bravo	1.313	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
287	Eva Sánchez García	1.314	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
288	José Ramos Santana	1.315	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
289	Rosa Irene Pérez Concepción	1.316	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
290	Ana Isabel Cáceres Acosta	1.317	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
291	Gustavo Adolfo Piñero Concepción	1.318	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
292	Nieves E. Hernández González	1.319	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
293	Araceli López Pérez	1.320	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
294	Mª Angustias Rodríguez Hernández	1.321	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
295	Ricardo Cacheda Pérez	1.322	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
296	Esmeralda Batista Morales	1.323	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
297	Pedro De La Concepción García	1.324	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
298	Miguel A. Pedrñanes Moreno	1.325	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
299	David Tomés Valiente	1.326	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
300	Yeredai Toledo San Juan	1.327	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
301	Juan A. González Ferraz	1.328	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
302	José P. Arroyo Pérez	1.329	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
303	M. Carmen Del Rosario Suarez	1.330	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
304	Irma-Maria Jutte	1.331	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
305	Pedro Luis Hernández González	1.332	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
306	Francisco Felipe Arrocha	1.333	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
307	Alberto Fernández Galván	1.334	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
308	Jacobo León Delgado	1.335	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
309	Elias Castilla Hernández	1.336	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
310	Miguel A. Hernández Hernández	1.337	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
311	Estefanía Padrón Díaz	1.338	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
312	Teresa Díaz Hernández	1.339	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
313	David Sanjuan Pérez	1.340	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
314	Iriana Aranzazu Pérez Rodríguez	1.341	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
315	Evelyn Vega Barrios	1.342	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
316	Mª Dolores Torres Sánchez	1.343	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
317	Nieves E. Felipe Marante	1.344	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
318	Heidy Carolina Mesa Montesinos	1.345	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
319	Mª Virginia Lorenzo Rodríguez	1.346	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
320	Alicia Magalis Hernández Pérez	1.347	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
321	Alicia Hernández Pérez	1.348	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
322	Liliana Sánchez	1.349	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
323	Javier Hernández Concepción	1.350	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
324	Pablo Jiménez García	1.351	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
325	Juan Arturo Fernández Silva	1.352	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
326	Mª Vanessa Pérez Hernández	1.353	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
327	Ricardo J. González Cabrera	1.354	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
328	Mª Elsa González Cabrera	1.355	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
329	Dolores Mª Lorenzo Arrocha	1.356	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
330	José Francisco Lorenzo Hernández	1.357	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
331	Mª Isabel Hernández Lorenzo	1.358	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
332	Mónica Acosta Castañeda	1.359	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
333	Estefanía Toledo San Juan	1.360	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
334	Alfonso Fernández Mata	1.361	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
335	Maria Antonia Rodríguez López	1.362	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
336	Gregoria Manuela Marante Pérez	1.363	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
337	Ángeles Natalia Marante Pérez	1.364	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
338	María Brito González	1.365	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
339	José Miguel Rodríguez Hernández	1.366	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
340	Gorette Pérez Corujo	1.367	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
341	Julia Stenkat	1.368	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
342	Evelia Mª Hernández Martín	1.369	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
343	Maria Paz Pérez	1.370	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
344	José Miguel Concepción	1.371	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
345	Raul Real Bravo	1.372	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
346	Meleky Hernández	1.373	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
347	Maria J. San Gil Pérez	1.374	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
348	Marián Brizuela Martínez	1.375	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
349	Leopoldo L. Martín Rodríguez	1.376	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
350	Raul Duarte Romero	1.377	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
351	Nieves Luisa Pérez Piñero	1.378	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
352	Carla Morales Perdomo	1.379	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
353	José A. Pérez Fernández	1.380	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
354	Iris López Clariles	1.381	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
355	Mª Teresa Pérez Rodríguez	1.382	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
356	Elia Castillo Fajardo	1.383	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
357	Nieves Verónica Vargas Vera	1.384	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
358	Ana Cristina Rodríguez Abreu	1.385	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
359	Jesús Pérez Lorenzo	1.386	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
360	Isabel Pérez Martínez	1.387	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
361	Manuel Castro Feliciano	1.388	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
362	José David Rodríguez Falcón	1.389	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
363	Mª Candelaria González Álvarez	1.390	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
364	Alejandro Pereyra Costa	1.391	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
365	Rodrigo Javier González de Paiz	1.392	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
366	Ramón Delgado Mena	1.393	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
367	Adelto Caturro González	1.394	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
368	Antonio Julio Casañas Chavez	1.395	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
369	Mª del Carmen Simón	1.396	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
370	Mª Auxiliador Henríquez Expósito	1.397	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
371	Dulce M. Sánchez Rodríguez	1.398	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
372	José María Ayuna Caballero	1.399	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
373	Haridián Pérez Castillo	1.400	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
374	José Muñoz Ortega	1.401	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
375	Yajaira Curbelo	1.402	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
376	Nuria Martín Hernández	1.403	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
377	Juan Díaz Toledo	1.404	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
378	Julio Méndez	1.405	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
379	Francisco Alejandro Bermejo Ruiz	1.406	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
380	Nuria Galbany	1.407	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
381	Urbano Mateos Romero	1.408	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
382	Daniel Sánchez-Biezma Sánchez	1.409	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
383	Luis J. Martín Herrera	1.410	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
384	Irene Díaz Sánchez	1.411	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
385	Alejandro Omar García Chávez	1.412	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
386	Mª Ángeles Rodríguez Marín	1.413	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
387	Cristiano Leal Henríquez	1.414	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
388	Estrella Rodríguez Nasco	1.415	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
389	Carmen Mª González Expósito	1.416	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
390	Angélica García Méndez	1.417	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
391	Nuria Pérez Díaz	1.418	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
392	Alida Hidalgo Hernández	1.419	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
393	Jazmira Lucía Hernández González	1.420	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
394	Danny Eduardo Fernández Concepción	1.421	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
395	Juan Antonio Hernández Ibarria	1.422	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
396	Eduardo Cabrera Capote	1.423	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
397	Alejandro Cerrado Concepción	1.424	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
398	Suleima Bethencourt Pérez	1.425	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
399	Mª Isaura Martín Fernández	1.426	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
400	Ana Mª Concepción R.	1.427	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
401	Andrea Díaz Concepción	1.428	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
402	Evelga Alonso Pérez	1.429	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
403	Ana Mª López Concepción	1.430	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
404	José Francisco Martín Hernández	1.431	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
405	José Gómez de Paz	1.432	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
406	José García Hernández	1.433	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
407	Rosa Mª Medina	1.434	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
408	Mª Raquel Castañeda Álvarez	1.435	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
409	Nieves Concepción González	1.436	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
410	Pelayo Pérez Rodríguez	1.437	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
411	Mari Carmen Rodríguez Hernández	1.438	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
412	Vicente Ramos González	1.439	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
413	Yordy González Afonso	1.440	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
414	Axer Pérez Zamora	1.441	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
415	Pilar Toledo Sicilia	1.442	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
416	Gabriel Bermejo Fernández	1.443	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
417	Puro Pérez Govantes	1.444	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
418	Rafael García Becena	1.445	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
419	Jordan Morales Hernández	1.446	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
420	Carmen D. Fernández	1.447	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
421	Eldu Hernández Hernández	1.448	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
422	Beatriz Hernández Gómez	1.449	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
423	Roberto Carlos Morales Castro	1.450	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
424	Ana Belén Martín Hernández	1.451	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
425	Amada Felisia Consuelo Fernández Cruz	1.452	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
426	Carlos Ibán Díaz Castillo	1.453	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
427	Nayra Rodríguez Rodríguez	1.454	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
428	Silvia Morales Guerra	1.455	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
429	Orencio Jonay García González	1.456	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
430	I. Tesalia Betancor Rodríguez	1.457	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
431	Marcos Adrián Pérez Felipe	1.458	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
432	Juan Manuel García Barrios	1.459	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
433	Javier Batista Yanes	1.460	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
434	Sara Cabrera Guerra	1.461	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
435	Carlos Eliseo Cabrera Pulido	1.462	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
436	Elvis José Guerra Fernández	1.463	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
437	Dolores Hernández	1.464	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
438	Patricia Ruiz Feliciano	1.465	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
439	Sara Martín Feliciano	1.466	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
440	Isabel Beatriz Francisco Pérez	1.467	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
441	Mª Lourdes Zamora Pérez	1.468	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
442	Maria Nieves Rodríguez Pérez	1.469	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
443	Moises Roury Hernández	1.470	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
444	Luis Gilberto Pérez Cavente	1.471	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
445	Mª Sagrario Lorenzo Cruz	1.472	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
446	Ana Mª Camacho Lorenzo	1.473	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
447	María Fernández Camacho	1.474	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
448	Mª Vienes Rocha Lorenzo	1.475	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
449	Rafaela Nieves Henríquez Camacho	1.476	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
450	Juana Mary González Álvarez	1.477	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
451	Josefa Nieves Rodríguez Álvarez	1.478	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
452	Mª José Lorenzo Henríquez	1.479	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
453	Pablo Villalba Silva	1.480	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
454	Juan Antonio Nazco Sanblas	1.481	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
455	Jorge López Calero	1.482	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
456	José Miguel González Ramos	1.483	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
457	José Roberto González Álvarez	1.484	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
458	Oliver Leandro López Hernández	1.485	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
459	Luz Marina Cedrés Díaz	1.486	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
460	Mª Amalia Abreu Camacho	1.487	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
461	David González González	1.488	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
462	Dulce Gómez Domínguez	1.489	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
463	Tatiana Pérez Hernández	1.490	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
464	María Del Mar García Perdígón	1.491	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
465	María Nieves Acosta Leal	1.492	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
466	Nestor Lorenzo Rodríguez	1.493	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
467	Diana Rodríguez	1.494	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
468	Edgar Camacho Lorenzo	1.495	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
469	Abdellah Diyani	1.496	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
470	Mª Montserrat Sánchez Hernández	1.497	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
471	Nieves Dolores Rodríguez Hernández	1.498	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
472	Francisco Sanfiel	1.499	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
473	Nieves Teresa Rodríguez González	1.500	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
474	Mª Sagrario Hernández Gómez	1.501	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
475	Mª Pilar Hernández Francisco	1.502	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
476	Ángel Pablo Camacho Camacho	1.503	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
477	Carmen Yoli Camacho Remedios	1.504	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
478	M. Lourdes Hernández Álvarez	1.505	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
479	Luis Enrique Concepción Hernández	1.506	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
480	María Noelia Martín Acosta	1.507	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
481	Fernando J. García Betancor	1.508	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
482	Yaiza Pérez Rodríguez	1.509	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
483	Carmen Isabel Rodríguez Magdalena	1.510	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
484	Carmen Mª Magdalena Castro	1.511	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
485	Alicia Castro Pérez	1.512	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
486	Mª Narki Pérez Piñero	1.513	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
487	Guadalupe Rodríguez Pérez	1.514	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
488	Elia Goretti González Hernández	1.515	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
489	Victor Barreto Toledo	1.516	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
490	César Morales	1.517	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
491	Jesús Segura Henríquez	1.518	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
492	Lidia Morison	1.519	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
493	Laura León Pérez	1.520	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
494	Carmen Gladys Sanchez Pérez	1.521	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
495	Zulay María Almeida Sánchez	1.522	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
496	Carolina Rodríguez Rodríguez	1.523	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
497	Mª Eduvigis Camara Díaz	1.524	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
498	Jasusa Agirre Sarasua	1.525	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
499	José M. Ibaguren Elusionron	1.526	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
500	Augusto González Pérez	1.527	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
501	Hbud Hoel	1.528	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
502	María Teresa Rodríguez González	1.529	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
503	Mª Rosa Brito Rodríguez	1.530	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
504	Magdalena Acosta Martín	1.531	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
505	Mónica Viña Salguero	1.532	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
506	Mª Nieves Remo Díaz	1.533	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
507	Cristina Rodríguez Pérez	1.534	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
508	José Alejandro Hernández Castro	1.535	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
509	María Rodríguez Ramos	1.536	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
510	Nieves Mª Hernández Hernández	1.537	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
511	Antonio Plata Amas	1.538	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
512	Elena Mª Castro González	1.539	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
513	Silvia Abrante Concepción	1.540	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
514	Mayte Hernández Pérez	1.541	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
515	Mª Teresa Hernández Castro	1.542	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
516	Julio Sanfiel Rodríguez	1.543	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
517	Luis Hernández Gómez	1.544	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
518	Idaira Vicente Rodríguez	1.545	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
519	Carmen Delis Rodríguez Taño	1.546	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
520	Pedro Medina Díaz	1.547	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
521	Cristina León Arocha	1.548	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
522	Maria Isabel López Arribas	1.549	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
523	Lorea Sánchez Cethencourt	1.550	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
524	Francisco Jonás Razarri Matin	1.551	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
525	Daura Calero Camacho	1.552	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
526	Sergio Rodríguez Baez	1.553	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
527	Larissa Nagel	1.554	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
528	Nieves Hernández Sanblas	1.555	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
529	Olga Sánchez De La Blanca Cano	1.556	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
530	Antonio José Almagro Martin	1.557	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
531	Elisa Lorenzo Acosta	1.558	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
532	Laura Ventura González	1.559	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
533	Antonio M. Ramos Guerra	1.560	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
534	Carla Barreto González	1.561	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
535	Cristobal Martín Hernández	1.562	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
536	Gaudi Medina Simón	1.563	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
537	Francisco Javier Cruz Gutierrez	1.564	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
538	Mª Candelaria Exposito Ramos	1.565	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
539	Mª José Gómez León	1.566	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
540	Patricia Jerónimo Cáceres	1.567	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
541	Agustin Lorenzo Brito	1.568	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
542	Carmen Cecilia González	1.569	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
543	Inés Sofia González Cruz	1.570	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
544	Carmen Luz Batista Díaz	1.571	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
545	Antonio Sánchez Lahuerta	1.572	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
546	María Lorena Geiries	1.573	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
547	Fátima Acosta Castro	1.574	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
548	David Martín Pérez	1.575	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
549	José de Lorenzo Pérez	1.576	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
550	Francisco J. León Pérez	1.577	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
551	Oscar Llano Noriega	1.578	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
552	Ruth Martín Concepción	1.579	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
553	Juana Cáceres García	1.580	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
554	Jaimina Fraga Ferrera	1.581	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
555	Gloria Teresa Ventura Rodríguez	1.582	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
556	Patricia Rodríguez Plasencia	1.583	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
557	Mónica Mercado López	1.584	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
558	Carmen Pilar Acosta Acosta	1.585	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
559	Pilar Rosa Rodríguez Paz	1.586	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
560	Pilar Kadi Pérez	1.587	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
561	Teresa Clavijo Clavijo	1.588	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
562	Mª Isabel Nuñez Martín	1.589	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
563	Mª Rosa Armas Gómez	1.590	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
564	Francisco Antonio Calvo Martín	1.591	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
565	Esther Gacia Tesouro	1.592	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
566	Patricia Castro Pérez	1.593	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
567	Adriana Jarabo Lorenzo	1.594	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
568	Lina Caridad Pulido	1.595	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
569	Antonio J. Pais Pérez	1.596	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
570	Juan Roberto Guerra Pérez	1.597	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
571	Carlos Javier Hernández C.	1.598	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
572	Antonia Acosta San Antonio	1.599	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
573	Nayra Fernández Camacho	1.600	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
574	Manuel Cantos Sánchez	1.601	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
575	Mª Monserrat San Juan Pérez	1.602	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
576	Rebeca Müller Viña	1.603	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
577	Carolina Paz Acosta	1.604	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
578	Daniel Díaz Alberto	1.605	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
579	Nieves Esther Martín Martín	1.606	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
580	Luis Cerrado Concepción	1.607	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
581	Sascha Porth	1.608	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
582	Ana Deffner	1.609	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
583	Naomi Fuchs	1.610	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
584	Yeray Lorenzo Riverol	1.611	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
585	Perera Cabrera	1.612	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
586	Mª Nieves Gómez Exposito	1.613	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
587	Raquel García Tesouro	1.614	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
588	Ana Esther González Pérez	1.615	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
589	Nieves Consuelo Casidod Pulido	1.616	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
590	Carolina Lorenzo Morales	1.617	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
591	Pedro R. Reyes Álvarez	1.618	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
592	Amaira Camacho Pérez	1.619	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
593	Carmen L. Concepción Martín	1.620	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
594	Mª Isabel Hernández Rocha	1.621	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
595	Pedro Anibal Paz García	1.622	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
596	Javier Alfonso Lezmas Pérez	1.623	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
597	Vicente Javier Martín Pérez	1.624	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
598	Verónica Murcia Martín	1.625	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
599	María Ventura	1.626	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
600	Sixto Gil Carmona	1.627	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
601	Tania Segura Padrón	1.628	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
602	Natalia Hernández Vázquez	1.629	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
603	Mª Isabel Padrón Hernández	1.630	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
604	Roberto Luis Hernández	1.631	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
605	Santiago Cabrera Rodríguez	1.632	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
606	David Gómez Martín	1.633	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
607	Yoel Sánchez Gómez	1.634	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
608	Francisco Acosta Pulido	1.635	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
609	Olga Hernández Alvarez	1.636	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
610	Gregorio García Pérez	1.637	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
611	Francisco Acosta Pérez	1.638	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
612	Magnalena Reyes Gómez	1.639	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
613	Tomás Pérez Pérez	1.640	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
614	Héctor José Rodríguez Riverol	1.641	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
615	Udo Gloch	1.642	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
616	Carmen Mª Verdú Rivas	1.643	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
617	Ana Caba Cuadrado	1.644	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
618	Vanessa González Rodríguez	1.645	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
619	Aitor Martino Allen	1.646	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
620	Juana Rosa P. Rosaher	1.647	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
621	Victor H. Sicilia Pérez	1.648	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
622	Raimundo Deogracias González	1.649	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
623	Adrián Barreto Pérez	1.650	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
624	Victor Hernández Rodríguez	1.651	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
625	Nayra Álvarez Díaz	1.652	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
626	Mª del Rosario Echevarría	1.653	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
627	C. Isabel Lorenzo Echevarría	1.654	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
628	Sara Pino Rodríguez	1.655	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
629	Alicia López Albacete	1.656	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
630	Isabel Moreno Gasco	1.657	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
631	Sergio Elias Acosta H.	1.658	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
632	Roberto Miguelez Lorenzaga	1.659	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
633	Francisco Javier Lorca Herrero	1.660	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
634	Maria Teresa Jacinto Martin	1.661	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
635	Policarpo Acosta Navarro	1.662	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
636	Blanca Sonja Acosta Garcia	1.663	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
637	Esteban Jesús Fernández Méndez	1.664	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
638	Juana Camacho Pérez	1.665	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
639	Borja Cruz Toledo	1.666	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
640	Bernardino Gil Seoane	1.667	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
641	Mª Angélica Rodríguez Pérez	1.668	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
642	Juan Manuel Guillén Díaz	1.669	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
643	Vanessa Rocha Cruz	1.670	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
644	Leticia Moreno Marante	1.671	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
645	Isabel Mª Arrocha Díaz	1.672	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
646	María Eugenia Rodríguez Gómez	1.673 2.645	01-08-08 06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
647	Daniel Hernández Rodríguez	1.674	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
648	Conrado Fernández González	1.675	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
649	Luis Manuel Gómez San Juan	1.676	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
650	Mª De Los Ángeles González Pérez	1.677	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
651	Nieves Raquel Díaz Fraga	1.678	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
652	Lennys C. García López	1.679	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
653	Esther Gloria Riverol Pérez	1.680	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
654	Ana Paola Medina Concepción	1.681	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
655	Carmen Luis Díaz	1.682	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
656	Federico López H.	1.683	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
657	Rosa Rodríguez Fernández	1.684	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
658	José Alberto Olivar Pérez	1.685	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
659	Nieves Mª Concepción Pérez	1.686	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
660	Carmen Teresa Díaz Morera	1.687	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
661	Domingo de Guzmán Martín Sosa	1.688	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
662	Laura María Lorenzo Brito	1.689	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
663	Julio Pérez Rodríguez	1.690	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
664	Mario J. Rodríguez	1.691	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
665	Diego Pino Rodríguez	1.692	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
666	Daiana Ortega Díaz	1.693	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
667	Gregorio Fuentes Domingo	1.694	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
668	Dolores Mary Pérez de Paz	1.695	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
669	Irei Sánchez García	1.696	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
670	Tatiana Lorenzo Jaén	1.697	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
671	Ángela Pérez Morales	1.698	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
672	Federico Carrillo Trujillo	1.699	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
673	Pilar Vanessa Arrocha Martín	1.700	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
674	José Miguel Arrocha Toledo	1.701	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
675	Raquel Ramón El Hadi	1.702	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
676	Victor Díaz De La Cruz	1.703	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
677	Mª José Ferraz Hernández	1.704	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
678	Margarita Herrera Abreu	1.705	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
679	Kirsa Cabrera Brito	1.706	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
680	Vanessa Álvarez Lorenzo	1.707	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
681	Lorena Rodríguez Brito	1.708	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
682	María Álvarez Lorenzo	1.709	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
683	Gara Setis Roig	1.710	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
684	Silvia Concepción Crespo	1.711	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
685	Laura López Álvarez	1.712	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
686	Elvira González Rodríguez	1.713	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
687	José Ubay Castro Lugo	1.714	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
688	Marina Lozano Luis	1.715	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
689	María del Carmen Casañas Martín	1.716	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
690	Ángel Lozano García de Milla	1.717	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
691	Mª Teresa Pérez Pérez	1.718	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
692	Andrés Amador Rodríguez Capote	1.719	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
693	Luis Martín Martín	1.720	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
694	Nieves Delcy Vargas Martín	1.721	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
695	Aranzazu López Díaz	1.722	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
696	María H. Martínez De La Cruz	1.723	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
697	Pablo de Haro Martínez	1.724	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
698	Mª Teresa García Escudero	1.725	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
699	Ramón Araujo Fernández	1.726	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
700	Manuel Pajuelo Iglesias	1.727	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
701	José A. Anjurjo Bellas	1.728	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
702	Nieves Nieto Ortega	1.729	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
703	Mercedes Espinosa León	1.730	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
704	Pedro Fernández Concepción	1.731	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
705	Seyma Hernández Pérez	1.732	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
706	Roser Carrera Lechón	1.733	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
707	Mª Teresa Vargas Rodríguez	1.734	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
708	María Nieves Martín Hernández	1.735	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
709	José Manuel Díaz Cabre	1.736	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
710	Linda Villalobos	1.737	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
711	Tamara Hernández Pérez	1.738	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
712	Emilio E. Pérez Díaz	1.739	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
713	M. Amelia González Cabregas	1.740	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
714	Miguel Duque Acosta	1.741	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
715	María Milagros Ramos Hernández	1.742	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
716	Sara Palomino Gutiérrez	1.743	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
717	Lorena Pérez Hernández	1.744	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
718	Isabel Rodríguez Sánchez	1.745	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
719	María Cruz García Rodríguez	1.746	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
720	Igor Martín Sánchez	1.747	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
721	Jacob Tabares Lorenzo	1.748	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
722	Coromoto E. Sanchez Lorenzo	1.749	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
723	Sandra García Pérez	1.750	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
724	Sara Henríquez Rodríguez	1.751	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
725	Carmen M. Díaz Díaz	1.752	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
726	Nieves Sánchez Sánchez	1.753	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
727	Julián Fuentes Masero	1.754	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
728	Victoria Margarita Mederos Pérez	1.755	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
729	Genaro Melenírez Pascual	1.756	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
730	Carmen Barbeito Sánchez	1.757	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
731	María Luis Díaz	1.758	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
732	Mª Nieves Díaz Rodríguez	1.759	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
733	Mª Jesús Rodríguez Díaz	1.760	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
734	Yahaira Lorenzo Arrocha	1.761	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
735	Natalia Alejandra Gonzalez P.	1.762	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
736	Ana Mª García Ramírez	1.763	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
737	Dávida Hernández Castro	1.764	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
738	Lluis Areste Tadelo	1.765	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
739	Mª Eloina Lorenzo Reina	1.766	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
740	Miguel Ramón Hernández	1.767	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
741	José Francisco Pérez Díaz	1.768	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
742	Adelto Jesús Piñero González	1.769	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
743	Bethina Kupper	1.770	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
744	Juana Pérez Sánchez	1.771	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
745	Joanna Capestany San Juan	1.772	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
746	Victoria San Juan González	1.773	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
747	Yessica Piñero Rodríguez	1.774	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
748	Jennifer Piñero Rodríguez	1.775	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
749	Mª Bárbara Martín Acosta	1.776	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
750	Irene Guerra García	1.777	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
751	Victor M. Darias Vargas	1.778	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
752	Margarita Bravo Lorenzo	1.779	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
753	Eduardo Martínez Santos	1.780	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
754	Mª Esther Rodríguez Brito	1.781	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
755	Patricia Rodríguez Brito	1.782	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
756	Nieves O. Pérez López	1.783	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
757	Francisco Leal Rodríguez	1.784	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
758	Ana Henández Lorenzo	1.785	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
759	Alejandro Rodríguez Concepción	1.786	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
760	Roberto Jesús Rodríguez Concepción	1.787	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
761	Sonia Martín Rojas	1.788	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
762	Mª Gloria Hernández Rodríguez	1.789	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
763	David de Juan Marcos	1.790	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
764	Helena Rubio Basagañas	1.791	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
765	José Domingo Fernández Pérez	1.792	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
766	Hector Manuel Pérez García	1.793	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
767	Rubén Rodrigo Silguero	1.794	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
768	Nieves H. García León	1.795	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
769	Ana Alonso Pérez	1.796	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
770	Elizabeth C. de Paz C.	1.797	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
771	Rosa Mª Reyes Calero	1.798	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
772	Verónica Acosta Pérez	1.799	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
773	Olga Mª Botin Toledo	1.800	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
774	José Gregorio Tezara	1.801	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
775	Felipe A. Pérez Dominguez	1.802	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
776	Nieves Reyes Trinidad Sicilia	1.803	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
777	Victor M. Hernández Pérez	1.804	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
778	Amelie Tschumi Scaglia	1.805	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
779	Néstor Morales Rodríguez	1.806	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
780	Febble Alemán Ramírez	1.807	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
781	Ray Fleitas Santana	1.808	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
782	Mikel Carrasco Rodríguez	1.809	30-07-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
783	Lucía Hernández Pérez	1.810	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
784	Sonia Remedios Hernández	1.811	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
785	M. Antonio Martín Díaz	1.812	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
786	Nieves Lourdes González Rodríguez	1.813	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
787	Nieves Dolores González Pérez	1.814	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
788	Mª Ángeles Remedios Hernández	1.815	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
789	Pablo Blanco Rodríguez	1.816	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
790	Ignacio Zorita García	1.817	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
791	Mª Concepción González Álvarez	1.818	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
792	Francisco José Carrasco Buenavida	1.819	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
793	Roberto Nieva Velasco	1.820	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
794	Maria Jesús Bello Hernández	1.821	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
795	Miguel Pérez Duque	1.822	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
796	Orlando Concepción Henríquez	1.823	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
797	José Ramón Muñiz Garrido	1.824	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
798	Mª Victoria Arrocha González	1.825	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
799	Juan Ramón Pérez V.	1.826	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
800	Cristina Pérez Rodríguez	1.827	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
801	Mauro Rodríguez	1.828	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
802	Ana Marta Méndez Blanco	1.829	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
803	Jorge Antonio Felipe Acosta	1.830	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
804	Yaneri Guillen Fernández	1.831	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
805	Rosa Alba Camacho Pérez	1.832	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
806	Luz Delia Martín Bermudez	1.833	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
807	Juan José Delgado Alonso	1.834	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
808	Martin Kummerow	1.835	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
809	Sonia Colmenero Rodriguez	1.836	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
810	A. Yasmina Hernández San Juan	1.837	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
811	Adela Sanz Alvaro	1.838	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
812	Sergio Ferraz Hernández	1.839	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
813	Verónica Batista Ramos	1.840	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
814	Héctor Piñero Rodríguez	1.841	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
815	María Isabel Morera de Paz	1.842	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
816	Vicente González Rodríguez	1.843	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
817	Alberto Pou Mato	1.844	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
818	Moneiba Pérez Matos	1.845	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
819	Raquel Rodríguez Barrio	1.846	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
820	Patricia Lugo Gómez	1.847	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
821	Luis Alberto Hernández Rodríguez	1.848	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
822	Jaismy Concepción Mendoza	1.849	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
823	Antonio González Leal	1.850	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
824	Isabel Mª Pereyra García y R.	1.851	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
825	N. Luz Acosta Pereyra García	1.852	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
826	Alonso Castro Concepción	1.853	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
827	Dolores Toledo García	1.854	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
828	Mª Luisa Díaz y Díaz	1.855	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
829	Pedro Daranas Alcaine	1.856	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
830	José Díaz Díaz	1.857	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
831	Josefa Molina Rodríguez	1.858	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
832	Amali Rosa Pérez Díaz	1.859	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
833	Miguel A. San Blas	1.860	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
834	Javier Valero Carrasco	1.861	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
835	Teresa Mayo Moreno	1.862	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
836	Santiago Calvo Cueto	1.863	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
837	Eremiot Rodríguez Rodríguez	1.864	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
838	Marta Lorenzo Hernández	1.865	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
839	Loira Ortega Pais	1.866	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
840	Nieves Mª Triana Pérez	1.867	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
841	Ramón Vargas Pérez	1.868	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
842	Alfredo A. González Ortega	1.869	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
843	Manuel Méndez Salazar	1.870	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
844	Omar Rodríguez Concepción	1.871	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
845	Lucía Gómez Acosta	1.872	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
846	Yeray Rodríguez Pulido	1.873	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
847	Nieves Jesús Marante Cabrera	1.874	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
848	Rosa María Pulido Rodríguez	1.875	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
849	José Santana	1.876	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
850	Ana Quintana Díaz	1.877	01-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
851	Pedro Higinio Álvarez Rodríguez	1.883	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
852	Herenio Pérez González	1.884	04-08-08	Cambiar categorización de RPP a RAR
853	Rosario Luz Rodríguez Rodríguez	1.896	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
854	Xabier Santaquiteria	1.897	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
855	Orlando Pérez Martín	1.898	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
856	Imanol Marzabai Hortelano	1.899	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
857	Daisy Novia Hernández	1.900	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
858	Julian Petra Dolores	1.901	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
859	Esther Camacho Pérez	1.902	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
860	Yasmina Curbelo Martínez	1.903	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
861	Elena I. de Paz Mesa	1.904	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
862	Ana Martín Sánchez	1.905	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
863	José Francisco Luis Rodríguez	1.906	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
864	Carmen del Valle Mateos	1.907	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
865	Ana T. China Díaz	1.908	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
866	José Carlos Pérez Rojas	1.909	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
867	Mary Carmen Martín González	1.910	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
868	Mª del Carmen Acosta Pérez	1.911	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
869	Juan González León	1.912	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
870	Ángel Amaro García	1.913	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
871	Carmen N. Hernández Díaz	1.914	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
872	Sonia Fernández Pérez	1.915	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
873	Raya Mansilla García	1.916	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
874	Cornelia Helena Spelbrink	1.917	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
875	José Luis Cabrera Sánchez	1.918	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
876	Vanessa Hernández Pérez	1.919	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
877	Mª Carmen Garrido Santos	1.920	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
878	Nieves N. Pérez Rodríguez	1.921	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
879	Carmen Luz Hernández Cruz	1.922	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
880	Ángeles Rosa Rodríguez Castro	1.923	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
881	Elisa Martín Santos	1.924	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
882	Albert Rangel	1.925	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
883	José Hernández Vazquez	1.926	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
		3.041	06-08-08	
884	Alejandro Hernández Torres	1.927	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
885	Mª del Pilar Fernández Vargas	1.928	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
886	Luis Brito Fernández	1.929	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
887	Clara R. Perera Perera	1.930	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
888	Carmen Hernández Barreto	1.931	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
889	Mª del Pilar Pérez Fernández	1.932	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
890	Demelza Martín Camacho	1.933	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
891	Natalia Martín Luis	1.934	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
892	Carmen Gloria Brito Arocha	1.935	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
893	Mery Albino Rodríguez	1.936	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
894	Gema Mª Alcántara Rosa	1.937	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
895	Joshua Rodríguez Mantesa	1.938	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
896	Miguel Santander García	1.939	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
897	Diana Albino Rodríguez	1.940	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
898	Pablo Rodríguez Gil	1.941	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
899	Tainoa Sánchez Sánchez	1.942	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
900	Ricardo Martín González	1.943	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
901	Juan F. Martín Gómez	1.944	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
902	Irene Brito Bravo	1.945	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
903	Inocencia Ferraz Díaz	1.946	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
904	Francisco M. Pérez Brito	1.947	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
905	César Rodríguez Matín	1.948	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
906	Oliver Lozano Buck	1.949	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
907	Manuel A. Gutierrez Ferrer	1.950	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
908	Maria S. Ramos Díaz	1.951	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
909	Fernando Peña Hernández	1.952	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
910	Nestor A. Vera Da Silva	1.953	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
911	Victor Manuel Fernández F.	1.954	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
912	Felisa Batista Castañeda	1.955	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
913	Victoria Bilbao Terol	1.956	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
914	Nemesio Heredia Carballo	1.957	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
915	Georgina Montelongo García	1.958	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
916	Victor Manuel González González	1.959	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
917	Elisa Pérez Martín	1.960	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
918	Abel J. Concepción Cabrera	1.961	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
919	Mª Luz Zamora Pérez	1.962	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
920	Mª Pilar Jagüe Monblona	1.963	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
921	Alejandro Benito Blanco	1.964	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
922	Juana Mª Rodríguez Rodríguez	1.965	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
923	Sandra Acosta Pérez	1.966	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
924	Julio Tarín Carrión	1.967	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
925	Iván García Nuñez	1.968	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
926	Blanca E. Pablo Manzano	1.969	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
927	Lucía Coca Duque	1.970	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
928	Juana Palmero Tejera	1.971	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
929	Gerardo Martínez Martínez	1.972	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
930	Santiago Mos Sander	1.973	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
931	Vicente Torres Ordura	1.974	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
932	Desiree Jimenez Mendez	1.975	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
933	Virginia García González	1.976	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
934	Juan Sosa Ceballos	1.977	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
935	José V. Luka González	1.978	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
936	Carmen Ochoa Marín	1.979	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
937	Marta París Escura	1.980	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
938	Mª Isabel Bexia Torregrosa	1.981	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
939	Severo González Martínez	1.982	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
940	Tomás Martínez Fernando	1.983	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
941	Beatriz Tobias Bazan	1.984	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
942	Mª Jesús Toledo Bienes	1.985	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
943	Eva Mª Carrasco Ruiz	1.986	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
944	Ángela Vega Suarez	1.987	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
945	Miguel A. Alfonso Pérez	1.988	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
946	Mª Carmen Santana Santana	1.989	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
947	Lara Tabares Lorenzo	1.990	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
948	Alfonso Ramos Martín	1.991	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
949	Mª Nola Pérez Brito	1.992	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
950	Carlota Nieves Lorenzo Toledo	1.993	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
951	Catalina Mora Rodríguez	1.994	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
952	Francisco J. Arrocha Martín	1.995	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
953	Gino De Reme	1.996	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
954	Jolande Klimastarske	1.997	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
955	Laura Masdeu Almagro	1.998	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
956	Nuria Casevas Pladerau	1.999	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
957	Jesús Rodríguez Becerro	2.000	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
958	Axivua Martín García	2.001	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
959	Ulrike Schmidt	2.002	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
960	Uta Schmidt	2.003	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
961	Patricia Bernal	2.004	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
962	Mª Lourdes Martín Arribas	2.005	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
963	M. Jesús Donoso Vilar	2.006	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
964	Aseret Clarasso Sola	2.007	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
965	Jordi Llabera Ramón	2.008	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
966	Ana Fedez Barreto	2.009	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
967	Juan J. Arbona Juada	2.010	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
968	Matias Langes	2.011	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
969	Bernar Sola Pujol	2.012	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
970	Mª José Ros Blasco	2.013	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
971	Rossana Amalfitano Razzino	2.014	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
972	Martina Rosi Reyes	2.015	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
973	David Veswani González	2.016	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
974	Carlos Manuel Rodríguez Rodríguez	2.017	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
975	Robert Kienzl	2.018	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
976	Carmen Ofelia Martín Lorenzo	2.019	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
977	A. Lourdes Medina Martín	2.020	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
978	Carlos Martín Cáceres	2.021	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
979	Ana Vidal Pérez de La Ossa	2.022	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
980	I. Carolina Almeida S.	2.023	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
981	B. Van Der Waals	2.024	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
982	Rainer Scharf	2.025	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
983	Eduardo Castro de Almada	2.026	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
984	Mª Luisa Ordoñez Arquellada	2.027	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
985	Julio Manuel Díaz Acosta	2.028	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
986	Elisa Afunso	2.029	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
987	Rachael Hindsay	2.030	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
988	Conchi Lozano Pérez	2.031	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
989	Isabel Martín Sánchez	2.032	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
990	Elena Murillo	2.033	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
991	José Iván Martín Martín	2.034	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
992	Alberto Sánchez Álvarez	2.035	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
993	Rafael J. González Rijo	2.036	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
994	Silke Mahalau	2.037	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
995	José Ángel Camacho Rodríguez	2.038	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
996	Severo N. García Expósito	2.039	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
997	Olivia Rodríguez González	2.040	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
998	Tomás Petrech	2.041	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
999	Francisco P. Socas Gómez	2.042	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1000	Ausgusto Jesús Rodríguez Escobar	2.043	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1001	Ana Mª Acosta Lastra	2.044	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1002	Natalia G. Rodríguez	2.045	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1003	Silvia Araujo Rodríguez	2.046	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1004	Juan Marino Hernández Rodríguez	2.047	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1005	Mª Lilia Rodríguez Pérez	2.048	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1006	Carmelo González Rodríguez	2.049	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1007	Mario Camacho Cabrera	2.050	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1008	Alicia Martín Alonso	2.051	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1009	Juan A. González Hernández	2.052	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1010	Arminda Mª Rocha Perdomo	2.053	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1011	Juario Leon Pérez	2.054	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1012	Ángel M. Arrocha Brito	2.055	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1013	Carmen L. Brito Rodríguez	2.056	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1014	Noelia Díaz Pérez	2.057	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1015	Melissa Díaz Pérez	2.058	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1016	Iván Pérez Rodríguez	2.059	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1017	Roberto López Mederos	2.060	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1018	Juan C. Sosa Sosa	2.061	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1019	Ángel D. Cuenca Goya	2.062	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1020	Eduardo L. Pérez Lorenzo	2.063	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1021	Katia Pereira	2.064	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1022	Samuel de Leon Pulido	2.065	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1023	Guayarmina Pérez Medina	2.066	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1024	Freddy Álvarez Z.	2.067	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1025	Vladimir D. Barreiro Pérez	2.068	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1026	Miriam Profeta	2.069	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1027	Niña P. Jellert	2.070	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1028	Delia schulz	2.071	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1029	Joachim Willis Schulz	2.072	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1030	Santiago M. Hernández Lorenzo	2.073	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1031	Enmanuele Claeys	2.074	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1032	Rosabell González Lorenzo	2.075	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1033	Graciela J. Hernández Rodríguez	2.076	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1034	Carlos González Hidalgo	2.077	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1035	Yamila Viera Zamora	2.078	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1036	M. Milagros Q. R.	2.079	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1037	M. Victoria González Martín	2.080	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1038	Luis López Blanco Partange	2.081	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1039	Raquel Abad González	2.082	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1040	Bethia Schade	2.083	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1041	Nora S. Lorenzo	2.084	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1042	Daniel Guisado Palomo	2.085	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1043	Annalisa Crohi	2.086	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1044	Maria A. Lorenzo	2.087	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1045	Horst Palmel	2.088	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1046	Rolf Reckort	2.089	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1047	Klaus Heilmann	2.090	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1048	Anneliese Heilmann	2.091	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1049	Maria Hernandez Fernández	2.092	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1050	Andra Herrera Hernández	2.093	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1051	Manuel Petit Sánchez	2.094	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1052	Ana Skoolin Martín	2.095	04-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1053	Francisco del Rio	2.102	06-08-08	Recalificar parcela como Asentamiento Agrícola
1054	Valeria Villa	2.116	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1055	Ana Lorente Ardana	2.117	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1056	Anna Magrans Recasens	2.118	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1057	Roberto Garcia Martín	2.119	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1058	Mario J. Vila López	2.120	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1059	Antonio David Pérez Sánchez	2.121	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1060	Pilar Lorente Alvana	2.122	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1061	Aythami Sánchez Rocha	2.123	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1062	Luis Álvarez Sánchez	2.124	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1063	Mª Milagros Brito Hernández	2.125	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1064	Marta Folch Vázquez	2.126	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1065	Mª del Pilar Pérez Díaz	2.127	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1066	José Ramón Orera German	2.128	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1067	Michael W. Beck	2.129	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1068	Jade Nayra Brandi Borges	2.130	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1069	Ilana Ketterle	2.131	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1070	Ibrahim Peraza Kelly	2.132	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1071	Yair Silberman Equiluz	2.133	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1072	Lukas Raphael Hectemmer	2.134	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1073	Sean Lorenzo O'Flakecty	2.135	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1074	Herbert Herkommer	2.136	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1075	Saúl Pérez Hernández	2.137	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1076	D. Moisés Petit Cantón	2.138	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1077	Carlos T. Martín Abreu	2.139	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1078	Maria Heschut	2.140	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
1079	Pedro Rodríguez Pérez	2.141	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1080	Miguel Ángel Pérez Calero	2.142	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1081	Wolfgang Max Winkel	2.143	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1082	Annerose Herschaft	2.144	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1083	U. Díaz Martín	2.145	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1084	Francisco José De Leon Martín	2.146	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1085	Juan Calvo Tovar	2.147	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1086	Alberto Rodríguez Batista	2.148	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1087	Rosa Nieves García Pérez	2.149	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1088	Nicolás Camacho Pérez	2.150	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1089	Delia María Díaz Piñero	2.151	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1090	Beatriz del Mar García Sánchez	2.152	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1091	Carmen Sánchez Rodríguez	2.153	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1092	José Manuel Robayna Pérez	2.154	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1093	Luis Miguel Brito López	2.155	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1094	José Díaz Perdomo	2.156	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1095	Alida Rodríguez Batista	2.157	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1096	Alvaro Hernández	2.158	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1097	Mairon Pais Gómez	2.159	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1098	Felipe Vargas Díaz	2.160	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1099	Miguel Vargas Camacho	2.161	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1100	Maura Pérez Hernández	2.162	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1101	Laura Hernández Martín	2.163	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1102	Aida Paz Gómez	2.164	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1103	Shaki Reyes González	2.165	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1104	Veronika Mª Herkommer	2.166	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1105	Sonia Hernández Martín	2.167	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1106	Manuel Gómez Necega	2.168	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1107	Águeda Perestelo Paz	2.169	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1108	Alejandro Contreras Tañez	2.170	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1109	Soptia Marie Hammer	2.171	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1110	José Francisco Rodríguez Rodríguez	2.172	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1111	Asier Salvadores Tascón	2.173	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1112	Mehammad Cheikhi Bel	2.174	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1113	Alejandro J. Hernández Sánchez	2.175	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1114	C. Lourdes Pérez Montero	2.176	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1115	Rogelio Rodríguez Rodríguez	2.177	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1116	Evelio Ferreiro P.	2.178	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1117	Leticia González Concepción	2.179	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1118	Antonio Molina Padrón	2.180	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1119	Ana Mª Martínez	2.181	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1120	Inmaculada Álvarez Sanz	2.182	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1121	Ana García Romero	2.183	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1122	Mireia García Hueso	2.184	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1123	Candelario Mederos Cruz	2.185	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1124	Mª Angeles Mederos Cruz	2.186	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1125	Pedro Ángel Machin Pérez	2.187	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1126	Luis Cobiella Hernández	2.188	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1127	Quimán Pestana Hernández	2.189	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1128	Sergio Ramírez Ramírez	2.190	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1129	Idoia Urrutxurto Anguiano	2.191	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1130	Iban Real	2.192	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1131	Margarita Hernández B.	2.193	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1132	Mauricio Pérez S.	2.194	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1133	Elena Moreno Marzo	2.195	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1134	Octavio Rodríguez A.	2.196	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1135	Mario Sanz Gil	2.197	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1136	Mª Dolores Peralta Vallego	2.198	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1137	Nieves Mª Concepción Rodríguez	2.199	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1138	María Esther Lorenzo Rodríguez	2.200	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1139	Carlos Cabezas Sevillano	2.201	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1140	Samuel Alonso Hernández	2.202	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1141	Emilio Saura Aparicio	2.203	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1142	Saray García Pérez	2.204	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1143	Carmen Luz Pérez Concepción	2.205	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1144	Victor Julio González Pérez	2.206	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1145	Juan Jesús Rodríguez Herd	2.207	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1146	Laura Santana Navarro	2.208	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1147	Haroldo Arozena Gacia	2.209	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1148	Patricia Callo Rubio	2.210	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1149	Javier Herrera Gómez	2.211	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1150	Nieves Rosa Martín Reyes	2.212	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1151	Juan M. Feliciano Rodríguez	2.213	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1152	Armando Alonso	2.214	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1153	Raquel Gleach Lozano	2.215	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1154	Carmen Nieves Negrín Martín	2.216	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1155	Xiomara Guillén Hernández	2.217	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1156	Ana Esther Rodríguez Lorenzo	2.218	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1157	Danco Medina Martín	2.219	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1158	Tamara Sánchez Govea	2.220	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
1159	Yarely Santana Cabezola	2.221	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1160	Celestina Hernández Acosta	2.222	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1161	Mª Victoria Brito Reyes	2.223	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1162	A. Luis Simón Pérez	2.224	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1163	Sergio Fernández Acosta	2.225	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1164	Sandra Martín Arrocha	2.226	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1165	Francisco Brian Ferraz Montero	2.227	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1166	Antonio Muñoz Lara	2.228	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1167	Mónica Martínez Valle	2.229	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1168	Rodrigo E. Martín	2.230	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1169	Yamilé Batista Catillo	2.231	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1170	Edgar Samuel Morera Arrocha	2.232	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1171	C. Nemis Pérez Rodríguez	2.233	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1172	Victor Bermejo García	2.234	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1173	Sebastián Justicia Pérez	2.235	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1174	Aitor Sánchez Álvarez	2.236	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1175	Ángel Martín Gutiérrez	2.237	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1176	José Alberto Rodríguez Paz	2.238	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1177	Mª Carmen Rodríguez Castro	2.239	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1178	Álex Gómez López	2.240	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1179	José Alberto Martín Morales	2.241	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1180	Silvia Rodríguez Castro	2.242	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1181	David Rodríguez Acosta	2.243	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1182	Rebeca Rodríguez Barreto	2.244	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1183	Marcos Damián Matías González	2.245	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1184	(Ilegible)	2.246	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1185	Elena Pérez Hernandez	2.247	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1186	Fiamma Hernández Suárez	2.248	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1187	Luis Moreno Rodríguez	2.249	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1188	Carlos Javier Pérez Pérez	2.250	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1189	Iranova Pérez Matos	2.251	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1190	Mª Natividad Govantes Hernández	2.252	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1191	Mª Luisa San Fiel Acosta	2.253	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1192	Raquel Martín García	2.254	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1193	Anna Mª Gómez López	2.255	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1194	Melina Brito Martín	2.256	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1195	Nayra Yanes Lorenzo	2.257	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1196	Mariano Moreno Cabello	2.258	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1197	Victoria González Sánchez	2.259	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1198	Luis A. Díaz Sanblas	2.260	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1199	Rona Climent Herrando	2.261	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1200	Alejandro Gutiérrez Méndez	2.262	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1201	Roberto Carlos Guerra Pérez	2.263	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1202	Ismael Pérez Blazquez	2.264	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1203	Daniel Cabañas Parrilla	2.265	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1204	Daniel Díaz Martín	2.266	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1205	Caslos Asterio Abreu Díaz	2.267	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1206	Ángel Alcalde Palomar	2.268	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1207	Woldendorp	2.269	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1208	Gabriel Martín Estévez	2.270	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1209	Miguel Macareño Sanz	2.271	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1210	Wans Brossmann	2.272	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1211	Carmen N. Santos Bethencourt	2.273	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1212	Mauricia Pérez Candelario	2.274	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1213	José Norberto Rodríguez Pérez	2.275	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1214	Carmen Teresa Rodríguez Pérez	2.276	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1215	Suleina Pérez Rodríguez	2.277	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1216	Aixa Pérez Rodríguez	2.278	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1217	César A. Gómez Rodríguez	2.279	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1218	Masel Tapia M.	2.280	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1219	Ricardo Candelario Pérez	2.281	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1220	Claus Han	2.282	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1221	Julián E. Brandt Borges	2.283	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1222	David Páez Dorta	2.284	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1223	Ojerba Julio Schnisttdiel	2.285	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1224	Cristo Leopold Hevkommer	2.286	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1225	Gerardo Martín Francisco	2.287	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1226	Mª Angeles Lorenzo Martín	2.288	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1227	Sara Martín Rodríguez	2.289	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1228	Merlin Batanero Crotti	2.290	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1229	José Alberto Armas Padrón	2.291	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1230	Aizu Renuz Samyl	2.292	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1231	Sonia Rodríguez Paz	2.293	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1232	Igor Lorenzo León	2.294	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1233	Lucía Dávila Miñana	2.295	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1234	Leunira Martín Martín	2.296	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1235	Fernando Yanes Marichal	2.297	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1236	Mª Gabriela Sánchez	2.298	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1237	Rosa Nieves Dominguez González	2.299	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1238	José Basilio Díaz Díaz	2.300	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
1239	Manuel Ángel Díaz Rodríguez	2.301	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1240	José Miguel Rodríguez Francisco	2.302	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1241	Leticia Castro Pérez	2.303	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1242	José F. Martín Pérez	2.304	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1243	Andrés Alberto Sánchez Pérez	2.305	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1244	Nicolás Marea Rodríguez	2.306	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1245	Mª Kira Iglesias Ramiro	2.307	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1246	Elisa Mª Lorente Aldana	2.308	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1247	Mauro Camacho Pérez	2.309	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1248	José Juan Martín Estévez	2.310	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1249	Miguel Moscareño Ponte	2.311	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1250	Silvia Mª Martín Fernández	2.312	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1251	Meritxell Martín Fernández	2.313	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1252	Pilar Martín Concepción	2.314	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1253	Gladys González Lorenzo	2.315	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1254	Dolores García García	2.316	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1255	Noelia Bethencourt Jiménez	2.317	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1256	Juan Antonio García Morales	2.318	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1257	Marta Cano Nalaya	2.319	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1258	Patxi García Abad	2.320	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1259	Carmen T. Hernández Rodríguez	2.321	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1260	Zenaida Gómez Romero	2.322	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1261	David Pérez Lorenzo	2.323	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1262	David A. Camacho Camacho	2.324	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1263	Sybille Julita	2.325	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1264	Ana Isabel González González	2.326	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1265	Ithaisa Marante Pérez	2.327	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1266	Maria Jesús Pérez González	2.328	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1267	Eva María Martín	2.329	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1268	Maria Reyes Hernández	2.330	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1269	Jesús Isidoro García Brito	2.331	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1270	Amparo Romero Asensio	2.332	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1271	Juan Antonio Acosta Pérez	2.333	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1272	Ana Cristina Terrón Martín	2.334	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1273	Alba Pérez Hernández	2.335	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1274	Sara Hernández Rodríguez	2.336	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1275	Francisco Javier Padilla Castro	2.337	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1276	David Rodríguez Concepción	2.338	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1277	Marta Robayna Rodríguez	2.339	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1278	Jesús Guillermo Rodríguez Sánchez	2.340	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1279	Manuel Jesús Cobiella Fernández	2.341	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1280	Sandra Rodríguez Lorenzo	2.342	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1281	Cristina Sánchez Hernández	2.343	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1282	Yanira María Hernández Rodríguez	2.344	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1283	Valeria Ortega Oronoz	2.345	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1284	Lucía Zoraida Gómez Feliciano	2.346	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1285	Claudia Sánchez Castañeda	2.347	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1286	Marita Keherte	2.349	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1287	Rosefina Pérez Rodríguez	2.350	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1288	Eduardo Rodríguez Batista	2.351	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1289	Pedro M. Cabrera Martín	2.352	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1290	Miguel Pérez Pérez	2.353	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1291	Ana Elena Brito Rodríguez	2.354	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1292	Mª Mercedes Martín Plasencia	2.355	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1293	Pedro Cabrera Sánchez	2.356	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1294	Mª Yolanda Cabrera Martín	2.357	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1295	Pablo Batista Pérez	2.358	06-08-08	Que se revisen a la baja las previsiones de crecimiento demográfico Que se revise a la baja la capacidad residencial del municipio Que el aumento de las plazas turística se limite a pequeños hoteles urbanos y casas rurales Que la superficie agrícola en suelo urbano y urbanizable se categorice como protección agraria Que se retire el SDO-5 campo de golf Que se definan y protejan los caminos rurales históricos Que se respeten los esp. naturales y se protejan con una franja de amortiguación en su perímetro Que se busque otra ubicación alternativa a la bloquera Que se modifique el Informe de sostenibilidad
1296	Silvia Mª García Bethencourt	2.359	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1297	Carlos Ortega Perelló	2.360	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1298	Roberto García Tirado	2.361	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1299	Emilia Nayadon Hernández Pérez	2.362	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1300	Fátima Mustala Rodríguez	2.363	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1301	Laura Ayut González	2.364	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1302	Carmen Díaz Plasencia	2.365	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1303	Mª Antonia Martín Rodríguez	2.366	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1304	Mª Begoña Ortega	2.367	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1305	Enrique Pérez	2.368	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1306	Gero Steffen	2.369	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1307	Aristan Ranalter	2.370	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1308	Joaquín Arroyo González	2.371	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1309	Mª Beatriz Abreu Rodríguez	2.372	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1310	Xabier Urbina Zubizarreta	2.373	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
1311	Ixone Fernández de Aroiabe	2.374	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1312	Manuel Fernández Borges	2.375	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1313	Woitgan Deck	2.376	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1314	Mª del Pilar Pérez González	2.377	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1315	Francisco Ojeda Valencia	2.378	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1316	Jimmy Adesiart George	2.379	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1317	Bibiana Batanero Crotti	2.380	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1318	Rosa Pérez Rodríguez	2.381	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1319	Mª Carmen López P.	2.382	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1320	Rafael A. Belda Soriano	2.383	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1321	Alicia Batista Pérez	2.384	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1322	José Alexis Hernández Rodríguez	2.385	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1323	Jutta Klein	2.386	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1324	José Antonio Alonso P.	2.387	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1325	Eva Rosa Chávez Concepción	2.388	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1326	Pedro F. Díaz F.	2.389	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1327	Dolores Giménez Bernaben	2.390	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1328	Goretti Leal Pérez	2.391	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1329	Anna-Katherina Riethens	2.392	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1330	Pedro Pablo A. García Espada	2.393	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1331	Abraham Sánchez Rodríguez	2.394	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1332	Sabine Feibisch	2.395	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1333	Francisco José Felipe Ventura	2.396	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1334	Dominique Charli	2.397	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1335	Victorino Hernández Enriquez	2.398	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1336	Ana Isabel Jerónimo García	2.399	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1337	Gladys Luis Peña	2.400	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1338	David López Betanor	2.401	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1339	Mª José Díaz Pérez	2.402	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1340	Héctor Lorenzo Morales	2.403	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1341	Zebenzuy Rodríguez Pérez	2.404	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1342	Pedro A. Rocha Brito	2.405	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1343	Ana Pérez Fernández	2.406	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1344	Silvia Martín Mederos	2.407	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1345	Deria Mudelesi	2.408	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1346	Cinthia Santana Rodríguez	2.409	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1347	Antonio Miguel Camancho Pérez	2.410	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1348	Rafael Garrido Erenca	2.411	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1349	Isabel Rodríguez Alonso	2.412	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1350	Nelson Candelario Pérez	2.413	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1351	Ángel Ricardo Candelario Rodríguez	2.414	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1352	A. J. Pérez Castro	2.415	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1353	Fernando Van G.	2.416	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1354	Alfredo Luis Hernández	2.417	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1355	Don Pedro Hernández Pérez	2.418	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1356	Alberto Luis Hernández	2.419	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1357	Mónica Hernández Estruch	2.420	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1358	Francisco García Díaz	2.421	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1359	Blanca González Díaz	2.422	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1360	Elena Díaz Expósito	2.423	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1361	Julio Manuel Peña García	2.424	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1362	Mª Pilar Díaz Bernardo	2.425	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1363	Rosa María Manzano Martín	2.426	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1364	Teresa Díaz Bernardo	2.427	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1365	Concepción Rodríguez Rodríguez	2.428	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1366	Inmaculada Patricia Hernández García	2.429	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1367	Simón Martín Lorenzo	2.430	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1368	Albar García de Gurtubay Escudero	2.431	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1369	Antonio Ten Plaxats	2.432	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1370	José Manuel Hernández Hernández	2.433	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1371	Mª Alejandra Rodríguez Rodríguez	2.434	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1372	Natalia Acosta Matos	2.435	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1373	Ariana Pérez Pérez	2.436	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1374	Juan Ramón Batista Pérez	2.437	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1375	Lucía Lorenzo Quintero	2.438	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1376	María Teresa Coello Cabrera	2.439	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1377	Ana Gómez Gutiérrez	2.440	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1378	Juan Carlos Damas Negrin	2.441	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1379	Felipe Mauro Hernández Hernández	2.442	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1380	Maite Iglesias Losada	2.443	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1381	Anuska Jimeno Saez	2.444	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1382	María Nieves Pérez Ventura	2.445	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1383	Rafael Morales Pérez	2.446	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1384	Yaiza Barreto Jorge	2.447	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1385	Francisco Javier Cabrera Reyes	2.448	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1386	Carmen Dolores Jorge Carmona	2.449	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1387	Yésica Candelaria Pino	2.450	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1388	Inmaculada López Viera	2.451	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1389	Angustias Isabel Fernández García	2.452	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1390	Brigitte Rest	2.453	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
1391	Ricardo Nieves Garcerán	2.454	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1392	Luis Vicente M. M. (Ilegible)	2.455	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1393	Mª Carmen Villahermosa Solera	2.456	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1394	José Carlos Acuña Domínguez	2.457	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1395	Isabel Serrano L.	2.458	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1396	Emerenciana Martín Quintero	2.459	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1397	Mª Cruz Jorge Carmona	2.460	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1398	Ana Belén Hernández Ortega	2.461	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1399	José Jaime Pérez Sánchez	2.462	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1400	Laura Colomban Ochoa	2.463	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1401	Susana Martín Carrero	2.464	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1402	Delia Rosa Rodríguez Blanco	2.465	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1403	Tomás Concepción Méndez	2.466	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1404	Mª Victoria Rodríguez Guerra	2.467	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1405	José López Hernández	2.468	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1406	Rafael Montes Cervera	2.469	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1407	Fabian Rojas Hernández	2.470	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1408	Tania A. Viña	2.471	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1409	Candelaria González Martín	2.472	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1410	Sara Rodríguez Lorenzo	2.473	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1411	Charles Paul Puraye	2.474	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1412	Mª Inmaculada Ayut González	2.475	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1413	Yaiza Castillo Concepción	2.476	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1414	Gloria Santana Ferrera	2.477	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1415	Mª Alexandra Santana Navarro	2.478	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1416	Clara T. González Martín	2.479	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1417	Luzmila Perugachi	2.480	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1418	Jaime Santacruz	2.481	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1419	Ana María Prieto Herrero	2.482	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1420	Gema Collado López	2.483	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1421	Mª Delveis Felipe Hernández	2.484	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1422	Katherine Defebre	2.485	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1423	Esmeralda Eguiluz Suez	2.486	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1424	M. Inmaculada García Pombrol	2.487	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1425	Mª Jesús Pérez Vargas	2.488	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1426	Didier Rdussel	2.489	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1427	Mª Monserrat González Toledo	2.490	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1428	Mª Cristina Marante Rodríguez	2.491	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1429	Richy Feihords	2.492	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1430	José Manuel Godoy Hurtado	2.493	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1431	Birgit-Ridele Gaggstaher	2.494	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1432	Ángel Nazco Sanjuan	2.495	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1433	Cristina Vidal Pérez	2.496	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1434	Dóraly González Martín	2.497	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1435	Javier Muñoz Sanabri	2.498	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1436	Robert Robensa	2.499	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1437	Manuel Raúl Pérez González	2.500	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1438	Ana Belén Rodríguez	2.501	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1439	Matía Agoney Ramos Arrocha	2.502	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1440	Carmen Dolores Jorge Carmona	2.503	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1441	Juan Carlos Bartheo D.	2.504	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1442	Mª Mercedes Brito Pérez	2.505	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1443	Dévorra González Hernández	2.506	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1444	Háineto Rosales González	2.507	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1445	José Martín Navarro	2.508	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1446	Mª del Carmen Díaz Alonso	2.509	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1447	José Carlos Amador R.	2.510	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1448	José Carlos Rodríguez P.	2.511	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1449	Raquel Santana	2.512	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1450	Antonia Mª Morales Pérez	2.513	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1451	Maria Yulena González	2.514	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1452	Óscar Valencia Martínez	2.515	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1453	Silvia Fernández Díaz	2.516	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1454	Guacimara Ceballos Pérez	2.517	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1455	Nuria Esther Peraza Cabrera	2.518	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1456	Miguel Pérez Betancour	2.519	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1457	Jens Graboushi	2.520	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1458	Patricia Santana Ponce de León	2.521	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1459	Mª Elena Vargas Rodríguez	2.522	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1460	Raquel Emilio Cuesta	2.523	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1461	José Guillermo Rodríguez Escudero	2.524	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1462	Maria Hernández Hernández	2.525	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1463	Mª Teresa Rodríguez Cabrera	2.526	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1464	Mª Carmen Lorenzo Álvarez	2.527	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1465	Francisco Hernández Fernández	2.528	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1466	Patricia Aledo Rodríguez	2.529	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1467	Gloria Belando Vivo	2.530	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1468	Cristina Jiménez Hernández	2.531	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1469	Ana Isabel Acosta Díaz	2.532	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1470	Yenifer A. González Fernández	2.533	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
1471	Guayarmina Rodríguez Sánchez	2.534	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1472	Fabián Vidal Hernández	2.535	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1473	Carlos Morales Perdomo	2.536	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1474	Bedeice Bici	2.537	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1475	Alejandro de Castro Ferraz	2.538	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1476	Miguel Hernández Rodríguez	2.539	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1477	Álvaro Brito Rodríguez	2.540	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1478	Mª del Pino Suárez Ojeda	2.541	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1479	Nieves Rosa Rodríguez Rodríguez	2.542	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1480	Irene Barrenengoa Pagazaurtundua	2.543	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1481	Telva Díaz García	2.544	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1482	José Luis Hernández Hernández	2.545	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1483	Nieves M. Martín Ventura	2.546	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1484	Alexis Atta Cestévez	2.547	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1485	Elisabet Morales Hernández	2.548	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1486	Montserrat Román Fernández	2.549	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1487	Elena Mª Pérez Concepción	2.550	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1488	Clara Lázaro Poveda	2.551	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1489	José Andrés García	2.552	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1490	Mª Doris Pérez Hernández	2.553	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1491	Rosa Pérez Hernández	2.554	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1492	Dieter Heifrer	2.555	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1493	Mª del Pilar Concepción Vidal	2.556	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1494	María Cobiella Capote	2.557	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1495	Mª Jesús Sosa Calero	2.558	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1496	Francisco Javier Rodríguez Pérez	2.559	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1497	Jesús Hernández	2.560	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1498	Gloria Mª Mercero Luz	2.561	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1499	Ana Mª Morera Luis	2.562	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1500	María Teresa Martín Remedios	2.563	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1501	Paula Lorenzo Hernández	2.564	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1502	C. Elisabet Acosta Martín	2.565	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1503	J. J. Pérez Fernández	2.566	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1504	Nieves Mª González Pérez	2.567	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1505	Mª Carmen Arrocha Díaz	2.568	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1506	Eloisa Concepción Concepción	2.569	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1507	Isidro Francisco Brito	2.570	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1508	Andrea Pérez Orribo	2.571	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1509	Caludia Rodríguez Pérez	2.572	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1510	Jésica González Díaz	2.573	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1511	Aarón González Díaz	2.574	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1512	José Alberto Rodríguez Cáceres	2.575	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1513	Brigitte Lleberschian	2.576	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1514	Mª Genara L. Pérez	2.577	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1515	Bárbara Elisabeth Graf	2.578	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1516	Sandré Lucille	2.579	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1517	Mila Weinstein	2.580	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1518	Ariadna Camacho Hernández	2.581	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1519	María Lorente Salcedo	2.582	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1520	Adelina Abdola Tabrave	2.583	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1521	Marta Martín Lorenzo	2.584	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1522	Manuel Tomás Luis Barrios	2.585	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1523	Moreyba Santana Rodríguez	2.586	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1524	Mª Antonia Ramos Santiago	2.587	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1525	Celia Rodríguez Martín	2.588	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1526	Felix Hernández Cáceres	2.589	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1527	Ricardo Hernández Bravo	2.590	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1528	Rayco Díaz Valencia	2.591	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1529	Juan Dieppe Rodríguez	2.592	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1530	Miriam García Álvarez	2.593	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1531	Hugo Cruz Grassa	2.594	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1532	Mª Esther Cruz García	2.595	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1533	Tassin-Oliver	2.596	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1534	Leonor Castillo Lorenzo	2.597	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1535	Vicente Hernández Mendez	2.598	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1536	Mauricio Valencia Rosario	2.599	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1537	Mª Teresa Flores G.	2.600	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1538	Jéssica Caraballo Quevedo	2.601	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1539	Mª A. García Pérez	2.602	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1540	Dannaris Sánchez Loss	2.603	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1541	Marion Heilerd	2.604	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1542	Melani Carrasco Hernández	2.605	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1543	José Luis Afonso de Armas	2.606	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1544	Carmen Nieves Afonso Van de Walle	2.607	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1545	Elena Guijarro Gómez	2.608	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1546	Oscar Otím Arroyo	2.609	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1547	Neftali Castro Martín	2.610	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1548	Salvador Girbés Broseta	2.611	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1549	Mª Cristina Santos Lorenzo	2.612	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1550	Susana Pérez Santos	2.613	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
1551	Jorge Muñoz Díaz	2.614	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1552	Daniel Martín Gómez	2.615	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1553	Miesel Segurado Chicote	2.616	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1554	Alena Halby Chová	2.617	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1555	Itahisa Torres Díaz	2.618	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1556	Juan Carlos Hernández Martín	2.619	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1557	Mª Pilar Ruiz Avero	2.620	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1558	Jesús Alberto Martín Pérez	2.621	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1559	Ayran Guerra Ferraz	2.622	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1560	Pablo Jorge H. Hernández	2.623	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1561	Elisabeth de Vries	2.624	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1562	Marco Antonio Coello Abrante	2.625	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1563	Francisca Cremer	2.626	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1564	Francisca Bea Díaz Espinosa	2.627	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1565	Nieves G. García Pérez	2.628	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1566	Moisés Lorenzo Hernández	2.629	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1567	José Mª de la Cruz González	2.630	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1568	José Pérez Cruz	2.631	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1569	Hanker Hans-Jurgen	2.632	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1570	Fernando Hamán Menéndez	2.633	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1571	Josefa Collado Madrigal	2.634	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1572	Miriam Jesús Gómez Henriquez	2.635	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1573	Pedro Fausto	2.636	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1574	Pedro Jesús León Pérez	2.637	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1575	Arsenio Pérez Rodríguez	2.638	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1576	Sherene Urban	2.639	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1577	José Francisco Lorenzo Carmona	2.640	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1578	Mª Alejandrina Castro Pedrianes	2.641	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1579	Graciela Saurol Pérez	2.642	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1580	Montserrat Foradada Castillo	2.643	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1581	Darla-may En Gdahl-Shobig	2.644	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1582	José Muñoz Dieppa Rodríguez	2.646	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1583	Miguel Ángel Martha González	2.647	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1584	Verónica Pérez Méndez	2.648	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1585	Andrés J. Acosta Pérez	2.649	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1586	Gara Lorenzo Díaz	2.650	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1587	Nayra Lorenzo Díaz	2.651	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1588	Mónica Almeida Pérez	2.652	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1589	José Heriberto Lorenzo Pérez	2.653	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1590	Antonio Peñalvel Payo	2.654	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1591	Helbert Rammingier	2.655	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1592	Jesús Santos Concepción	2.656	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1593	Pedro E. Portocarrero Barreto	2.657	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1594	Roberto Hernández Pérez	2.658	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1595	Xavier Roca Gutiérrez	2.659	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1596	Paula Cristina Zamora Pérez	2.660	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1597	Laura García Zamora	2.661	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1598	Rosa Elena Díaz Ríos	2.662	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1599	Miguel A. Lorenzo Pérez	2.663	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1600	Antonio Manuel Díaz Rodríguez	2.664	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1601	Esteban R. García Quesada	2.665	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1602	Andrés Rocha González	2.666	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1603	Juan Navarro Lozano	2.667	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1604	María Aranzazu Yeroibel Toledo	2.668	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1605	Thomas Johannes Rogimans	2.669	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1606	Rocío Muñoz Santacolors	2.670	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1607	Virginia Batista Pérez	2.671	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1608	David Simón	2.672	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1609	Manuel Hernández Rodríguez	2.673	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1610	Mª Ángeles Pérez Cruz	2.674	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1611	L. López Hernández	2.675	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1612	Jesús Morinero Ávila	2.676	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1613	Fátima Álvarez Lorenzo	2.677	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1614	Itahisa Hernández Hidalgo	2.678	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1615	Mª Carmen Sánchez Acosta	2.679	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1616	Fernando Torres Cabrera	2.680	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1617	Bernardino Peraza M.	2.681	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1618	Iván González Hernández	2.682	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1619	Iván Ferreira Saavedra	2.683	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1620	Francisco M. Paz Lorenzo	2.684	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1621	Beatriz Valdivia Navarro	2.685 2.954	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1622	Elisa Acosta Pérez	2.686	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1623	Liliana Rodríguez Morales	2.687	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1624	Omar Martín Vargas	2.688	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1625	Oscar Luis Paz Medina	2.689	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1626	Mª Fernanda Castillo Méndez	2.690	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1627	Alejandro Arrocha Rodríguez	2.691	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1628	Eleen Margaret Hardy Nenton	2.692	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1629	Maria José García Castillo	2.693	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

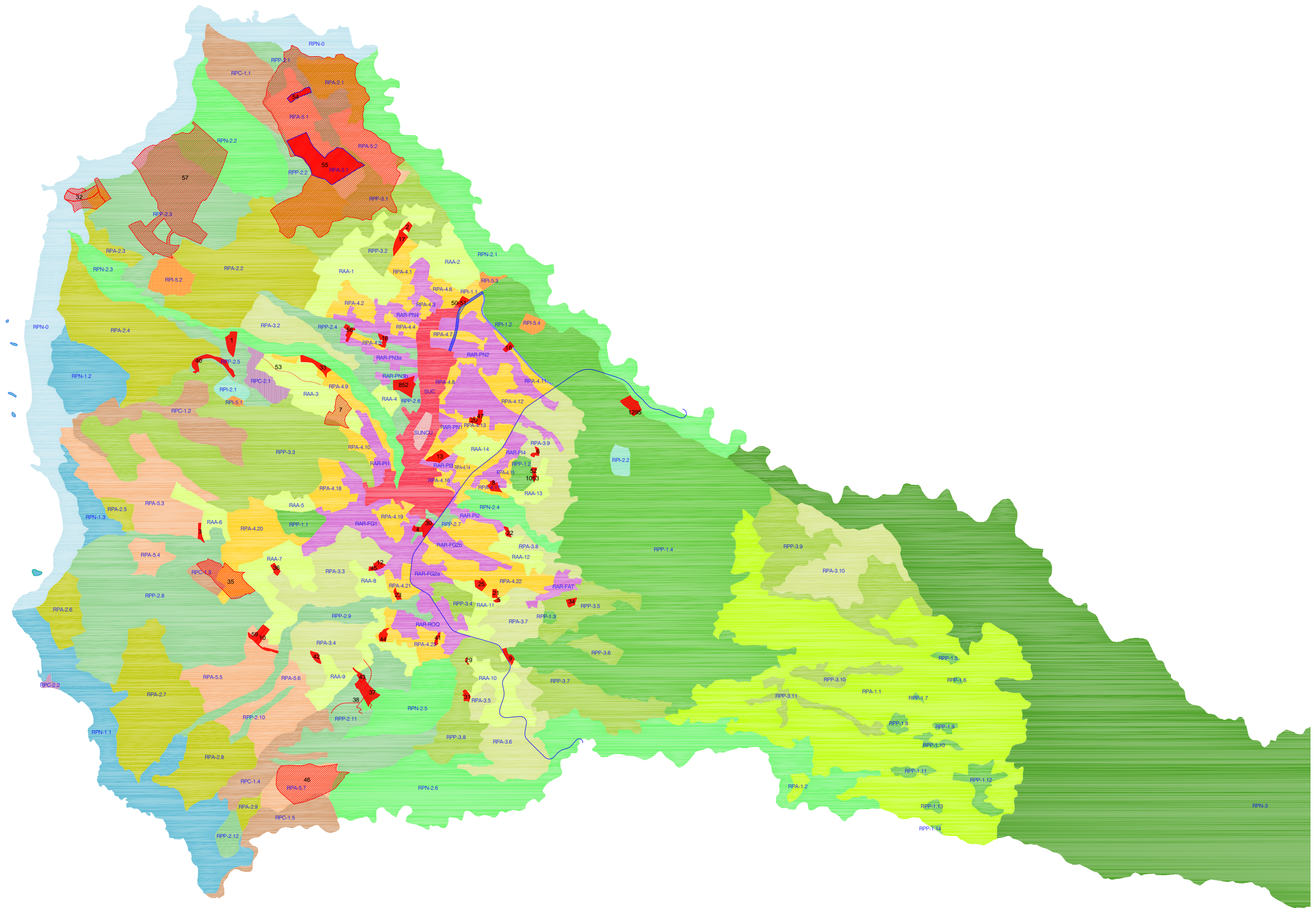
Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
1630	José Luis García Díaz	2.694	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1631	Luis Torrents R.	2.695	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1632	Cristina Borges	2.696	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1633	Calixto Caballero Ramón	2.697	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1634	Mª Isabel Zabala Castillo	2.698	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1635	Georgina J. Acosta	2.699	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1636	Mª Monserrat Sentís de Paz	2.700	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1637	Maria Dolores Expósito Sentís	2.701	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1638	Gara Sentís Roig	2.702	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1639	Marta Viera Ramirez	2.703	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1640	Magdalena Welly Delgado	2.704	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1641	Ventor de la Guardia Sánchez	2.705	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1642	M. Eva Bayo Pérez	2.706	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1643	David Lorenzo Rodríguez	2.707	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1644	Jorge Santana Peña	2.708	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1645	Ana Ortiz Domínguez	2.709	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1646	Maria Soledad Álvarez Martín	2.710	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1647	Maria Nieves Toledo Simón	2.711	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1648	Mª Vol Fernández	2.712	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1649	Roman Gutiérrez Pérez	2.713	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1650	Mª del Cristo B. Martín	2.714	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1651	Francisco Javier Alonso Pérez	2.715	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1652	Yohana D. González Castro	2.716	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1653	Teresa Murillo	2.717	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1654	Antonio Nieto Palomo	2.718	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1655	Mª Ángeles Martín Pérez	2.719	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1656	Beatrice Rocés Martinero	2.720	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1657	Ana Morera Leal	2.721	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1658	Julián Bravo Ortega	2.722	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1659	Milagros Velasco Ortega	2.723	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1660	Mª Luisa Velasco Ortega	2.724	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1661	Ana María Guerra Vega	2.725	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1662	Ana Mª Rodríguez Acosta	2.726	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1663	Ángel de Sanjuan Arrocha	2.727	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1664	Argelia M. Saavedra Brito	2.728	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1665	Carlos Felipe Felipe	2.729	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1666	Magaly Brito Pérez	2.730	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1667	Fernando Martín García	2.731	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1668	Inés Mireya Gómez Rodríguez	2.732	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1669	Jorge Rodríguez de la Cruz	2.733	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1670	Ana Mª López Rodríguez	2.734	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1671	Alexis Marichal Díaz	2.735	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1672	Alexis Gómez Ventura	2.736	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1673	Francisco M. Pérez Lorenzo	2.737	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1674	Ana M. Rodríguez Medina	2.738	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1675	Iria Sampetro Araujo	2.739	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1676	José Armentol Nazco Barreto	2.740	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1677	Pedro G. Galuan Díaz	2.741	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1678	Diego Efrén Bethencourt de Felipe	2.742	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1679	M. Josefa Martín	2.743	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1680	Manuela Álvarez Pérez	2.744	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1681	Bárbara Pérez Pérez	2.745	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1682	Frank BoeKhout	2.746	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1683	Nieves González	2.747	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1684	Ana Isabel Piñero San Fiel	2.748	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1685	Silvia Alonso Pérez	2.749	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1686	Carlos Hernández Martín	2.750	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1687	Guadalupe G. Carrión Hernández	2.751	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1688	Mª Caridad Carrión Hernández	2.752	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1689	Carmen N. Fernández Rodríguez	2.753	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1690	Francisco Medina Fernández	2.754	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1691	Samuel García Torres	2.755	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1692	Mª Landy Hernández Eugenio	2.756	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1693	Candela Bioncani	2.757	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1694	Celia Pérez Duque	2.758	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1695	Concepción Terios SB.	2.759	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1696	Yolanda Bethencourt Bethencourt	2.760	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1697	Nieves C. Iena Morales	2.761	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1698	Manuela Gutiérrez Martín	2.762	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1699	Daniel Rojas Castro	2.763	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1700	Sigrid Sasano	2.764	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1701	Tomy Redmúo Cabello	2.765	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1702	Ana D. G. Calero	2.766	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1703	Carmen Nieves Plata Cabello	2.767	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1704	Carmen Lorena Pérez Díaz	2.768	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1705	Noemi Fernández González	2.769	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1706	Miguel González Domínguez	2.770	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1707	Maria Jesús Batista Pérez	2.771	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1708	José Mª Cerdá Molina	2.772	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1709	Pilar Mª Rodríguez Hernández	2.773	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
1710	Mª Belén Sánchez Acosta	2.774	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1711	Petra Bohlrig	2.775	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1712	Germán Alba Peiró	2.776	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1713	Pilar Campillo Guajardo	2.777	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1714	Paloma Pozo Bestara	2.778	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1715	Mª Lourdes Méndez González	2.779	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1716	Rojge	2.780	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1717	Mª del Cristo Reyes Sanfiel	2.781	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1718	Concepción L. Lozano Pérez	2.782	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1719	Role Schwarz	2.783	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1720	Emilio del Baniano	2.784	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1721	Anton Hosinsky	2.785	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1722	Josefa Rodríguez Morales	2.786	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1723	Fernándeo Catañeda Riverol	2.787	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1724	Patricia Dávila Ventura	2.788	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1725	Candelaria Ventura S.	2.789	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1726	Rafael Gordillo River	2.790	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1727	Mercedes Barreto Toledo	2.791	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1728	Carina Pérez Pérez	2.792	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1729	J. Kalbhenn-Dardemann	2.793	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1730	Cristina González Bravo	2.794	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1731	Elke Bachhuber	2.795	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1732	Siegmund Schuler	2.796	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1733	Ángela Medina Pérez	2.797	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1734	C. Yurena Farras Hernández	2.798	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1735	Juan Carlos Batista	2.799	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1736	Ignacio Negrín González	2.800	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1737	F. Cabrera Pérez	2.801	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1738	Desireé Rodríguez García	2.802	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1739	Mª Zerezade Rodríguez García	2.803	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1740	Trinidad Alvarez Rodríguez	2.804	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1741	Ramón Castro Hernández	2.805	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1742	Israel Pérez Calderon	2.806	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1743	Concepción San Blas Alvarez	2.807	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1744	Ana C. Pérez Bravo	2.808	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1745	Carmen Delia Brito R.	2.809	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1746	Rogelio González García	2.810	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1747	Rosario Herranz Atienza	2.811	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1748	Isabela Pérez Carmona	2.812	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1749	Juan Antonio Sánchez	2.813	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1750	Fiorella Lisandro Diaz	2.814	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1751	Yvonne Larges	2.815	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1752	Melisa Rodríguez Hernández	2.816	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1753	Manuela Hernández Rocha	2.817	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1754	Miguel Concepción Herrera	2.818	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1755	Veleri García Sanchez	2.819	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1756	Michelle Colmenares	2.820	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1757	Carlos Gabriel Francisco Cabrera	2.821	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1758	Semiramis García Carballo	2.822	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1759	Mercedes Carballo H.	2.823	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1760	Carmen Nieves Plata C.	2.824	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1761	Antonio Manuel Matos López	2.825	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1762	Isaac Alcaide Jiménez	2.826	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1763	Nieves Pérez Santos	2.827	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1764	Idabelga Concepción Pérez	2.828	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1765	Antonio M. C. Felipe	2.829	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1766	R. Diaz Ferrer	2.830	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1767	Mª Carmen Aguilar Cabrera	2.831	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1768	Nieves J. Yanes Pérez	2.832	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1769	Roberto Álvarez Feliciano	2.833	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1770	Aitor Fernández Brito	2.834	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1771	Ybalia Lorenzo Pérez	2.835	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1772	Francisco M. Ramón Acosta	2.836	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1773	Carolina Acosta Felipe	2.837	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1774	Luz Nayra Pérez Hernández	2.838	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1775	Judith Boekhout	2.839	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1776	José F. Francisco Hernández	2.840	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1777	Manuel Juan Hernández Felipe	2.841	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1778	Pablo Gómez R.	2.842	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1779	Diego Fano León	2.843	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1780	Carlos Rodríguez Matos	2.844	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1781	R. Fernández Pérez	2.845	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1782	Pablo Cienfuegos Negrín	2.846	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1783	Angrís Brangon Pino	2.847	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1784	Gládis Jiménez	2.848	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1785	M. Yerdan Martin Acosta	2.849	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1786	Norberto Zamora Fortuny	2.850	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1787	Jaime Pérez Sanluis	2.851	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1788	David León Suarez	2.852	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1789	Nieves Anoche Sánchez	2.853	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

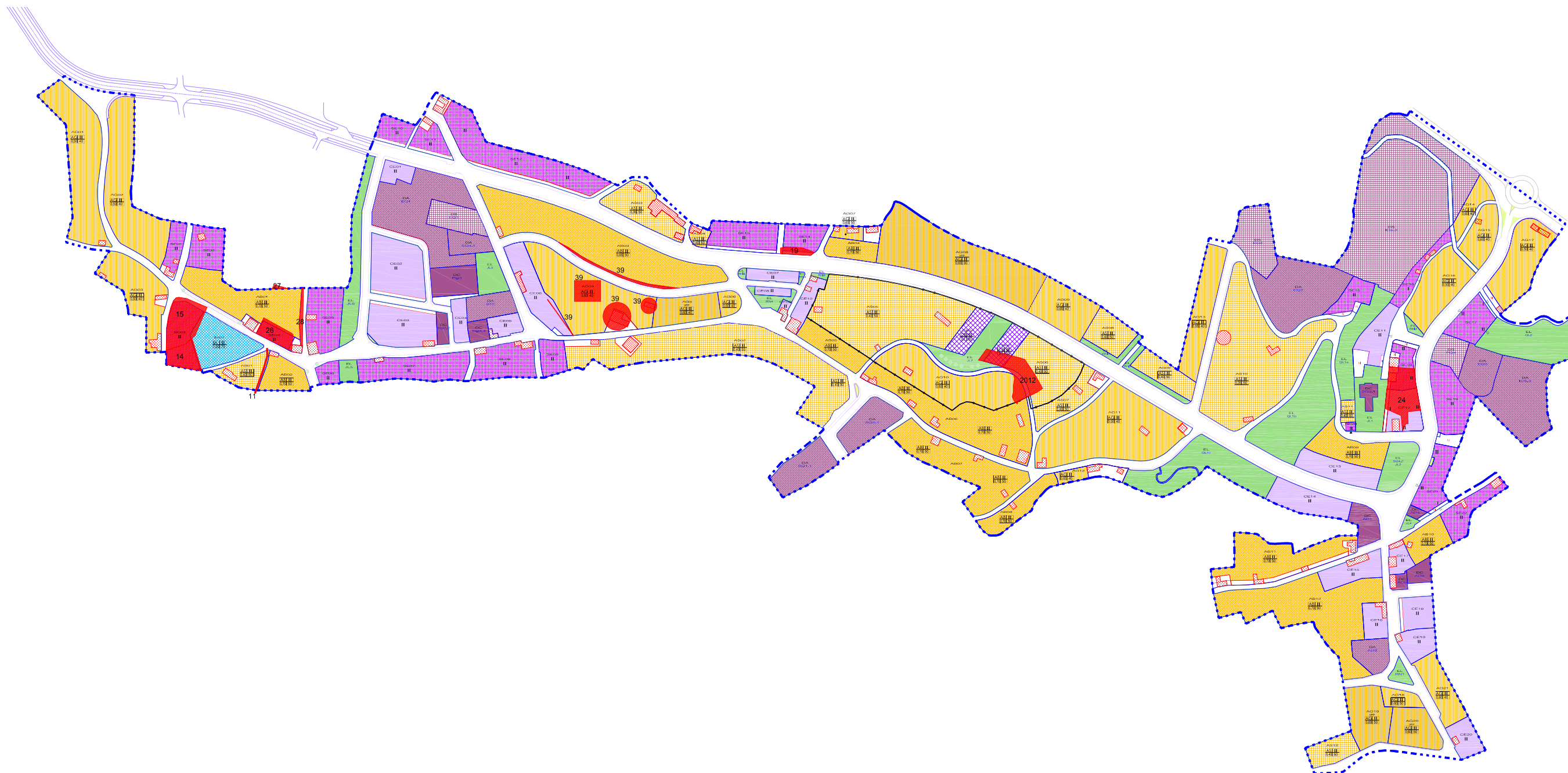
Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
1790	Viridiana Rodriguez Garcia	2.854	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1791	Maria Garcia Expósito	2.855	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1792	Mieleri Runge	2.856	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1793	Sarah Schmidt	2.857	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1794	Cristina Vera Reyes	2.858	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1795	Raquel Fernández Tejeda	2.859	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1796	Renatus Rutten	2.860	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1797	Lidia E. Perera Luecino	2.861	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1798	Tania Suarez de la Cruz	2.862	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1799	Rosa Mª Marín Rojas	2.863	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1800	Juan Domingo Hernández Hernández	2.864	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1801	Lidia Mª Franco Perera	2.865	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1802	Carolina de Francisco Rodriguez	2.866	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1803	Isabel Brito Izquierdo	2.867	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1804	Luna Tassin	2.868	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1805	Daniel Hernández Pérez	2.869	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1806	Judith Llobera Donoso	2.870	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1807	José Pellicer Mestre	2.871	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1808	Juani Martín Ventura	2.872	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1809	Carmen Julia Sánchez Plata	2.873	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1810	Mara Del Pino Plata Asencio	2.874	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1811	Nieves Hijazo Mallén	2.875	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1812	W. Coen	2.876	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1813	Jorge Santos Sobrino	2.877	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1814	Nieves María Cruz Gómez	2.878	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1815	Cristina Pedrías Cabrera	2.879	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1816	Pilar Cabrera Pombiol	2.880	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1817	Andía Espinosa Aldama	2.881	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1818	Antonio Anibal Pedrías Castro	2.882	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1819	Dolores Jeréz Jeréz	2.883	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1820	Ruht Maria Callas Genovés	2.884	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1821	Elias Hernández Pérez	2.885	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1822	Carlos Molir	2.886	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1823	Mª Luisa Barrasa González	2.887	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1824	Siegfried Kapser	2.888	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1825	Martin Torres Morera	2.889	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1826	Alfonso Valera Abril	2.890	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1827	Jaqueline Agustino Rodriguez	2.891	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1828	Ana Belén Pérez Rodríguez	2.892	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1829	Melanie y Dieter Heitzer	2.893	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1830	E. W. Grassi	2.894	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1831	Rita Santander Hassan	2.895	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1832	Pablo A. Batista Marrero	2.896	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1833	Marcos Alcabin Soria	2.897	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1834	Jorge Duis de Carlos	2.898	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1835	David Perdomo	2.899	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1836	Mª Teresa Alonso Diaz	2.900	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1837	Néstor José R. Pérez	2.901	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1838	Leticia Sánchez Concepción	2.902	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1839	César Dario Calero Martín	2.903	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1840	Alicia Ferraz Neira	2.904	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1841	Purificación Moreno López	2.905	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1842	Adela Hernández Fernández	2.906	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1843	Mª Dolores Castillo Sánchez	2.907	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1844	Concepción Arrocha Martín	2.908	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1845	María del Pilar Paz Medina	2.909	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1846	Antonio Cristobal Rodriguez Hernández	2.910	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1847	Ingrid García Machin	2.911	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1848	Carla Fumero Valdivia	2.912	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1849	Sara González Hernández	2.913	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1850	Eduardo Enrique Rodríguez Acosta	2.914	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1851	Mª de Los Ángeles Hernández Blanco	2.915	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1852	Nayibe Hernández Hernández	2.916	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1853	Beatriz Trullente Giménez	2.917	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1854	Jesús Magdalena Rodríguez Paz	2.918	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1855	Ángeles Concepción Rodríguez	2.919	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1856	Vanessa Pérez Rodríguez	2.920	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1857	Anselmo Bethencourt Llorente	2.921	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1858	Mª Teresa Díaz Rindarets	2.922	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1859	Jorge Bethencourt Marante	2.923	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1860	Heriberto Rivero Morales	2.924	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1861	Javier Rivero Pérez	2.925	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1862	Antonio Pérez Pérez	2.926	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1863	Roberto de León Almeida	2.927	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1864	Gregorio J. Rivero Martín	2.928	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1865	Carmen R. Martín	2.929	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1866	Judit Ferraz Pérez	2.930	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1867	José Carlos Hernández López	2.931	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1868	Eva Álvarez Pérez	2.932	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1869	Paula Martín Álvarez	2.933	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
1870	Rafael Santos Diaz	2.934	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1871	Candelaria Rosa Diaz	2.935	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1872	Josefa Pérez de La Cruz	2.936	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1873	Rosa N. Concepción Martín	2.937	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1874	José Antonio Jiménez G.	2.938	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1875	Severa Paz Lorenzo	2.939	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1876	Adrián A. Lorenzo	2.940	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1877	Midiala Coca Garcia	2.941	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1878	Merdce Lazaro Gómez	2.942	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1879	Mª S. Rodríguez Martín	2.943	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1880	J. Román Sanjuan Mesa	2.944	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1881	Javier J. Alonso	2.945	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1882	Concepción González Real	2.946	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1883	Javier Garcia Yanes	2.947	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1884	Javier Brito Martín	2.948	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1885	José Luis Acosta Rodriguez	2.949	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1886	Nieves Milagros Garcia González	2.950	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1887	Miguel Garcia Gotera	2.951	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1888	Cristina Jerónimo Perera	2.952	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1889	Juan A. González Ferraz	2.953	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1890	Inmaarlacki del Carmen Santana Ojeda	2.955	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1891	Ana Isabel Concepción Paz	2.956	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1892	Mª Oreto B. Miquel	2.957	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1893	Carmen Nieves Concepción Paz	2.958	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1894	Carmen Loreto Rodríguez Concepción	2.959	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1895	Nahún Nazco San Juan	2.960	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1896	Conrado Fernández Vargas	2.961	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1897	Natalia Bermejo Fernández	2.962	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1898	Nieves Mª Brito	2.963	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1899	Jorge G. Ramos	2.964	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1900	Orlando Hernández Concepción	2.965	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1901	David Delgado de Molina Pérez	2.966	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1902	Holga Dich	2.967	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1903	Leticia Concepción Reina	2.968	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1904	Pilar N. González Álvarez	2.969	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1905	Juan Emilia de Paz	2.970	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1906	Mª Isabel Hernández	2.971	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1907	Sandra Piñero Rodríguez	2.972	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1908	Mª Verónica Hernández Martín	2.973	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1909	Alicia Martínez Cano	2.974	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1910	Eloisa Hernández Pérez	2.975	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1911	José Manuel Hernández Febles	2.976	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1912	Eugenio de La Cruz Cabrera	2.977	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1913	Conny	2.978	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1914	Mona Pletsch	2.979	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1915	Ancke Ojah Valencia	2.980	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1916	Evelyn Castillo Guardia	2.981	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1917	Yurena Lorenzo Hernández	2.982	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1918	Juana González Marante	2.983	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1919	Rosa Mª Nazca Pérez	2.984	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1920	Mª Sagrario Acosta Martín	2.985	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1921	Concepción Paz Pérez	2.986	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1922	Juana Rodríguez Sánchez	2.987	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1923	Julio Cesar Pérez Gutiérrez	2.988	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1924	Ángeles D. L. Medina	2.989	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1925	Isidoro H. Navarro	2.990	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1926	Carlos Alejandro Garcia Martín	2.991	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1927	Felix Bettonvil	2.992	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1928	Dragana Okolic	2.993	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1929	Miguel A. B.	2.994	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1930	Francisco de Boria Riverol Gómez	2.995	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1931	Raúl Gómez Caballero	2.996	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1932	Carolina Rodríguez Fernández	2.997	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1933	Mª Sagrario Sánchez Pérez	2.998	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1934	Isabel Pazos Martinez	2.999	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1935	Mª Elen Pérez Calero	3.000	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1936	Carmen Elena Paz Rodríguez	3.001	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1937	Didier Fernández González	3.002	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1938	Federico Juan Martín Arrocha	3.003	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1939	Junior Santos Mesa	3.004	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1940	Carmen Yurena Tosco Rienes	3.005	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1941	Ana Ebería Hernández Rodríguez	3.006	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1942	Mª Rosa Barrio Salvador	3.007	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1943	Germa Garacia Ruiz	3.008	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1944	Estebana Santana Déniz	3.009	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1945	Beatriz Rodríguez Vázquez	3.010	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1946	Beatriz Sánchez Garzón	3.011	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1947	Ana María Sicilia Rodríguez	3.012	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1948	Enrique Hernández Fernández	3.013	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1949	Gregorio J. Sánchez Pérez	3.014	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas

Nº Listado	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGACIÓN
1950	Severino Moreno Hernández	3.015	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1951	Mª Elena Pérez Umpiérrez	3.016	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1952	José Lorenzo Toledo	3.017	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1953	Dams María	3.018	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1954	Victor J. Ronda Cárdenas	3.019	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1955	Belkis Candelaria Pino	3.020	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1956	Rocio Paz Piñero	3.021	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1957	Roberto Pérez Lorenzo	3.022	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1958	Anibal Carmona Brito	3.023	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1959	Mª Esther Díaz A.	3.024	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1960	Cándida Castro González	3.025	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1961	Juan Ramón Barbacho Pérez	3.026	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1962	Ángela Nayade Pérez	3.027	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1963	Rosario Matos San Blas	3.028	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1964	Patricia Rodríguez Díaz	3.029	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1965	Cristina Requemat	3.030	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1966	Ana Perdigón Pérez	3.031	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1967	Cristina Pérez Pérez	3.032	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1968	Yeredai Toledo Sanjuan	3.033	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1969	Anieta Dedlani Martin	3.034	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1970	Noelia Acosta Matos	3.035	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1971	Yazmina Cabrera Hernández	3.036	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1972	David Rodríguez F.	3.037	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1973	María Rosa Martín Álamo	3.038	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1974	Miguel del Pino del Rosario	3.039	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1975	Eriberta Rodríguez Pérez	3.040	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1976	Remedios Lorenzo Hernández	3.042	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1977	Francisco Javier Rodríguez Díaz	3.043	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1978	Klaus Herman	3.044	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1979	Sagrario Ramos Trujillo	3.045	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1980	Davinia Ramos Abrante	3.046	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1981	Christian Pudschow	3.047	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1982	D. Soledad N. Izquierdo	3.048	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1983	Fernando Salazar Betancur	3.049	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1984	Mª Cruz Pérez Marrero	3.050	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1985	Rosalba Pérez Homero	3.051	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1986	Ana María Martín Pérez	3.052	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1987	Francisco M. Cabrera León	3.053	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1988	Ramón de La Rosa García	3.054	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1989	Alejandro Martín Pérez	3.055	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1990	Belén Betancort Díaz	3.056	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1991	José Ángel Sánchez Arceo	3.057	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1992	Schlosser Norbert Reter	3.058	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1993	Sabine Klein	3.059	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1994	Silvia Ana Kerlner Andrés	3.060	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1995	Pieter Janssens	3.061	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1996	Ilenia Carrasquel Abad	3.062	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1997	M. Nieves Concepción S.	3.063	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1998	Rosario Concepción S.	3.064	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
1999	Ángel Simón Pérez Guerra	3.065	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
2000	Pedro Raúl Fernández Pérez	3.066	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
2001	Manuel Vargas	3.067	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
2002	Mª Melisa Pérez Concepción	3.068	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
2003	Friederike Kimmerle	3.069	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
2004	Celso Rodríguez Rodríguez	3.070	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
2005	Laura Luis Paz	3.071	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
2006	Cristina Zafrilla Martínez	3.072	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
2007	Rossana Amalfitano Rozzino	3.073	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
2008	Dunia Esther Rodríguez D.	3.074	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
2009	Peggy Puraye	3.075	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
2010	Almudena Ponce de León	3.076	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
2011	Jorge Adrian Felipe Rodríguez	3.077	06-08-08	Que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas
2012	Teodoro Arley Machín García	3.111	13-08-08	Que la vía que pasa por su parcela pase por el lindero y no por el centro de la parcela
		2.017	ESCRITOS	



Visualización sobre el plano de clasificación y categorización específica que permite disponer de una aproximación territorial del conjunto de las alegaciones formuladas para el suelo rústico.



Visualización sobre el plano de usos y tipologías que permite disponer de una aproximación territorial del conjunto de las alegaciones formuladas para el suelo urbano.

2.2 TRATAMIENTO TÉCNICO JURÍDICO

Se expone a continuación el resultado del análisis realizado con cada una de las peticiones, individualizado en el documento anexo denominado INFORME DE ALEGACIONES.

La consideración realizada para cada uno de los 2.017 escritos o alegaciones, ha sido la siguiente:

no considerada	1996
considerada totalmente	10
considerada parcialmente	11
	2017

La no consideración significa desestimación íntegra de la alegación.

Considerada totalmente significa la estimación íntegra de la alegación.

La consideración parcial significa que la estimación no comprende la totalidad de las peticiones del escrito, o que de algún modo no se considera íntegramente lo solicitado.

Teniendo en cuenta la consideración de la petición respecto a su naturaleza, se tiene el siguiente resultado:

	A	B	C	D	E	F	G	H		
0 no considerada	33	3	8	7	1	3	1956	7	98,97%	2018
1 considerada totalmente	3	1	2	2	1	0	0	1	0,49%	10
2 considerada parcialmente	4	2	2	1	0	0	0	2	0,54%	11
										2039

Con las peticiones agrupadas por identidad, se tendría:

	A	B	C	D	E	F	G	H		
0 no considerada	33	3	8	7	1	3	1	7	75,00%	63
1 considerada totalmente	3	1	2	2	1	0	0	1	11,90%	10
2 considerada parcialmente	4	2	2	1	0	0	0	2	13,10%	11
										84

✓ Se observa de esta agrupación que la mayor parte de las peticiones se centran en cambios de categorización del suelo rústico, solicitud de categorización de asentamiento rural o agrícola (A), un 47,62 %. Razones sustanciales definidas en el TROTEN y las Directrices para la delimitación de suelo rústico en la categoría de asentamiento, han impedido la consideración del 39,28 % de esas peticiones, El resto lo ha sido total o parcialmente.

✓ Hay un 25,00% de peticiones que se estiman total o parcialmente. Cuestiones de legalidad han impedido la estimación del 75,00 %.

✓ Sobre suelo urbano son 12 escritos de diversa naturaleza, solamente uno hace referencia al patrimonio. No se cuestionan aspectos esenciales de la ordenación urbanística.

✓ Lo más llamativo del proceso de participación deriva de la oposición a la instalación de campo de golf, aunque podría entrarse en valorar que se reduce a 1956 escritos idénticos, con origen foráneo al municipio.

✓ En su conjunto puede decirse que las peticiones tienen un carácter muy particular, sin trascendencia sobre la construcción del modelo de desarrollo que el Plan trata de formular. Modelo que el Plan trata de encajar adecuadamente en el marco normativo actual, el cual impone notables exigencias y condicionantes que persiguen un desarrollo en términos de sostenibilidad.

ANEXO
INFORME DE ALEGACIONES


PERSONA O ENTIDAD:
Don Raimundo E. Pérez Candelario
REGISTRO:

 fecha 7-abril-08
 número 427

Nº ORDEN
0001
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se permita el uso de alojamiento turístico en pequeñas construcciones vinculadas a la explotación agraria de su parcela, en la unidad territorial RPP-2.5.
 Situación catastral Pol. 1, parcela 3, de 8.500 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

Los criterios y los fines para la actuación de los poderes públicos se contienen en los artículos 3 y 5 del TROTEN, tal que orientarán sus políticas de actuación en relación con la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística. Estos fines se constituyen en la base de las acciones estratégicas que definirán el modelo territorial básico, conforme recoge la DOG-48 (NAD). El PTE ha perseguido que el desarrollo turístico se implante como **modelo territorial integrado y sostenible**, de conformidad con el apartado 2 de esa Directriz, a través de: La configuración de un territorio equilibrado, la integración de la ordenación ambiental y territorial, y el reconocimiento de la isla como unidad básica de planeamiento de los recursos naturales y del territorio y al municipio como unidad de ordenación urbanística. Además, entre otros, la simultánea atención específica a la calidad del medio y su paisaje.

La DOG-112 se establece como objetivo básico de todo instrumento de ordenación la cualificación del paisaje natural, rural o urbano al que afecte.

La parcela de referencia y su entorno constituye un área sensible con valores patrimoniales excepcionales y rasgos etnográficos que dicen de su significación en la historia del municipio. Está dentro del área sujeta al Plan Especial de Ordenación de San Amaro y su entorno rural.

Existen valores paisajísticos derivados de las características fisiográficas de los terrenos, un espacio con antropización histórica que merece ser respetado, con las acciones de recuperación que correspondan.

En congruencia con esas acciones rehabilitadoras, podría con carácter excepcional admitirse cierta carga turística vinculada a ese medio, permitido por el PTET con ese carácter de vínculo que ayude al sostenimiento del espacio agrario y paisajístico. Para cumplir con esos criterios y objetivos en ese entorno, podría admitirse el uso de turismo rural, en las modalidades I, II y III, previstas en el PTET, incorporadas en este PGO. Con el carácter sensible del espacio no parece oportuno sobrepasarse en carga y modalidades que pudieran perturbar los fines de conservación y protección perseguidos, por lo que no deberían permitirse otras modalidades turísticas.

En cualquier caso, la ordenación pormenorizada del área donde se inserta la parcela deberá resolverse mediante la formulación del *Plan Especial de Ordenación de San Amaro y su entorno rural* previsto en el PGO, de cuyo ejercicio surgirán los límites a los usos y construcciones, necesarios para conseguir los objetivos de preservación perseguidos.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento recogiendo el uso de turismo, como turismo rural (I-II-III), así como las modalidades hoteleras *Familiar y de Naturaleza*, sujeto a la ordenación que establezca el Plan Especial de Ordenación de San Amaro y su entorno rural. Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada: según Aprobación Provisional de 4-09-2009

La alegación formulada encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado.

Por ser un área sensible, en la que perviven valores patrimoniales y etnográficos importantes, la implantación alojativa no podrá perturbar esos valores. Por tanto, procede la introducción en esa unidad territorial RPP-2.5, el uso de turismo, que deberá quedar acotado a la modalidad de turismo rural, en cualquiera de las tipologías definidas como I, II o III (TT1.1 y TT1.2), así como a las modalidades de Hotel Familiar y Hotel de Naturaleza.

La definitiva ordenación que legitime las actuaciones vendrá dada por el *Plan Especial de Ordenación de San Amaro y su entorno rural*, el cual establecerá la ordenación pormenorizada de los usos y construcciones con posibilidad de implantarse en esa área.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

ESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Doña Julia María Hernández Gutiérrez
REGISTRO:

 fecha 9-abril-08
 número **448**
Nº ORDEN
0002
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se categorice la totalidad de su parcela como Rústico de Asentamiento Agrícola (RAA-1), ya que parte (entrada a la parcela) se encuentra categorizado como Rústico de Protección Agraria (RPA – 4.1) Además solicita que se incluya como uso permitido en “manufacturas varias” el uso de instalaciones para el aserrado de madera. Situación catastral Pol. 11, parcela 167, de 2.735 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4, sin perjuicio de algunos desajustes plenamente justificados.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

En particular, para la parcela de referencia, en asentamiento agrícola, procede ajustar el límite de conformidad con lo solicitado, pues ello no perturba los valores agrarios del área, ya que también en asentamiento agrícola se ha de recuperar o mantener el espacio agrario en aptitud productiva. En cuanto al uso de aserrado de madera, como una actividad propia ligada al suelo rústico, podrá estar admitida en asentamiento agrícola, sin perjuicio de las medidas correctoras pertinentes por ser una actividad potencialmente molesta en cuanto a ruidos o polvo.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento recogiendo la inclusión de la totalidad de su parcela en la categoría Rústico de Asentamiento Agrícola (RAA-1) e incluir el aserrado de madera entre los usos permitidos en esa categoría.

Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado.

No se perturban los valores agrarios del área, potenciándose la aptitud productiva agrícola. Se puede armonizar tales criterios con la actividad de aserrado de la madera, en este caso no procede la compatibilidad a nivel de parcela con el uso de turismo.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

ESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Doña María Elena Candelario P.
REGISTRO:

 fecha 9-abril-08
 número **449**
Nº ORDEN
0003
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se cambie la categorización de su parcela de Suelo Rústico de Protección Agraria (RPA- 3.5) a Rústico de Asentamiento Agrícola (RAA-7).
 Situación catastral Pol. 6, parcela 317, de 2.445 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural*.

Asimismo, las consideraciones ambientales previstas en el proceso de evaluación derivado de la ley 9/2006, tratadas en acuerdo de la COTMAC de 30 de abril de 2009 por el que se aprueba la Memoria Ambiental, imponen que el tratamiento del suelo rústico ha de tener total ajuste a los valores del medio.

En virtud de lo expuesto procede la estimación de la alegación incorporándose al RAA – 7 (**ahora RAA-6**), excepto una pequeña superficie del extremo Sur que debe integrarse en el suelo que proceda para la preservación de valores paisajísticos.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento recogiendo parcialmente la parcela en la categoría Rústico de Asentamiento Agrícola (RAA-7) (**ahora RAA-6**),. Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado.

No se perturban los valores agrarios del área, potenciándose la aptitud productiva agrícola, por lo que procede la incorporación de la parcela al RAA-7 (**ahora RAA-6**),, salvo una pequeña parte del sur que dispone de valores paisajísticos y quedaría integrada en nueva unidad RPP.

Propuesta definitiva: según Acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

A pesar de lo argumentado, se considera en base al citado Acuerdo que debe ser **DESESTIMACIÓN**


PERSONA O ENTIDAD:
Doña Carmen Gládis Sánchez Pérez
REGISTRO:

 fecha 8-abril-08
 número 451

Nº ORDEN
0004
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se cambie la categorización de parte de su parcela, que se encuentra categorizada de Rústico de Protección Paisajística (RPP – 2.6) y que se incluya al Asentamiento Rural (RAR – FG1), para poder ampliar el cuarto de aperos existente.

Situación catastral Pol. 14, parcela 186, superficie de 2.206 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

Asimismo, las consideraciones ambientales previstas en el proceso de evaluación derivado de la ley 9/2006, tratadas en acuerdo de la COTMAC de 30 de abril de 2009 por el que se aprueba la Memoria Ambiental, imponen que el tratamiento del suelo rústico ha de tener total ajuste a los valores del medio.

La categoría de Protección Paisajística se define en el artículo 55.a).2) del TROTEN, "...para la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos".

La parcela en cuestión ya tiene unos 953 m2 en el RAR-FG1, restando unos 1228 m2 en el suelo RPP-2.7, el cual debería permanecer como espacio ambiental que separa al asentamiento de la zona de la carretera LP-1. No se encuentran razones objetivas que amparen una ampliación del asentamiento en esa zona, mermando los valores ambientales del área.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que categoriza el área donde se ubica la parcela en parte como suelo RAR-FG1 y como suelo RPP-2.7.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada no encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado. No queda justificada la necesidad de mayor dimensión del cuarto de aperos existente en la parcela, que debería estar motivada en razón de necesidades agrarias que demanden mayor dimensión.

La categorización del RPP-2.7 ha reconocido valores ambientales para esta zona, con determinación de la calidad visual, poniendo de relieve el interés para su conservación. La delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento rural RAR-FG1 se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la ampliación de esta categoría para abarcar la totalidad de la propiedad.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN

**PERSONA O ENTIDAD:**

Doña María Nieves Hernández Pérez

REGISTRO:

fecha 17-abril-08
número 484

Nº ORDEN**0005****DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:**

La alegación solicita que se categorice su parcela como Asentamiento Rural. Se encuentra en el RAA-12 y pretende ampliar su vivienda por condiciones de habitabilidad de la familia que la ocupa.
Situación catastral Pol.15, parcela 216, superficie 516 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

Se ha establecido el viario estructurante de cada asentamiento, con la mejora de vías existentes y la apertura de alguno nuevo para completar esa estructura. El mantenimiento de la estructura parcelaria parece una necesidad para preservar el carácter rural, aunque se regula las segregaciones y parcelaciones en estos suelos. Se refuerza el carácter unifamiliar aislado que deberán tener las viviendas, su edificabilidad y volumetría.

La delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento agrícola RAA-12 (ahora RAA-11) se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la categorización como asentamiento rural, en RAR-FAT o RAR-FG2, tal como se solicita. No obstante el fondo de la petición trata de la ampliación de vivienda existente, lo cual pudiera ser posible por razones de habitabilidad.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO. Se revisará no obstante las situaciones como la descrita, para posibilitar la ampliación de una vivienda existente para dotarla de condiciones de habitabilidad según la familia que la habite.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG), así como de las previsiones que al respecto contiene el Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística (PTET), que precisan el concepto de Asentamiento (Rural o Agrícola), su ordenación y delimitación. No obstante se revisará el texto normativo para dar adecuado encaje a los casos de ampliación de vivienda para adquirir condiciones de habitabilidad según la unidad familiar que la habite.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Don Manuel Sánchez Rodríguez
REGISTRO:

 fecha 21-abril-08
 número **504**
Nº ORDEN
0006
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

Parcela en suelo Rústico de Protección Paisajística (RPP-1.2), solicitando otra categorización a los efectos de ampliar el cuarto de aperos existente. Argumenta que también es propietario de la parcela 722, Pol. 19, de 829 m2. Localización catastral Pol. 19, parcela 234, superficie 1745 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

Los criterios y los fines para la actuación de los poderes públicos se contienen en los artículos 3 y 5 del Texto Refundido DL 1/2000, tal que orientarán sus políticas de actuación en relación con la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística. Estos fines se constituyen en la base de las acciones estratégicas que definirán el modelo territorial básico, conforme recoge la DOG-48 (NAD) y que es materia propia del planeamiento territorial, aunque este modelo territorial integrado y sostenible debe ser desarrollado a través del planeamiento urbanístico y llevar a cabo previsiones de integración ambiental y territorial, teniendo al municipio como unidad de ordenación urbanística. Es por lo que este PGO pone especial atención en la calidad del medio y su paisaje, tal como exige la citada DOG-48.2.c) "La conservación de los recursos naturales y los suelos de interés agrario, litorales y de valor paisajístico,..".

La DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. En la DOG-112 se establece como objetivo básico de todo instrumento de ordenación la cualificación del paisaje natural, rural o urbano al que afecte.

La categoría de Protección Paisajística se define en el artículo 55.a).2) del TROTEN, "...para la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos".

No obstante, a través del análisis pormenorizado del área se tiene que la parcela de referencia y su entorno constituye una zona sensible con valores paisajísticos, pero con rasgos etnográficos de interés, principalmente derivados de las características fisiográficas de los terrenos, un espacio con antropización histórica que merece ser respetado, con las acciones de recuperación que correspondan, lo que podría dar amparo a la categoría de protección agraria. Concuera la valoración con lo previsto en el PTET que incluye ese emplazamiento en UTH-3, es decir con valores agrarios.

El PGO ha delimitado las distintas categorías de suelo rústico de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, proponiendo en la ordenación que esa área disponga de la categoría de protección agraria.

La ampliación del cuarto de aperos existente dependerá de la proporcionalidad entre la ampliación pretendida y la parcela destinada a la producción agrícola, circunstancias que el PGO regula, por lo que no ha lugar para esa concreción en esta respuesta.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento categorizando el área donde se ubica la parcela como suelo **Rústico de Protección Agraria**. Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado.

No se perturban los valores agrarios del área, potenciándose la aptitud productiva agrícola, por lo que procede la incorporación de la parcela a la unidad RPA-3.9 ahora prevista, al mismo tiempo que se pone en valor el aspecto paisajístico derivado de la fisiografía de los terrenos y antropización antigua del mismo. Resulta irrelevante para cumplir estos objetivos, la posibilidad o no de aumentar el tamaño del cuarto de aperos existente.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

ESTIMACIÓN

**PERSONA O ENTIDAD:****Don Eberhard Besenfelder****REGISTRO:**

fecha 21-abril-08
número **505**

Nº ORDEN**0007****DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:**

La alegación solicita que se cambie parte de su parcela, categorizado como Rústico de Asentamiento Agrícola (RAA – 4) a Rústico de Asentamiento Rural (RAR – PI 1). Señala la necesidad de poder segregar. Localización catastral Pol.7, parcela 53, de 29.000 m².

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

Se ha establecido el viario estructurante de cada asentamiento. El mantenimiento de la estructura parcelaria parece una necesidad para preservar el carácter rural, aunque se regula las segregaciones y parcelaciones en estos suelos. Se refuerza el carácter unifamiliar aislado que deberán tener las viviendas, su edificabilidad y volumetría.

La delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento agrícola RAA-4 (ahora RAA-3) se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la categorización como asentamiento rural, en RAR-PI1, tal como se solicita; a pesar de lo expresado, la parcela no se encuentra dentro de asentamiento rural del planeamiento vigente (Adaptación Básica), aunque ello es irrelevante porque la presente Revisión del Plan General conlleva la adaptación a las Directrices y al PTET, lo cual impone un ajuste sobre anteriores previsiones.

Si el objetivo es segregar, esto no queda impedido en principio, pues aunque depende de normativa específica, respecto del PGO, con una de más de 20000 m² se permite realizar una segregación de al menos 10000 m². Evidente que no es posible realizar una parcelación urbanística, si tal hecho fuera lo que se pretende. Como observación, la parcela señalada como Pol-7 Par-53 no es la reflejada en el plano que se aporta, que viene a ser la Pol-7 Par-304.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que categoriza el área donde se ubica la parcela como Asentamiento Agrícola RAA-4(ahora RAA-3). Resultando contrario a derecho la extensión del RAR-PI1 hacia el oeste hasta alcanzar la parcela en cuestión.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada: La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No se argumentan razones objetivas que motiven la redelimitación del RAA-4(ahora RAA-3). La necesidad de efectuar una segregación, que además parece que es posible realizarla, no es argumento de legalidad para la alteración de límites en la categorización del suelo que propone el PGO.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN

**PERSONA O ENTIDAD:****Don Fernando Rodríguez Rodríguez****REGISTRO:**

fecha 22-abril-08
número **519**

Nº ORDEN**0008****DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:**

La alegación solicita que se incluya la parcela de su propiedad, que se encuentra en suelo Rústico de Protección Agraria (RPA - 4.11) (**ahora RPA-4.17**), en la categoría colindante, suelo Rústico de Asentamiento Rural (RAR-PI 4). Argumenta que su parcela da frente a un viario estructurante.

La identificación catastral es Pol.19, parcela 270, superficie 4.145 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural*.

Asimismo, las consideraciones ambientales previstas en el proceso de evaluación derivado de la ley 9/2006, tratadas en acuerdo de la COTMAC de 30 de abril de 2009 por el que se aprueba la Memoria Ambiental, imponen que el tratamiento del suelo rústico ha de tener total ajuste a los valores del medio.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento rural RAR PI-4 se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la extensión de esa categoría sobre el espacio no edificado donde se encuentra la parcela descrita en la alegación.

Resulta irrelevante la existencia de una vía estructurante, puesto que si bien es necesaria en categoría de asentamiento, la condición más restrictiva que deriva de las DOG está en que el crecimiento se produzca colmatando los espacios interiores no edificados, sin posibilidad de captar terrenos de borde vacíos y con otros valores prevalentes, agrario como es el caso.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que categoriza el área donde se ubica la parcela como SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No es argumento que motive la redelimitación del RAR-PI.4, la existencia de viario estructurante. La extensión del RAR-PI4 hacia el exterior ineditado no encuentra sustento legal, pues resultaría lesivo para los intereses de mantener y recuperar el espacio agrario, que es el fundamento de la categoría propuesta.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Doña M^a Ángeles Rodríguez Pérez
REGISTRO:

 fecha 23-abril-08
 número **522**
Nº ORDEN
0009
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

Parcela situada en suelo rústico de protección paisajística RPP-1.4. La alegación solicita que se recategorice como Asentamiento Agrícola (RAA-11), argumentando que la otra parte de parcela está en el RAA-11, al oeste de la de referencia, división que provino del trazado de la carretera LP-1.

Situación catastral Pol.15, parcela 385, superficie 3.560 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

El PGO ha delimitado las distintas categorías de suelo rústico de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

La categoría de Protección Paisajística se define en el artículo 55.a).2) del TROTEN, "...para la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos".

Asimismo, las consideraciones ambientales previstas en el proceso de evaluación derivado de la ley 9/2006, tratadas en acuerdo de la COTMAC de 30 de abril de 2009 por el que se aprueba la Memoria Ambiental, imponen que el tratamiento del suelo rústico ha de tener total ajuste a los valores del medio.

La parcela de referencia y su entorno constituye un área sensible con valores paisajísticos y rasgos etnográficos de interés, principalmente derivados de las características fisiográficas de los terrenos, un espacio con antropización histórica que merece ser respetado, con las acciones de recuperación que correspondan, lo que podría dar amparo a categorías que potencien el carácter agrario de los espacios.

Resulta irrelevante que la parcela haya formado parte de una misma finca y que la carretera dividió. El hecho de estar físicamente separadas ambas fincas por la traza actual de la LP-1 (dominio público), hace que sean dos parcelas totalmente independientes y sin colindancia. En cualquier caso, la categorización del suelo ha de estar a las razones objetivas previstas en la legislación y normativa citada, que en parte se encuentran en la parcela de referencia, de hecho está ya con una porción de finca dentro del RAA-11(ahora RAA-10),. De conformidad con lo expuesto procede ajustar el límite del RAA-11(ahora RAA-10), lo cual afecta a la finca en cuestión, manteniendo no obstante en RPP-1.4 una zona de indudable valor paisajístico.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda modificar parcialmente la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, para que se redelimita el RAA-11(ahora RAA-10), y otras categorías lindantes. Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado.

No se perturban los valores agrarios del área, potenciándose la aptitud productiva agrícola, por lo que procede la redelimitación del RAA-11(ahora RAA-10),, sin que se afecten valores paisajísticos o de naturalidad presentes en RPP-1.4.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

ESTIMACIÓN PARCIAL


PERSONA O ENTIDAD:
Doña Barbara Friedrich
REGISTRO:

 fecha 24-abril-08
 número 527

Nº ORDEN

0010
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que toda su parcela, con referencia catastral Pol.2 Parcela 388, se le categorice como Asentamiento Agrícola (RAA-8). Argumenta la improcedencia de afectar la finca con dos categorías de suelo, en este caso RAA-8 y RPA-3.8 (ahora RPA-5.5). Posibilidad de ampliar su vivienda.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-64 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos agrícolas.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4, en este caso la UTE Z504043.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento agrícola RAA-8 (ahora RAA-7) se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la extensión de esa categoría sobre el espacio no edificado y categorizado ahora como RPA-5.5, donde se encuentra parte de la parcela descrita en la alegación.

En cualquier caso, la categorización del suelo ha de estar a las razones objetivas previstas en la legislación y normativa citada, que no se encuentran en la parcela de referencia.

La cita realizada del artículo 20 del Reglamento de Planeamiento resulta inadecuada, por obsolescencia del precepto, al que se le sobrepone la legislación territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, aunque tampoco se extrae nada contrario no realizado en el ejercicio de categorización por PGO.

Ha de quedar muy claro el orden de prelación de aplicación de preceptos a la hora de clasificar y categorizar el suelo, donde la parcela catastral no ocupa precisamente un lugar decisivo que se imponga sobre otros aspectos, entre los cuales primordialmente está la existencia de determinados valores que hagan inexcusablemente asignar una determinada categoría de suelo rústico como es el caso, conforme a las definiciones legalmente establecidas en el marco normativo citado.

Es del caso citar que precisamente esta concurrencia de regímenes urbanísticos sobre una misma finca, resulta posible, tal como dispone el artículo 64 del TROTEN.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO. Sin embargo se deberá revisar las situaciones que posibiliten la ampliación de una vivienda existente para dotarla de condiciones de habitabilidad según la familia que la habite.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No es argumento que motive la redelimitación del RAA-8 (ahora RAA-7), el hecho de concurrir sobre la misma finca dos regímenes urbanísticos distintos. Aunque podría resultar compatible por concurrir objetivos similares de mantener y recuperar el espacio con valores de orden agrario y paisajístico, debido a las características fisiográficas de los terrenos agrarios, tanto en RAA como en RPA, resulta no obstante que la inexistencia de edificación en los terrenos hacia el oeste, hace jurídicamente inviable la categorización de toda la finca como RAA.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Don Virginio Rodríguez Pérez
REGISTRO:

 fecha 25-abril-08
 número **540**

Nº ORDEN

0011
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se elimine la vía que pasa por su finca, siendo una entrada para acceder a su finca. Localización catastral Pol. 9, parcela 98, de 1.378 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

Se trata de una finca en parte en suelo ya clasificado como urbano en el instrumento vigente: Plan General de Ordenación con Adaptación Básica. El viario que se cita ya consta en dicho instrumento de planeamiento, quedando grafiado en los planos de ordenación como un pequeño viario muy local, sin función estructurante alguna, con un traza que va desde la calle principal (Calle El Pinar en Cuatro Caminos) y se dirige hacia el límite del suelo urbano, para adentrarse en suelo rústico.

Del análisis de la función urbana de esta vía puede concluirse que nada aporta a la estructura urbana, por tanto su eliminación no perturba en absoluto la funcionalidad del sistema urbano y su articulación mediante la trama viaria proyectada.

Por otro lado hay que decir que resulta irrelevante que la vía pase por una finca particular, puesto que si así tuviera que ser por razones urbanísticas, mecanismos compensatorios disponen las normas para evitar un agravio a un interesado, ya que la equidad es el principio de la acción urbanística, que no debe quebrarse, por desigualdad entre los beneficios y las cargas.

La acción urbanística de eliminar dicha vía, ahora en la revisión del plan general, no perturba intereses de otros particulares ni los generales de la colectividad, por lo que procede realizar dicha acción.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento eliminando la vía en cuestión.

La rectificación propuesta **NO** supone alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La acción urbanística de eliminar dicha vía, ahora en la revisión del plan general, no perturba intereses de otros particulares ni los generales de la colectividad, así como tampoco a la funcionalidad del sistema urbano, por lo que procede realizar dicha acción.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

ESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Herederos de Don Desiderio Lorenzo Henríquez
REGISTRO:

 fecha 28-abril-08
 número 550

Nº ORDEN

0012
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se cambie la categorización de su parcela de Rústico de Protección Agraria (RPA – 3.7) (ahora RPA-3.3) a la categoría Rústico de Asentamiento Rural (RAR – FG 1), con vista a una posible construcción en un futuro.

Localización catastral Pol. 5, parcela 333, de 1.682 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural.*

Asimismo, las consideraciones ambientales previstas en el proceso de evaluación derivado de la ley 9/2006, tratadas en acuerdo de la COTMAC de 30 de abril de 2009 por el que se aprueba la Memoria Ambiental, imponen que el tratamiento del suelo rústico ha de tener total ajuste a los valores del medio.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento rural RAR-FG1 se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la extensión de esa categoría sobre el espacio no edificado donde se encuentra la parcela descrita en la alegación, espacio agrario que pertenece a la morfología de la Montaña El Nazareno, constituyendo precisamente la vía existente un límite espacial y funcional claro para ese lado que se conforma en espacio vacío de naturaleza agraria.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que categoriza el área donde se ubica la parcela como SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No hay argumento de legalidad que motive la redelimitación del RAR- FG 1 sobre espacio netamente agrario, fundamento de la categoría propuesta.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Don Eradio A. Rodríguez Taño
REGISTRO:

 fecha 30-abril-08
 número 560

Nº ORDEN

0013
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

Parcela situada en suelo Rústico de Protección Agraria RPA - 4.8 (ahora RPA-4.13). La alegación solicita que se categorice como Asentamiento Rural (RAR PI 3).
 Situación catastral Pol.13, parcela 143, superficie 7.147 m2

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural.*

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento rural RAR PI 3 se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la extensión de esa categoría sobre el espacio no edificado y con valores en presencia de naturaleza agraria. El Camino La Cooperativa articula dicho asentamiento rural, situándose la parcela, netamente agraria, en el interior ineditado.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que categoriza el área donde se ubica la parcela como SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No hay argumento que motive la redelimitación del RAR- PI 3, pues resultaría lesivo para los intereses de mantener y recuperar el espacio agrario, que es el fundamento de la categoría propuesta.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Don Herbert Herkommer
REGISTRO:

 fecha 6-mayo-08
 número **579**
Nº ORDEN
0014
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se califique la totalidad de su parcela urbana en tipología semicerrada (SE). Argumenta que "la manzana" se conforma prácticamente con dos propiedades, por lo que no se debe quedar una parte de su finca fuera como asentamiento rural.

Localización catastral Pol. 9, parcela 101, superficie 2.129 m²

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El suelo urbano resulta de una constatación fáctica de si una determinada parcela, o parte de ella, cumple lo previsto en el artículo 50 del Texto Refundido de las Leyes del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, a saber:

Integrarán el suelo urbano:

a) Los terrenos que, por estar integrados o ser susceptibles de integrarse en la trama urbana, el planeamiento general incluya en esta clase legal de suelo, mediante su clasificación, por concurrir en él alguna de las condiciones siguientes:

- 1) Estar ya transformados por la urbanización por contar con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales y suministro de energía eléctrica, en condiciones de pleno servicio tanto a las edificaciones preexistentes como a las que se hayan de construir.
- 2) Estar ya consolidados por la edificación por ocupar la misma al menos dos terceras partes de los espacios aptos para la misma, de acuerdo con la ordenación que con el planeamiento general se establezca.

Desde esta perspectiva se ha de analizar el cambio que se propone, reclasificar a suelo urbano una parcela prevista en principio en la ordenación como suelo rústico de asentamiento rural.

La parcela en cuestión se encuentra integrada en la trama urbana que estructura la zona de Cuatro Caminos, diagnóstico que tiene fácil comprobación planimétrica y que se corrobora con el análisis in situ. La manzana donde se integra dicha parcela se define por tres vías que disponen de urbanización y redes de servicio, estando además con notable grado de consolidación en tipología edificatoria y usos no residenciales.

Procede la clasificación de suelo urbano consolidado, aunque exista necesidad de completar obras de urbanización para la consideración urbanística de solar. Asimismo procede reordenar los usos y tipologías conforme a la realidad urbanística existente.

Deberá resolverse la ordenación integral de la manzana, con las tipologías adecuadas para los dos usos que la integran, uso residencial en tipología semicerrada y uso terciario-comercial en tipología abierta.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento recogiendo la ordenación urbanística para los usos residencial y terciario comercial.

Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado, asimismo, con la ordenación urbanística más adecuada para conseguir el objetivo de sostenibilidad del medio urbano.

Lo pretendido tiene cabida planteando la ordenación integral de la manzana, con las tipologías adecuadas para los dos usos que la integran, uso residencial en tipología semicerrada y uso terciario-comercial en tipología abierta.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

ESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Doña Julia María Hernández Gutiérrez
REGISTRO:

 fecha 6-mayo-08
 número **580**

Nº ORDEN

0015
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se cambie la tipología de su parcela urbana de unifamiliar adosada (AG) a tipología semicerrada (SE). Localización catastral Pol. 9, parcela 99 y CM Pinar 51 (A), de 1.232 m2 total. Argumenta que mayoría de "la manzana" está calificada como urbana de tipología semicerrada.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El ejercicio de planeamiento que establece unas determinadas condiciones urbanísticas al suelo para su aprovechamiento edificatorio y de usos, forma parte de la actuación pública con relación al territorio., tal como establece el artículo 5 del Texto Refundido (DL 1/2000), a saber:

g) Mantener y mejorar la calidad del entorno urbano, regulando los usos del suelo, las densidades, alturas y volúmenes, dotaciones públicas y las actividades productivas, comerciales, de transporte, ocio, turísticas o de otra índole, con el fin de promover un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible, en un entorno residencial diversificado, asegurando el acceso de los habitantes en condiciones de igualdad a los equipamientos y lugares de trabajo, cultura y ocio y a un puesto de trabajo.

Asimismo los fines de la actuación de carácter urbanístico previstos en el artículo 6.

La ordenación urbanística deberá atender a las previsiones de complejización de usos, cualificación del espacio urbano y uso eficiente del suelo, tal como exigen las Directrices de Ordenación General.

Resulta urbanísticamente posible y con perfecto amparo legal, una reordenación urbanística establecida bajo los principios y objetivos enunciados, lo que permite considerar que lo pretendido en la alegación respecto del cambio tipológico propuesto, resulta factible.

Deberá resolverse la ordenación integral de la manzana, con las tipologías adecuadas para los dos usos que la integran, uso residencial en tipología semicerrada y uso terciario-comercial en tipología abierta.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento reordenando urbanísticamente la manzana donde se inserta la parcela en cuestión.

Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado, asimismo, con la ordenación urbanística más adecuada para conseguir el objetivo de sostenibilidad del medio urbano.

Lo pretendido tiene cabida planteando la ordenación integral de la manzana, con las tipologías adecuadas para los dos usos que la integran, uso residencial en tipología semicerrada y uso terciario-comercial en tipología abierta.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

ESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Doña Sabine Gertrud Henn
REGISTRO:

 fecha 6-mayo-08
 número **581**
Nº ORDEN
0016
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación expone que parte de la parcela está categorizada en Rústico de Asentamiento Rural (RAR-PN 4) y otra parte en Rústico de Protección Paisajística (RPP-2.3). Solicita que la parte colindante con el camino estructurante se incluya al Asentamiento Rural RAR-PN 4. Localización catastral Pol. 9, parcela 73, superficie 2.925 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha delimitado las distintas categorías de suelo rústico de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

La categoría de Protección Paisajística se define en el artículo 55.a).2) del TROTEN, "...para la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos".

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. En la DOG-112 se establece como objetivo básico de todo instrumento de ordenación la cualificación del paisaje natural, rural o urbano al que afecte.

La parcela de referencia y su entorno constituye un área sensible con valores paisajísticos y rasgos etnográficos de interés, principalmente derivados de las características fisiográficas de los terrenos, un espacio con antropización histórica que merece ser respetado, con las acciones de recuperación que correspondan.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento rural RAR-PN 4 se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la extensión de esa categoría sobre el espacio no edificado y categorizado como rústico de protección paisajística, donde se encuentra la parcela descrita en la alegación. Solamente la parte propuesta como asentamiento (unos 1200 m2) reúne condiciones objetivas para ser categorizada como tal.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que categoriza la parcela, una parte como RAR y otras dos partes como RPP.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No hay argumento que motive la redelimitación del RAR- PN 4, pues resultaría lesivo para conseguir los objetivos de mantener y recuperar el espacio con valores de orden paisajístico, ya que sería la categoría afectada de considerarse la alegación. No hay argumento de legalidad que ampare la extensión hacia el espacio vacío.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Doña Adoriana Rodríguez Borros
REGISTRO:

 fecha 7-mayo-08
 número **588**
Nº ORDEN
0017
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación expone que la finca de su propiedad está calificada como suelo rústico de protección agraria (RPA-4.1). Solicita que quede calificada como suelo Rústico de Asentamiento Agrícola (RAA) igual que la mayoría de los suelos colindantes. Argumenta que facilitaría la mejor utilización del suelo de toda la zona.

Localización catastral Pol. 11, parcela 169, superficie 7.392 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

En particular, para la parcela de referencia, en suelo rústico de protección agraria, procede ajustar el límite con el asentamiento agrícola, aunque no parece congruente extenderlo a la totalidad de la parcela en cuestión, pues ello perturba sus valores agrarios y resulta desajustado a lo previsto en las normas de existencia de edificaciones vinculadas al medio agrario.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR PARCIALMENTE** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento recogiendo una parte de su parcela en la categoría Rústico de Asentamiento Agrícola (RAA 1), dejando el resto en RPA-4.1.

Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No hay argumento que motive la absorción de la parcela enteramente por el RAA-1, pues resultaría lesivo para conseguir los objetivos de mantener y recuperar el espacio con valores de orden agrario, ya que sería la categoría afectada de considerarse la alegación. No hay argumento de legalidad que ampare la extensión del asentamiento agrícola hacia el espacio vacío. No obstante parece ajustado a norma que pueda realizarse algún ejercicio de redefinición de límites.

Propuesta definitiva: según Acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

A pesar de lo argumentado, se considera en base al citado Acuerdo que debe ser **DESESTIMACIÓN**


PERSONA O ENTIDAD:
Doña Ethel Pérez Rodríguez
REGISTRO:

 fecha 8-mayo-08
 número **602**
Nº ORDEN
0018
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación expone que la finca de su propiedad está categorizada en parte como suelo Rústico de Asentamiento Rural (RAR-PN2) y otra parte en Rústico de Protección Agraria (RPA – 3.15). Solicita que se categorice la totalidad de la parcela como suelo Rústico de Asentamiento Rural (RAR – PN2), ya que mejoraría la gestión del suelo.
 Localización catastral Pol. 12, parcela 206, superficie 2.523,35 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento rural RAR PN 2 se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la extensión de esa categoría sobre el espacio no edificado, con valores agrarios, y además la parcela alcanza también el suelo rústico de protección de infraestructuras perteneciente a un nuevo viario.

Ha de quedar muy claro el orden de prelación de aplicación de preceptos a la hora de clasificar y categorizar el suelo, donde la parcela catastral no ocupa precisamente un lugar decisivo que se imponga sobre otros aspectos, entre los cuales primordialmente está la existencia de determinados valores que hagan inexcusablemente asignar una determinada categoría de suelo rústico como es el caso, conforme a las definiciones legalmente establecidas en el marco normativo citado.

Es del caso citar que precisamente esta concurrencia de regímenes urbanísticos sobre una misma finca, resulta posible, tal como dispone el artículo 64 del TROTEN.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que categoriza una parte donde se ubica la parcela como SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA (RPA-4.11) y otra parte como SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL (RAR PN 2).

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No hay argumento que motive la redelimitación del RAR- PN 2, pues resultaría lesivo para los intereses de mantener y recuperar el espacio agrario, que es el fundamento de la categoría propuesta.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Doña M^a Ángeles Rodríguez Pérez
REGISTRO:

 fecha 13-mayo-08
 número 624

Nº ORDEN
0019
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación se refiere a una parcela urbana de su propiedad en El Pinar y solicita que se mantengan las condiciones urbanísticas del planeamiento anterior (tipología cerrada o semicerrada, situación alineada).
 Localización catastral Pol. 13, parcela 614, superficie 155 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El ejercicio de planeamiento que establece unas determinadas condiciones urbanísticas al suelo para su aprovechamiento edificatorio y de usos, forma parte de la actuación pública con relación al territorio., tal como establece el artículo 5 del Texto Refundido (DL 1/2000), a saber:

g) Mantener y mejorar la calidad del entorno urbano, regulando los usos del suelo, las densidades, alturas y volúmenes, dotaciones públicas y las actividades productivas, comerciales, de transporte, ocio, turísticas o de otra índole, con el fin de promover un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible, en un entorno residencial diversificado, asegurando el acceso de los habitantes en condiciones de igualdad a los equipamientos y lugares de trabajo, cultura y ocio y a un puesto de trabajo.

Asimismo los fines de la actuación de carácter urbanístico previstos en el artículo 6.

La ordenación urbanística deberá atender a las previsiones de complejización de usos, cualificación del espacio urbano y uso eficiente del suelo, tal como exigen las Directrices de Ordenación General.

Resulta urbanísticamente posible y con perfecto amparo legal, las determinaciones establecidas en el documento de aprobación inicial de prever la alineación de la edificación a tres metros de La Avenida. Lo contrario resultaría discordante con la misma previsión en la manzana por el norte o en la edificación abierta de la manzana del sur.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado, asimismo, con la ordenación urbanística más adecuada para conseguir el objetivo de sostenibilidad del medio urbano.

Lo pretendido no tiene cabida en la ordenación urbanística prevista para esa zona de La Avenida, pues alteraría el paisaje urbano creado con la alineación de la edificación a tres metros.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN

**PERSONA O ENTIDAD:**

Doña Oliva Paz Lorenzo

REGISTRO:fecha 11-mayo-08
número 626**Nº ORDEN****0020****DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:**

La alegación solicita que se cambie la categorización de la parcela de Rústico de Protección Agraria (RPA-4.8) (ahora RPA-4.13) a Rústico de Asentamiento Rural (RAR – PN2).
Localización catastral Pol. 13, parcela 279, superficie 1.847 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural*.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento rural RAR PN 2 se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la extensión de esa categoría sobre el espacio no edificado y categorizado de protección agraria por esos propios valores.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que categoriza el área donde se ubica la parcela como SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG).

No hay argumento que motive la redelimitación del RAR- PN 2, pues resultaría lesivo para conseguir los objetivos de mantener y recuperar el espacio con valores de orden agrario, ya que sería la categoría afectada de considerarse la alegación. No hay argumento de legalidad que ampare la extensión hacia el espacio vacío.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Doña Mónica Pérez León
REGISTRO:

 fecha 14-mayo-08
 número 634

Nº ORDEN

0021
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se cambie la categorización de Rústico de Protección Agraria (RPA – 3.10) a Rústico de Asentamiento Rural (RAR), para poder edificar vivienda.

Localización catastral Pol. 14, parcela 197, 1.738 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural*.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento rural más cercano, RAR-FG 2b, se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la extensión de esa categoría sobre el espacio no edificado categorizado de protección agraria (RPA-3.10), así como tampoco resulta congruente conformar un apéndice que englobe la parcela desde el RAA-12 que está enfrente.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que categoriza el área donde se ubica la parcela como SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No hay argumento que motive la redelimitación del RAR-FG 2, pues resultaría lesivo para los intereses de mantener y recuperar el espacio agrario, que es el fundamento de la categoría propuesta.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:

Doña Mónica Pérez León

REGISTRO:

 fecha 14-mayo-08
 número 635

Nº ORDEN

0022
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se cambie la categorización de Rústico de Protección Agraria (RPA – 3.13) (ahora RPA-3.8) a Rústico de Asentamiento Rural (RAR – PI 2), para poder edificar vivienda.
 Localización catastral Pol. 18, parcela 652, 1.678 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural*.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento rural RAR PN 2 se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la extensión de esa categoría sobre el espacio no edificado y categorizado de protección agraria por esos propios valores.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que categoriza el área donde se ubica la parcela como SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No hay argumento que motive la redelimitación del RAR- PI 2, pues resultaría lesivo para los intereses de mantener y recuperar el espacio agrario, que es el fundamento de la categoría propuesta. Resulta contrario a derecho, la extensión del límite del asentamiento sobre espacio vacío de edificación.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Doña Mónica Pérez León
REGISTRO:

 fecha 14-mayo-08
 número 636

Nº ORDEN
0023
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se cambie la categorización de Rústico de Protección Agraria (RPA – 4.15) (ahora RPA-4.21) a Rústico de Asentamiento Rural (RAR-FG 2), para poder edificar vivienda.
 Localización catastral Pol. 5, parcela 310, 1.795 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento rural ahora RAR-FG 2, se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la extensión de esa categoría sobre el espacio no edificado y categorizado como protección agraria.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que categoriza el área donde se ubica la parcela como SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No hay argumento que motive la redelimitación del RAR- FG2, pues resultaría lesivo para los intereses de mantener y recuperar el espacio agrario, que es el fundamento de la categoría propuesta donde se encuentra la parcela. Resulta contrario a derecho la extensión del límite del asentamiento sobre espacio vacío de edificación.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Don Juan Carlos Sosa Pérez
REGISTRO:

 fecha 14-mayo-08
 número 658

Nº ORDEN

0024
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación hace referencia a un solar de su propiedad en suelo urbano, justo al lado de la plaza de la Iglesia de San Mauro. Se solicita eliminar la obligación de retranqueo a dicha plaza y la posibilidad de dos plantas por toda la parcela. Localización catastral Calle Topo Iglesia 9, superficie 1.364 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El ejercicio de planeamiento que establece unas determinadas condiciones urbanísticas al suelo para su aprovechamiento edificatorio y de usos, forma parte de la actuación pública con relación al territorio., tal como establece el artículo 5 del Texto Refundido (DL 1/2000), a saber:

g) Mantener y mejorar la calidad del entorno urbano, regulando los usos del suelo, las densidades, alturas y volúmenes, dotaciones públicas y las actividades productivas, comerciales, de transporte, ocio, turísticas o de otra índole, con el fin de promover un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible, en un entorno residencial diversificado, asegurando el acceso de los habitantes en condiciones de igualdad a los equipamientos y lugares de trabajo, cultura y ocio y a un puesto de trabajo.

Asimismo los fines de la actuación de carácter urbanístico previstos en el artículo 6.

La ordenación urbanística deberá atender a las previsiones de complejización de usos, cualificación del espacio urbano y uso eficiente del suelo, tal como exigen las Directrices de Ordenación General.

Resulta urbanísticamente posible y con perfecto amparo legal, una reordenación urbanística establecida bajo los principios y objetivos enunciados, que es precisamente lo que impide considerar que lo pretendido en la alegación respecto del cambio tipológico propuesto, resulte factible.

Se ha estudiado el entorno de la Plaza y en consecuencia los volúmenes edificados que tienen incidencia sobre ese espacio público. Se ha resuelto la ordenación integral de la manzana, con las tipologías adecuadas respecto de los distintos volúmenes que resultan.

La posibilidad de edificar con la tipología de edificación cerrada (CE) otorga a la parcela una condición interesante económicamente. La franja no edificada de tres metros resulta de interés para establecer un filtro ajardinado respecto de las posibles viviendas que den a la Plaza.

La manzana se ordena con dos plantas de altura al viario rodado y a más bajo nivel que la Plaza, hacia la que no se debería elevar más de una planta, lo cual ya supone que existan unas tres plantas interiores debido a la diferencia de rasantes. Constituir una barrera volumétrica sobre la Plaza, no contribuye al adecuado entendimiento formal con la presencia de la Iglesia, además en una situación urbana expuesta por constituir una plataforma dominada por distintas perspectivas que se verían perturbadas.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, sin modificar el espacio libre privado y la altura de una planta dando a la Plaza.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado, asimismo, con la ordenación urbanística más adecuada para conseguir el objetivo de sostenibilidad del medio urbano.

Una barrera de Dos plantas de altura y la eliminación de una franja con posibilidad de ajardinamiento resultaría perturbadora para ese espacio sensible. Por tanto se entiende que lo pretendido no tiene cabida en la ordenación urbanística prevista para esa zona de La Plaza de San Mauro, pues no contribuiría a un encuentro con armonía entre la Plaza/Iglesia y la edificación que se alinea dando a ese espacio.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Don Cándido Antonio Martín Pérez
REGISTRO:

 fecha 26-mayo-08
 número 699

Nº ORDEN
0025
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se incluya la totalidad de su parcela dentro de la categorización de Rústico de Asentamiento Agrícola (RAA - 12), para poder edificar vivienda.
 Localización catastral Pol. 14, parcela 216, 4.373 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento agrícola RAA-12 (ahora RAA-11), donde se encuentra parte de la parcela, se consideran ajustadas a la normativa descrita, lo que no es impedimento para apreciar pequeños ajustes de borde. La parcela se encuentra con una parte en el asentamiento agrícola RAA-12(ahora RAA-11), unos 1100 m², lo cual impediría la edificación de nueva vivienda.

Procede ajustar el límite de conformidad con lo solicitado, pues ello no perturba los valores agrarios del área, ya que también en asentamiento agrícola se ha de recuperar o mantener el espacio agrario en aptitud productiva, por lo que resulta adecuada la extensión de esa categoría sobre el espacio categorizado de protección agraria..

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento ampliando la parte de parcela que está dentro del RAA-12(ahora RAA-11),.

Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado.

La rectificación de límites para que se disponga de parcela mínima dentro del RAA-12(ahora RAA-11),, no perturba los valores agrarios del área, potenciándose la aptitud productiva agrícola.

Propuesta definitiva: según Acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

Según lo argumentado, y en base al citado Acuerdo, se considera que debe ser **ESTIMACIÓN PARCIAL**


PERSONA O ENTIDAD:
Don Jordi Llobera Ramón
REGISTRO:

 fecha 26-mayo-08
 número **700**
Nº ORDEN
0026
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se aumente el fondo edificable en suelo urbano a 15 metros en uso residencial cerrado ó semicerrado. Localización catastral: varias parcelas, CM Central, superficie total 2.100 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El ejercicio de planeamiento que establece unas determinadas condiciones urbanísticas al suelo para su aprovechamiento edificatorio y de usos, forma parte de la actuación pública con relación al territorio., tal como establece el artículo 5 del Texto Refundido (DL 1/2000), a saber:

g) Mantener y mejorar la calidad del entorno urbano, regulando los usos del suelo, las densidades, alturas y volúmenes, dotaciones públicas y las actividades productivas, comerciales, de transporte, ocio, turísticas o de otra índole, con el fin de promover un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible, en un entorno residencial diversificado, asegurando el acceso de los habitantes en condiciones de igualdad a los equipamientos y lugares de trabajo, cultura y ocio y a un puesto de trabajo.

Asimismo los fines de la actuación de carácter urbanístico previstos en el artículo 6.

La ordenación urbanística deberá atender a las previsiones de complejización de usos, cualificación del espacio urbano y uso eficiente del suelo, tal como exigen las Directrices de Ordenación General.

Resulta urbanísticamente posible y con perfecto amparo legal, una reordenación urbanística establecida bajo los principios y objetivos enunciados, que es precisamente lo que ampara que lo pretendido en la alegación resulte factible.

La presente alegación (nº registro 700) está relacionada, por ser la misma propiedad, con las siguientes Rtro 701 y Rtro 702, lo cual permite una visión más global en el tratamiento urbanístico de esa parte de la manzana.

La posibilidad de edificar con la tipología de edificación semicerrada (SE) otorga a la parcela una condición interesante económicamente, pero sin duda el desarrollo tipológico ha de ser adecuado para el correcto diseño de las unidades de vivienda, por lo cual procede la revisión del fondo edificable de unos 10 mts actuales, con la ampliación necesaria para conseguir esa finalidad.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento ampliando el fondo edificable en la tipología (SE) residencial semicerrada.

Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado, asimismo, con la ordenación urbanística más adecuada para conseguir el objetivo de sostenibilidad del medio urbano.

Procede la modificación del fondo edificable del recinto SE-04, dando adecuada respuesta para que se posibilite el correcto diseño de unidades de vivienda. El carácter de la estimación es parcial, puesto que del estudio de la manzana, y en particular de la preservación de valores patrimoniales, podría no ajustarse con exactitud la solución a la geometría pretendida en la alegación.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

ESTIMACIÓN PARCIAL


PERSONA O ENTIDAD:
Don Jordi Llobera Ramón
REGISTRO:

 fecha 26-mayo-08
 número 701

Nº ORDEN
0027
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita clasificar una parte de su parcela en rústico de Asentamiento rural como urbana de uso residencial tipología abierta en bloque.

Localización catastral CM Central 1, superficie parcela 2.100 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El ejercicio de planeamiento que establece unas determinadas condiciones urbanísticas al suelo para su aprovechamiento edificatorio y de usos, forma parte de la actuación pública con relación al territorio., tal como establece el artículo 5 del Texto Refundido (DL 1/2000), a saber:

g) Mantener y mejorar la calidad del entorno urbano, regulando los usos del suelo, las densidades, alturas y volúmenes, dotaciones públicas y las actividades productivas, comerciales, de transporte, ocio, turísticas o de otra índole, con el fin de promover un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible, en un entorno residencial diversificado, asegurando el acceso de los habitantes en condiciones de igualdad a los equipamientos y lugares de trabajo, cultura y ocio y a un puesto de trabajo.

Asimismo los fines de la actuación de carácter urbanístico previstos en el artículo 6.

La ordenación urbanística deberá atender a las previsiones de complejización de usos, cualificación del espacio urbano y uso eficiente del suelo, tal como exigen las Directrices de Ordenación General.

Resulta urbanísticamente posible y con perfecto amparo legal, una reordenación urbanística establecida bajo los principios y objetivos enunciados, que es precisamente lo que ampara que lo pretendido en la alegación no resulte factible.

La presente alegación (nº registro 701) está relacionada, por ser la misma propiedad, con las siguientes Rtro 700 y Rtro 702, lo cual permite una visión más global en el tratamiento urbanístico de esa parte de la manzana.

Se trata de alterar el límite del suelo urbano, traza (sur-norte) perpendicular al camino Central, para incorporar unos 30 m² que de su propiedad se encuentran en suelo rústico de asentamiento rural. Cabe a este respecto decir que no es argumento contundente la modificación de aspectos urbanísticos en razón de las propiedades particulares. No se aprecian argumentos de legalidad que impongan ese ajuste pretendido de incorporar al recinto de suelo urbano SB01 una parte de finca que está en asentamiento rural.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, es decir, no alterar el límite del suelo urbano.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado, asimismo, con la ordenación urbanística más adecuada para conseguir el objetivo de sostenibilidad del medio urbano.

No se aprecian argumentos de legalidad que impongan ese ajuste pretendido de incorporar al recinto de suelo urbano SB01 una parte de finca que está en asentamiento rural.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:

Doña Jordi Llobera Ramón

REGISTRO:

 fecha 26-mayo-08
 número 702

Nº ORDEN

0028
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se elimine la afección de su parcela por la ampliación del viario, clasificada como urbana de uso residencial en tipología abierta. Argumenta que con esta ampliación prevista no se soluciona nada, dado que existe en la esquina del viario una vivienda.

Localización catastral CM Central 1, superficie total parcela 2.100 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El ejercicio de planeamiento que establece unas determinadas condiciones urbanísticas al suelo para su aprovechamiento edificatorio y de usos, forma parte de la actuación pública con relación al territorio., tal como establece el artículo 5 del Texto Refundido (DL 1/2000), a saber:

g) Mantener y mejorar la calidad del entorno urbano, regulando los usos del suelo, las densidades, alturas y volúmenes, dotaciones públicas y las actividades productivas, comerciales, de transporte, ocio, turísticas o de otra índole, con el fin de promover un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible, en un entorno residencial diversificado, asegurando el acceso de los habitantes en condiciones de igualdad a los equipamientos y lugares de trabajo, cultura y ocio y a un puesto de trabajo.

Asimismo los fines de la actuación de carácter urbanístico previstos en el artículo 6.

La ordenación urbanística deberá atender a las previsiones de complejización de usos, cualificación del espacio urbano y uso eficiente del suelo, tal como exigen las Directrices de Ordenación General.

Resulta urbanísticamente posible y con perfecto amparo legal, una reordenación urbanística establecida bajo los principios y objetivos enunciados, que es precisamente lo que ampara que lo pretendido en la alegación no resulte factible.

La presente alegación (nº registro 702) está relacionada, por ser la misma propiedad, con las siguientes Rtro 700 y Rtro 701, lo cual permite una visión más global en el tratamiento urbanístico de esa parte de la manzana.

Se trata de evitar la afección que el PGO establece en el frente de su parcela colindante con el Camino Central, alineación de manzana que el PGO pretende rectificar, afectando a dicha parcela en una franja entre 2 y 4 mts, en total unos 143 m².

El objetivo es conseguir que la vía disponga al menos de 6,00 m de ancho, y aunque en efecto como resalta la alegación, existe de la misma propiedad un bien patrimonial que hace esquina con el Camino El Pinar, impidiendo que la afección afecte a ese bien, se consigue mínimamente dotar al espacio público de una geometría capaz de posibilitar aparcamientos y plantación arbórea. Es de recordar que no se compone la acción urbanística de dotar de mayor edificabilidad a los predios particulares, sino que debe existir una situación de equidad que proporcione espacios colectivos con calidad para la vida urbana.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, es decir, no alterar la alineación prevista por la calle Camino Central.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado, asimismo, con la ordenación urbanística más adecuada para conseguir el objetivo de sostenibilidad del medio urbano.

No se aprecian argumentos de legalidad que impidan lo pretendido en el PGO, que no es otra cosa que la rectificación de alineación viaria para mejora de los espacios colectivos.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Doña Francisca Pilar García Hernández
REGISTRO:

 fecha 28-mayo-08
 número 710

Nº ORDEN
0029
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se cambie la categorización de Rústico de Protección Agraria (RPA – 3.10) a Rústico de Asentamiento Agrícola (RAA – 11), donde actualmente se está construyendo un cuarto de aperos, para su posterior ampliación para el uso de vivienda.

Localización catastral Pol. 4, parcela 193, 296 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

No se entra en la dudosa legalidad de construcción de un cuarto de aperos en una pequeña parcela de 296 m², pero lo que si resulta llamativo es que aún quepa demandar en esa misma parcela una vivienda unifamiliar, pues no puede encontrarse para tal pretensión la más mínima cobertura legal.

Resulta expresiva esta situación del fraccionamiento extremo al que se ha llegado en el suelo rústico insular.

A pesar de la argumentación contraria a las pretensiones, se ha observado que procede realizar ajuste del asentamiento en ese punto, por razones de acomodo al límite definido por antiguo camino existente, lo cual resulta irrelevante en relación con las pretensiones de la alegación, pero deviene en que el tratamiento jurídico de la misma sería de estimación parcial.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento recogiendo parcialmente lo pretendido, ajustando el límite del RAA a la traza de antiguo camino. Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN PARCIAL

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado; razón por la que no se estima la alegación, aunque proceda ajustar el límite a la traza de antiguo camino.

Propuesta definitiva: según Acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

A pesar de lo argumentado, se considera en base al citado Acuerdo que debe ser **DESESTIMACIÓN**


PERSONA O ENTIDAD:
Don José Díaz Brito
REGISTRO:

 fecha 2-junio-08
 número 724

Nº ORDEN
0030
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se cambien las condiciones urbanísticas de su parcela referente a la altura, solicitando una planta o 6 metros y aumentar la edificabilidad de 0,10 m²/m² a 0,30 m²/m², para la ampliación de la estación de servicio en RAR-FG1. Localización catastral Pol. 14, parcelas 130 y 186

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El ejercicio de planeamiento que establece unas determinadas condiciones urbanísticas al suelo para su aprovechamiento edificatorio y de usos, forma parte de la actuación pública con relación al territorio., tal como establece el artículo 5 del Texto Refundido (DL 1/2000).

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento rural RAR-FG1, donde se encuentra la instalación de estación de servicio, se consideran ajustadas a la normativa descrita. Procede, en todo caso, modificar las condiciones urbanísticas para que ese específico uso de gasolinera y otros compatibles puedan desarrollarse y prestar adecuadamente las funciones específicas de este equipamiento estratégico.

La situación singular de las instalaciones requiere especial tratamiento para el mejor encaje posible en la ordenación del conjunto, donde las visuales desde el suelo urbano del casco resultan determinantes para las condiciones urbanísticas a las que se deba ajustar la estación de servicio.

Aumentar la edificabilidad y la altura parece procedente, aunque no se encuentre plenamente justificados los parámetros propuestos de 6 m de altura y 0,30 m²/m² de edificabilidad. Se propone recoger dichos parámetros precisando que la altura sea de 5,5 m (libre interior).

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento en el sentido propuesto, de mayor altura y edificabilidad.

Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado, con el tratamiento más adecuado a dicho modelo de los equipamientos y demás instalaciones estratégicas para el desarrollo del municipio.

Se propone recoger los parámetros indicados en la alegación, quedando precisados de la siguiente forma:

-- Comprende la venta de carburantes, accesorios y otros productos relacionados con el tráfico automovilístico; instalaciones accesorias de lavado, taller y venta de repuestos; así como complementarias de bar-cafetería y tienda de varios. Obedece a la clave IQ12 y solamente es admisible la instalación existente en la unidad territorial RAR-FG1.

-- Se adecuará a las condiciones urbanísticas siguientes:

Parcela mínima	sin limitación
Ocupación máx.....	limitada por retranqueos
Retranqueos:	según condiciones generales.
Altura máxima	UNA planta ó 5,50 m de altura libre interior.
Edificabilidad	0,30 m²/m² Construcciones sin incluir marquesina.

-- Se cuidará la adecuación ambiental del conjunto, con tratamiento específico respecto de las visuales desde el casco urbano. A estos efectos, se planteará un proyecto comprensivo del adecuado tratamiento de la construcción existente y la integración de las posibles ampliaciones.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

ESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Don Clodoaldo Rodríguez Díaz
REGISTRO:

 fecha 3-junio-08
 número **729**
Nº ORDEN
0031
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se incluya la totalidad de su parcela, que en parte está categorizada en suelo Rústico de Protección Agraria (RPA-3.10) dentro de la categorización de Rústico de Asentamiento Agrícola (RAA - 11) (ahora RAA-10), para poder edificar vivienda.

Localización catastral Pol. 4, parcela 175, 2.760 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario.

Los cambios impuestos por el proceso de evaluación ambiental del PGO han determinado la consideración del área donde se ubica la parcela con valores ambientales que orientan la categorización del suelo como de protección paisajística. A este respecto la aprobación de la Memoria Ambiental según acuerdo de COTMAC de 30 de abril de 2009.

Por otra parte, en detallado análisis, puede observarse que la totalidad de la parcela no podrá estar en asentamiento agrícola, al avanzar sobre espacio vacío donde no ha existido un *proceso de edificación residencial*, tal como dispone el indicado marco normativo.

Resulta irrelevante que la delimitación no siga lindes de propiedad, pues ha de atenerse a valores del medio, en virtud de lo cual si procede ajustar los límites que definen la categorización del suelo en esa zona.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento para mejorar el límite espacial en función de sus valores, agrario y paisajístico.

Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN PARCIAL

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado. No queda justificada la redelimitación del RAA con avance sobre el medio netamente agrario. Sin embargo procede reajustar dicho límite para mejor deslinde de los valores agrarios del espacio con valor paisajístico.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

ESTIMACIÓN PARCIAL


PERSONA O ENTIDAD:
Don Antonio Hernández González
REGISTRO:

 fecha 3-junio-08
 número **740**
Nº ORDEN
0032
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que en sus parcelas situadas en RPP-2.2 se permita la construcción de un almacén agrícola y que se incluye en los usos permitidos el uso de granja. Argumenta que ya ha efectuado el abancalamiento y el vallado de la finca. Localización catastral Pol. 1, parcelas 351, 352, 354 y 340, superficie total 25.000 m².

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado las distintas categorías de suelo rústico de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

La categoría de Protección Paisajística se define en el artículo 55.a).2) del TROTEN, "...para la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos".

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. En la DOG-112 se establece como objetivo básico de todo instrumento de ordenación la cualificación del paisaje natural, rural o urbano al que afecte.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural*.

La parcela de referencia y su entorno constituye un área sensible con valores paisajísticos y rasgos etnográficos de interés, principalmente derivados de las características fisiográficas de los terrenos, un espacio con antropización histórica que merece ser respetado, con las acciones de recuperación que correspondan.

Parte de la parcela también se encuentra en terrenos con indudable valor natural, y que se han categorizado como RPN-1.1.

Sin perjuicio de esos valores globales de orden ambiental, un análisis más detallado revela que existen valores agrarios que no estaban adecuadamente contemplados en la categoría antes prevista de RPP-2.2, lo que sugiere que se ha de proceder a la modificación de la categoría de RPP y al mismo tiempo establecer la categoría de protección agraria para recoger los ámbitos con valor agrario.

Con respecto a este proceder, parte de las fincas catastrales citadas entrarían a formar parte de una nueva categoría de protección agraria, teniendo el resto valores naturales y paisajísticos que se deberían preservar.

Si bien se ha de potenciar la actividad agraria como se ha expresado, en el lugar de emplazamiento de la parcela, no resulta tan clara la posibilidad constructiva, en la medida que ésta podría afectar a valores paisajísticos. Por lo cual se propone dar aptitud para posibles instalaciones ganaderas y también para pequeñas construcciones que la actividad agraria demande.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento recogiendo en parte lo solicitado, recategorizando la zona y posibilitando la actividad agraria y ganadera.

Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN PARCIAL

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado.

Se cumple con objetivos de dar impulso a la actividad agraria y ganadera.

No se perturban los valores paisajísticos del área, potenciándose la aptitud productiva agrícola.

Se debe permitir el uso ganadero con las instalaciones y construcciones precisas, los pequeños cuartos de apoyo a labores agrícolas, pero no otras construcciones de dudosa vinculación a la estricta producción agrícola o ganadera de la finca.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

ESTIMACIÓN PARCIAL


PERSONA O ENTIDAD:
Doñ Francisco Javier Bethencourt Piñero
REGISTRO:

 fecha 4-junio-08
 número 743

Nº ORDEN
0033
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita el cambio de categorización de Rústico de Protección Agraria (RPA 4.7) de una franja de aprox. 7.500 m² a Rústico de Asentamiento Agrícola (RAA – 4). Argumenta que este espacio es una zona de alta productividad y rentabilidad agraria. Afecta a las parcelas catastrales 88, 93, 95, 101, 103, 104, 29 y 105 del Pol. 8.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural*.

Es precisamente el propio argumento de la alegación el que conduce a mantener la categoría propuesta de protección agraria, pues se dice que la zona es de alta productividad y rentabilidad agraria. Se trata de una franja de unos 20-40 m de ancho por unos 200 m de largo, que sigue a los terrenos agrícolas donde existe un proceso de edificación residencial (RAA-4) (ahora RAA-3) hasta el veril del barranco de San Mauro. Este suelo RPA-4.7 (ahora RPA-4.9) abarca una franja agraria que se extiende hasta la cota del casco urbano, con más de 1000 m de longitud, poniendo de manifiesto un criterio de ajuste de la ocupación del suelo frente a la recuperación de espacios de valor.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO. que categoriza el área donde se ubican las parcelas como SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado. No queda justificada la redelimitación del RAA con avance sobre el medio netamente agrario.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Doña Lorena Arrocha Cerezo
REGISTRO:

 fecha 4-junio-08
 número 744

Nº ORDEN
0034
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se cambie la categorización de su parcela de Rústico de Protección Agraria (RPA – 3.10) (ahora RPP-3.5) a Rústico de Asentamiento Rural (RAR - FAT). Argumenta que linda con camino estructurante y dispone de agua, luz y teléfono. Localización catastral Pol. 15, parcela 773, superficie 2.670,18 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

Asimismo, las consideraciones ambientales previstas en el proceso de evaluación derivado de la ley 9/2006, tratadas en acuerdo de la COTMAC de 30 de abril de 2009 por el que se aprueba la Memoria Ambiental, imponen que el tratamiento del suelo rústico ha de tener total ajuste a los valores del medio.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento rural RAR FAT se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la extensión de esa categoría sobre el espacio no edificado y categorizado como suelo rústico de protección agraria, que además ha de ser revisado para mejor apreciación de los valores ambientales.

Resulta irrelevante la existencia de una vía estructurante, puesto que si bien es necesaria en categoría de asentamiento, la condición más restrictiva que deriva de las DOG está en que el crecimiento sea hacia el interior ineditado, sin posibilidad de captar terrenos de borde que no se encuentren edificados.

PROPUESTA: Recomendación de MANTENER las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, sin perjuicio de que apreciación de valores que puedan a su vez imponer categorías ambientales.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No hay argumento que motive la redelimitación del RAR- FAT, pues resultaría lesivo para los intereses de mantener y recuperar el espacio agrario o paisajístico.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN

**PERSONA O ENTIDAD:**Doña Pura M^a Candelario Lorenzo**REGISTRO:**

fecha	4-junio-08
número	745

Nº ORDEN**0035****DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:**

La alegación solicita que se cambie la categorización de parte de su parcela de Rústico de Protección Paisajística (RPP – 2.7) a Rústico de Protección Agraria (RPA – 3.6), para poder legalizar una edificación para el uso turístico.
Localización catastral Pol. 6, parcelas 300 y 347, superficie total 50.650 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado las distintas categorías de suelo rústico de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

La categoría de Protección Paisajística se define en el artículo 55.a).2) del TROTEN, "...para la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos".

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. En la DOG-112 se establece como objetivo básico de todo instrumento de ordenación la cualificación del paisaje natural, rural o urbano al que afecte.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural*.

La parcela de referencia y su entorno constituye un área sensible con valores paisajísticos y rasgos etnográficos de interés, principalmente derivados de las características fisiográficas de los terrenos, un espacio con antropización histórica que merece ser respetado, con las acciones de recuperación que correspondan. Constituye un lugar singular (Montaña de Don Pancho y entorno) con valores arqueológicos, agrarios y paisajísticos, siendo un lugar de amplia cuenca visual. Las parcelas catastrales citadas han quedado afectadas por varias categorías de suelo, conforme a estos valores.

Sin perjuicio de esos valores globales de orden ambiental, un análisis más detallado revela que existen valores agrarios que no estaban adecuadamente contemplados en la categoría antes prevista de protección paisajística, lo que sugiere que se ha de proceder a la modificación de la categoría de RPP-2.7, extendiendo la categoría de protección agraria conforme a la apreciación de estos valores. Asimismo se aprecia que se deberá redelimitar el RAA-8 lindante para que tome el límite de la pista y el terreno agrario vacío se incorpore también al suelo rústico de protección agraria.

El suelo rústico de protección cultural ya propuesto no deberá quedar afectado por el ajuste de límites que ahora se propone.

Posibilitar la edificación turística en relación al modelo planteado por el PTET y desarrollado por el PGO, resulta posible en la medida que contribuya a la recuperación y mantenimiento del espacio agrario.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento incorporando al suelo rústico de protección agraria la parte de finca que dispone de esos valores. No se afectará al suelo Rústico de Protección Cultural (RCP-1.3).

Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN PARCIAL

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado.

Se cumple con los objetivos de dar impulso a la actividad agraria y ganadera.

No se perturban los valores paisajísticos del área, potenciándose la aptitud productiva agrícola.

Se debe permitir el uso turístico siempre que suponga un complemento para la recuperación de la productividad agrícola.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

ESTIMACIÓN PARCIAL

**PERSONA O ENTIDAD:**

Doña Alicia Margarita Fernández

REGISTRO:

fecha 4-junio-08
número 747

Nº ORDEN**0036****DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:**

La alegación expone que la parcela de su propiedad está categorizada por parte en el Asentamiento Agrícola (RAA – 8) y otra parte en Rústico de Protección Agraria (RPA – 3.7). Necesita la totalidad en RAA para poder edificar.
Localización catastral Pol. 5, parcela 583, superficie 2.641 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4, sin perjuicio de algunos desajustes plenamente justificados.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

En particular, para la parcela de referencia, en parte en asentamiento agrícola, procede ajustar el límite de conformidad con lo solicitado, pues ello no perturba los valores agrarios del área, ya que también en asentamiento agrícola se ha de recuperar o mantener el espacio agrario en aptitud productiva. Procede por tanto incorporar al asentamiento agrícola la parte de parcela que se encuentra en protección agraria, unos 900 m², posibilitando la edificación de vivienda vinculada a la explotación agropecuaria.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento recogiendo lo solicitado e incluir la parcela indicada en la categoría de Rústico de Asentamiento Agrícola.

Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado.

No se perturban los valores agrarios del área, potenciándose la aptitud productiva agrícola con vivienda vinculada.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

ESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Don Manuel Pérez Rocha
REGISTRO:

 fecha 5-junio-08
 número 749

Nº ORDEN
0037
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que las parcelas de su propiedad, que se encuentran dentro de las categorizaciones RPP - 2.10 y RPN – 2.5, sean categorizadas como suelo Rústico de Protección Agraria (RPA). Argumenta que en esta zona han estado tradicionalmente dedicadas a la actividad agraria y pastoreo.

Localización catastral Pol. 3, parcelas 166,167, y 180, superficie total de 13.300 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

Los criterios y los fines para la actuación de los poderes públicos se contienen en los artículos 3 y 5 del Texto Refundido DL 1/2000, tal que orientarán sus políticas de actuación en relación con la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística. Estos fines se constituyen en la base de las acciones estratégicas que definirán el modelo territorial básico, conforme recoge la DOG-48 (NAD) y que es materia propia del planeamiento territorial, aunque este modelo territorial integrado y sostenible debe ser desarrollado a través del planeamiento urbanístico y llevar a cabo previsiones de integración ambiental y territorial, teniendo al municipio como unidad de ordenación urbanística. Es por lo que este PGO pone especial atención en la calidad del medio y su paisaje, tal como exige la citada DOG-48.2.c) "La conservación de los recursos naturales y los suelos de interés agrario, litorales y de valor paisajístico,..".

El PGO ha delimitado las distintas categorías de suelo rústico de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

La categoría de Protección Paisajística se define en el artículo 55.a).2) del TROTEN, "...para la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos".

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. En la DOG-112 se establece como objetivo básico de todo instrumento de ordenación la cualificación del paisaje natural, rural o urbano al que afecte.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural*.

La parcela de referencia y su entorno constituye un área sensible con valores paisajísticos y rasgos etnográficos de interés, principalmente derivados de las características fisiográficas de los terrenos, un espacio con antropización histórica que merece ser respetado, con las acciones de recuperación que correspondan.

Parte de la parcela también se encuentra en terrenos con indudable valor natural y que se han categorizado como RPN-2.5..

Asimismo, las consideraciones ambientales previstas en el proceso de evaluación derivado de la ley 9/2006, tratadas en acuerdo de la COTMAC de 30 de abril de 2009 por el que se aprueba la Memoria Ambiental, imponen que el tratamiento del suelo rústico ha de tener total ajuste a los valores del medio.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en las categorías que afectan a las parcelas objeto de la alegación, se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta la recategorización como suelo rústico de protección agraria totalmente inadecuada, un espacio que el abandono de la agricultura tradicional ha convertido en un estado de seminaturalización.

Hay que tener en cuenta que no se impide el aprovechamiento agrario de un espacio con rasgos de haber estado en cultivo, aunque existan limitaciones para ciertas instalaciones o construcciones.

Por lo expuesto se considera adecuada la categorización prevista para la parcela en cuestión.

PROPUESTA: Recomendación de MANTENER las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, es decir, las categorías de suelo rústico de protección natural y suelo rústico de protección paisajística.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible planteado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No hay argumento de legalidad que motive la recategorización del área donde se encuentran las parcelas descritas.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Don Manuel Pérez Rocha
REGISTRO:

 fecha 5-junio-08
 número **750**
Nº ORDEN
0038
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se recoja en el P.G.O. el camino que conecta el camino real que va desde El Roque a la costa, partiendo del punto conocido como Pino de Gallegos, según plano aportado.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

La puesta en valor de los rasgos de identidad manifestados en multiplicidad de lugares y elementos del territorio municipal quedan patentes en el documento de PGO, en particular ha sido preocupación reflejar la red de caminos históricos que con notable profusión constituyen una amplia estructura en el municipio, auténticos ejes vertebradores del territorio.

El plano de la ordenación pormenorizada O-4, relativo a la categorización del sistema viario, recoge el nivel de antiguos caminos no transformados, no figurando el que se propone.

La normativa del plan recoge como trazas antiguas a los caminos no transformados:

- 3.** El Plan establece una categorización del sistema viario, dependiendo de su función dentro de la organización territorial:
- a). Primer nivel - **1.**
 - b). Segundo nivel - **2.**
 - c). Tercer nivel - **3.**
 - d). Cuarto nivel - **4.**
 - e). Trazas antiguas.
 - f). Serventías.

Se recoge además una especial protección para este sistema con mucha fragilidad:

En general no se permitirá la transformación de senderos o caminos que constituyan todavía antiguas trazas en su estado originario, en vías rodadas, potenciando la articulación de caminos en un sistema estructurado.

Se valora la aportación que realiza la alegación y se propone incorporar dicho camino como traza antigua que no deberá ser transformada, sino recuperado y señalizado para su debido uso peatonal.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento incorporando dicho camino a las trazas antiguas que recoge el PGO.

Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada encaja en el Modelo de desarrollo sostenible planteado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado.

Se valora positivamente la aportación y se propone la incorporación al PGO como traza antigua sin posibilidad de transformación a vía rodada, debiendo rehabilitarse para su uso peatonal.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

ESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Herederos de Genaro Lorenzo Ramos
REGISTRO:

 fecha 5-junio-08
 número 751

Nº ORDEN
0039
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación se centra en su propiedad (3 parcelas) de un total de 5.091 m² en suelo urbano, calificada como uso residencial en tipología unifamiliar adosada (AG 05), uso residencial en tipología semicerrada (CE07) y uso residencial en tipología abierta en bloque (AB 03).

Para mejor aprovechamiento, se solicita

- adecuar la tipología al parcelario existente, eliminando la tipología CE07.
- eliminar el espacio ajardinado de la calle de nueva creación
- eliminar del Art. 52 de las Normas Urbanísticas la exigencia de mantenimiento de la continuidad visual entre ambas calles (se refiere a la manzana AB 03)
- aumentar en la manzana AG05 la edificabilidad al menos a 0,70 m²/m²
- aumentar en la manzana AG05 la ocupación de 40 % a 50 %.

En cuanto a la protección de los edificios existentes que se encuentran en este solar, se solicita la eliminación de la protección. Si esa eliminación no fuera posible, se solicita la flexibilización al criterio establecido de "máxima protección", modificando del punto 4 "Acciones prohibidas con carácter general" lo siguiente :

- apartado b: se solicita la posibilidad la substitución de elementos de tea en caso de deterioro o funcionalidad por otro elemento hoy más habitual
- apartado f: se solicita permitir nuevos módulos, utilizando la estructura existente
- apartado k: se solicita permitir la modificación del sistema de evacuación de pluviales en fachadas, alterando gárgolas y canalones.

Se solicita eliminar el Punto 5 (otras condiciones de intervención), interpretándole como obligación de "repetir el modelo", y argumentando que eso no es la mejor forma de integración.

Localización catastral CM Pinar 36 y 38, y CL M Castillo (Pol. 13, parcela 369).

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El suelo urbano resulta de una constatación fáctica de si una determinada parcela, o parte de ella, cumple lo previsto en el artículo 50 del Texto Refundido de las Leyes del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, cuestión que ya ha sido resuelta en el vigente planeamiento (adaptación básica).

El ejercicio de planeamiento que establece unas determinadas condiciones urbanísticas al suelo para su aprovechamiento edificatorio y de usos, forma parte de la actuación pública con relación al territorio, tal como establece el artículo 5 del Texto Refundido (DL 1/2000), asimismo los fines de la actuación de carácter urbanístico previstos en el artículo 6.

La ordenación urbanística deberá atender a las previsiones de complejización de usos, cualificación del espacio urbano y uso eficiente del suelo, tal como exigen las Directrices de Ordenación General.

El PGO se ha conformado bajo los principios y objetivos enunciados.

Es de recodar que no se compone la acción urbanística de dotar de mayor edificabilidad a los predios particulares, sino que debe existir una situación de equidad que proporcione espacios colectivos con calidad para la vida urbana.

Las parcelas de referencia (AG05 y AB03) están en suelo urbano consolidado según el vigente planeamiento (adaptación básica), tratamiento que también propone la presente revisión del PGO. El proceso seguido para esta área de suelo urbano obedece a un objetivo municipal de evitar procesos de gestión posteriores y facilitar al particular la ejecución directa del planeamiento, volcando un especial esfuerzo en el PGO para ordenar de forma pormenorizada, tratando de demostrar a las instancias urbanísticas superiores que el suelo es urbano consolidado" por la urbanización", aunque se tenga que realizar un viario como única obligación, por otra parte funcionalmente necesario. Hay que decir que no se está lejos de razonar que el suelo no tiene consolidación y por tanto a esa categoría de urbano habría que estar, es decir, ordenación pormenorizada a través del correspondiente plan parcial, cesión del suelo necesario (art. 36 del Texto Refundido), cesión del suelo correspondiente al diez por ciento del aprovechamiento; cargas que podrían pertenecer en derecho y que el ayuntamiento de momento ha podido evitar. Pero la propiedad pide más, aumento de todo y satisfacción de nada.

Las decisiones de ordenación tomadas en el documento de PGO, se entienden ajustadas a derecho, no quedando desvirtuadas en lo más mínimo en el relato de la alegación. Los dos aspectos fundamentales que la alegación enuncia, protección de patrimonio y parámetros urbanísticos, resultan del mantenimiento en el PGO de objetivos claros y firmes en la preservación de valores patrimoniales y de aspectos ambientales para conseguir un desarrollo equilibrado con cualificación espacial en el medio urbano.

Siguiendo el orden de puntos alegados se tiene:

1. Es el ejemplo no deseado de que el urbanismo se sujeta a los intereses de la propiedad, que en este caso de encuentro entre tipologías, impidió una definición correcta de trasera urbana al imponer, la finca de quién alega, la constricción de las parcelas que dan hacia la calle. Lo pretendido en el plan no es más que la regularización de esa trasera de la manzana CE-07, a costa de una pequeña franja de la parcela AG05 (propiedad de quién alega). No obstante nada impide que se continúe como hasta ahora, por lo que procede ajustar el límite en el encuentro de la tipología cerrada y abierta según lo pretendido en la alegación.



2. Se cuestiona para la nueva calle planteada (que ya consta en el planeamiento vigente) el sobre ancho del lado del naciente, a este respecto recalcar lo dicho respecto de la exigua contribución de estas parcelas a la dotación de espacios para la colectividad. Se entiende que esta vía debe tener un tratamiento que vaya más allá de la mera función de elemento para la circulación. No procede la eliminación del sobre ancho de la vía destinado a singularizar el espacio con algún elemento arbóreo.

En el mismo punto se cuestiona la continuidad visual que el plan pretende desde las perspectivas de La Avenida hacia el poniente a través de la manzana AB-03. En el PGO se plantea como mejora del paisaje urbano, evitando barreras visuales, para lo que se propone un tratamiento urbanístico unitario, que los proyectos se planteen comprendiendo parcelas entre La Avenida y la nueva calle, a más baja rasante, que por otra parte no significa sino ordenación del volumen edificable asignado, aunque bien es verdad que el parcelario podría dificultar tal objetivo, caso en que habrá que acudir a los mecanismos de gestión previstos en la ley para la normalización de las fincas y ajustarlas al planeamiento. A este respecto los artículos 187, 188 y 189 del reglamento de gestión (Decreto 183/2004).

No procede la eliminación de la continuidad visual en la manzana AB03 (La Avenida-nueva calle) porque mejora el paisaje urbano.

3. Se demanda mayor edificabilidad y ocupación para la manzana AG05, argumentando que *“se conseguiría flexibilizar un poco la forma de ocupación de la parcela permitiendo una mayor libertad a la hora de proyectar las edificaciones y la construcción de viviendas unifamiliares más amplias”*. El argumento, algo contradictorio, va en contra de la lógica que diría a mayor cantidad de edificación menor flexibilidad, pero la cuestión está en el tratamiento general que el PGO plantea en situaciones similares, porque el objetivo es edificar con baja densidad para conformar espacios urbanos no densos, tipo *ciudad jardín*; en la misma manzana hoy están edificadas un conjunto de viviendas (VPP) cuya edificabilidad es aún menor, del orden de 0,56 m²/m². No se aportan razones de legalidad que desvirtúen lo previsto en el plan, por lo que no procede aumento de edificabilidad u ocupación.

4. Respecto de las dos construcciones protegidas como bienes patrimoniales, que la alegación llama viviendas, justamente lo expresado en la misma: el PGO ha tomado un criterio de máxima protección para las edificaciones de la arquitectura tradicional. Enuncia que en el PGO no exista justificación para que estas construcciones tengan valor patrimonial, pero curioso es que en la exposición de la alegación para que se elimine tal condición o se flexibilice el modo de actuación, no se encuentre ni un argumento que desvirtúe tal consideración de protección; es más, se reconoce que es arquitectura tradicional, lo cual es para los objetivos del PGO argumento bastante para considerar la protección de un bien. El capítulo dedicado en las normas del PGO a la protección del patrimonio atiende al objetivo de protección exigido en las leyes, pero tal como puede leerse sin especial exégesis, se ha cuidado que las restricciones impidan conseguir el objetivo por desaliento de la propiedad a su acometimiento, flexibilidad y margen notable hay en la norma, otra cosa es sensibilidad y compromiso. No obstante se revisará la protección patrimonial de los bienes inmuebles citados, para eliminar los elementos espurios y cuidar que se esté impidiendo conseguir el objetivo rehabilitador.

Como corolario a las pretensiones de la alegación, mera apreciación intrascendente, se echa de menos que exista una contribución cualitativa para el tratamiento urbano de ese importante lote de suelo en manos de una sola propiedad, pues al contrario la avidez por *más* queda patente en cada uno de los puntos de la alegación.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento recogiendo lo especificado en el informe, revisar la protección patrimonial de forma detallada para eliminar elementos espurios. Ajustar el límite entre tipología cerrada y abierta.

Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN PARCIAL

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible planteado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No hay argumento de legalidad que ampare la desprotección patrimonial y el aumento de edificabilidad.

Procede la revisión de la protección patrimonial de los bienes inmuebles. No procede la desprotección porque se quebrarían los objetivos de protección de la arquitectura tradicional. Procede el ajuste del límite que define el encuentro entre tipologías. No procede la modificación de los parámetros urbanísticos ni la alteración de la geometría de la vía. No procede la eliminación del sobre ancho de la vía destinado a singularizar el espacio con algún elemento arbóreo. No procede la eliminación de la continuidad visual en la manzana AB03 (La Avenida-nueva calle) porque mejora el paisaje urbano.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

ESTIMACIÓN PARCIAL


PERSONA O ENTIDAD:
Don J. Rubén Sánchez Gómez
REGISTRO:

 fecha 5-junio-08
 número 753

Nº ORDEN
0040
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que las parcelas de su propiedad, que se encuentran categorizadas como Rústico de Protección Paisajística (RPP – 2.5), sean categorizadas como suelo Rústico de Protección Agraria (RPA).

Localización catastral Pol. 1, parcelas 563,564,575, y Pol.9, parcela 195 y 196, superficie total 12.267 m2

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

Los criterios y los fines para la actuación de los poderes públicos se contienen en los artículos 3 y 5 del TROTEN, tal que orientarán sus políticas de actuación en relación con la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística. Estos fines se constituyen en la base de las acciones estratégicas que definirán el modelo territorial básico, conforme recoge la DOG-48 (NAD). El PTE ha perseguido que el desarrollo turístico se implante como **modelo territorial integrado y sostenible**, de conformidad con el apartado 2 de esa Directriz, a través de: La configuración de un territorio equilibrado, la integración de la ordenación ambiental y territorial, y el reconocimiento de la isla como unidad básica de planeamiento de los recursos naturales y del territorio y al municipio como unidad de ordenación urbanística. Además, entre otros, la simultánea atención específica a la calidad del medio y su paisaje.

La DOG-112 se establece como objetivo básico de todo instrumento de ordenación la cualificación del paisaje natural, rural o urbano al que afecte.

La categoría de Protección Paisajística se define en el artículo 55.a).2) del TROTEN, "...para la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos".

Asimismo, las consideraciones ambientales previstas en el proceso de evaluación derivado de la ley 9/2006, tratadas en acuerdo de la COTMAC de 30 de abril de 2009 por el que se aprueba la Memoria Ambiental, imponen que el tratamiento del suelo rústico ha de tener total ajuste a los valores del medio.

La categorización del RPP-2.5 ha reconocido valores ambientales para esta zona, con determinación de la calidad visual, poniendo de relieve el interés para su conservación.

La parcela de referencia y su entorno constituye un área sensible con valores patrimoniales excepcionales y rasgos etnográficos que dicen de su significación en la historia del municipio. Existen valores paisajísticos derivados de las características fisiográficas de los terrenos, un espacio con antropización histórica que merece ser respetado, con las acciones de recuperación que correspondan. En cualquier caso, la ordenación pormenorizada del área donde se inserta la parcela deberá resolverse mediante la formulación del *Plan Especial de Ordenación de San Amaro y su entorno rural* previsto en el PGO, de cuyo ejercicio surgirán los límites a los usos y construcciones, necesarios para conseguir los objetivos de preservación perseguidos.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en la categoría que afecta a las parcelas objeto de la alegación, se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta totalmente inadecuada la recategorización a suelo rústico de protección agraria, un espacio que el abandono de la agricultura tradicional ha convertido en un estado de seminaturalización.

Hay que tener en cuenta que no se impide el aprovechamiento agrario de un espacio con rasgos de haber estado en cultivo, aunque existan limitaciones para ciertas instalaciones o construcciones.

Por lo expuesto se considera adecuada la categorización prevista para la parcela en cuestión.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG).

La definitiva ordenación que legitime las actuaciones vendrá dada por el *Plan Especial de Ordenación de San Amaro y su entorno rural*, el cual establecerá la ordenación pormenorizada de los usos y construcciones con posibilidad de implantarse en esa área.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Doña Carmen Gloria Mederos Hernández
REGISTRO:

 fecha 5-junio-08
 número 754

Nº ORDEN
0041
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación expone que parte de su finca en propiedad está categorizada como Rústico de Asentamiento Rural (RAR- ROQ) y aprox. el 70 % de la parcela está en Rústico de Protección Agraria (RPA – 4.17). Solicita que sea categorizada enteramente como Asentamiento Rural RAR – ROQ.

Localización catastral Pol. 5, parcela 10, superficie 1.418 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha tratado de dar cumplimiento, reflejándose en la propuesta de ordenación.

No obstante, el PGO en su condición de instrumento que se va nutriendo en su proceso de las diversas aportaciones que la tramitación le va imponiendo, ha de tener en cuenta las consideraciones ambientales previstas en el proceso de evaluación derivado de la ley 9/2006, y los aspectos urbanísticos, tratados en acuerdo de la COTMAC de 30 de abril de 2009 por el que se aprueba la Memoria Ambiental, imponiendo que el tratamiento del suelo rústico ha de tener total ajuste a los valores del medio. Deriva de aquí una condición de ajuste en los límites inicialmente previstos, en particular algunas situaciones en categoría de asentamientos derivan en ciertas redelimitaciones, específicamente en los RAR para evitar la extensión al exterior ineditificado, cuestiones de legalidad que el documento de aprobación provisional deberá recoger.

En particular la alegación sobre la parcela de referencia no está exenta de la aplicación directa de tales consideraciones legales, pues no solo no será posible la extensión del asentamiento sobre el suelo agrario vacío, sino que además se impone la revisión sobre suelos indeficados y ambientalmente sensibles que implica el ajuste de límites del RAR-ROQ.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en las categorías que afectan y rodean a la parcela objeto de la alegación, se deberá ajustar a la normativa descrita, por lo que resulta la recategorización como suelo rústico de protección agraria totalmente adecuada, que deberá extenderse sobre espacios de los asentamientos limítrofes, vacíos y con valores netamente agrarios.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda modificar la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, de modo que el suelo rústico de protección agraria abarque los espacios del entorno con tal condición.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No hay argumento que motive la redelimitación del RAR-ROQ sobre espacio vacío, pues resultaría lesivo para los intereses de mantener y recuperar el espacio agrario, que es el fundamento de la categoría propuesta, argumento que además impone la revisión de la delimitación para ajustar los límites del suelo RPA al espacio que realmente disponga de esos valores.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN

**PERSONA O ENTIDAD:****Doña Carmen Gloria Mederos Hernández****REGISTRO:**

fecha	5-junio-08
número	755

Nº ORDEN**0042****DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:**

La alegación solicita que se cambie la categorización de su parcela de Rústico de Protección Agraria (RPA – 3.9) a Rústico de Asentamiento Agrícola (RAA – 10). Argumenta que linda con un camino estructurante de 2º nivel y dispone de agua, luz y teléfono. Localización catastral Pol. 3, parcela 434, superficie 3.138 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural*.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento agrícola RAA-10 se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la extensión de esa categoría sobre el espacio lindante no edificado y categorizado como suelo rústico de protección agraria.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que categoriza la parcela como suelo rústico de protección agraria.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG), sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado. No hay argumento que motive la redelimitación del RAA-10 con avance sobre el medio netamente agrario, que es el fundamento de la categoría propuesta.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Don Pedro Concepción Henríquez
REGISTRO:

 fecha 5-junio-08
 número 756

Nº ORDEN
0043
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se cambie la categorización de su parcela de Rústico de Protección Paisajística (RPP – 2.10) a Rústico de Protección Agraria. Argumenta que de toda la vida estos terrenos han sido dedicados a la agricultura. Localización catastral Pol. 3, parcela 159, 160, 162 y 163, superficie total 3.405 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

Los criterios y los fines para la actuación de los poderes públicos se contienen en los artículos 3 y 5 del Texto Refundido DL 1/2000, tal que orientarán sus políticas de actuación en relación con la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística. Estos fines se constituyen en la base de las acciones estratégicas que definirán el modelo territorial básico, conforme recoge la DOG-48 (NAD) y que es materia propia del planeamiento territorial, aunque este modelo territorial integrado y sostenible debe ser desarrollado a través del planeamiento urbanístico y llevar a cabo previsiones de integración ambiental y territorial, teniendo al municipio como unidad de ordenación urbanística. Es por lo que este PGO pone especial atención en la calidad del medio y su paisaje, tal como exige la citada DOG-48.2.c) "La conservación de los recursos naturales y los suelos de interés agrario, litorales y de valor paisajístico,..".

El PGO ha delimitado las distintas categorías de suelo rústico de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

La categoría de Protección Paisajística se define en el artículo 55.a)2) del TROTEN, "...para la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos".

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. En la DOG-112 se establece como objetivo básico de todo instrumento de ordenación la cualificación del paisaje natural, rural o urbano al que afecte.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b)1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural*.

La parcela de referencia y su entorno constituye un área sensible con valores paisajísticos y rasgos etnográficos de interés, principalmente derivados de las características fisiográficas de los terrenos, un espacio con antropización histórica que merece ser respetado, con las acciones de recuperación que correspondan.

Una estrecha franja de parcela da acceso desde el camino real a través del RAA-10 (ahora RAA-9) hasta el RPP-2.10.

Asimismo, las consideraciones ambientales previstas en el proceso de evaluación derivado de la ley 9/2006, tratadas en acuerdo de la COTMAC de 30 de abril de 2009 por el que se aprueba la Memoria Ambiental, imponen que el tratamiento del suelo rústico ha de tener total ajuste a los valores del medio.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en las categorías que afectan a las parcelas objeto de la alegación, se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta la recategorización como suelo rústico de protección agraria totalmente inadecuada, un espacio que el abandono de la agricultura tradicional ha convertido en un estado de seminaturalización. Hay que tener en cuenta que no se impide el aprovechamiento agrario de un espacio con rasgos de haber estado en cultivo, aunque existan limitaciones para ciertas instalaciones o construcciones.

Por lo expuesto se considera adecuada la categorización prevista de suelo rústico de protección paisajística para la parcela en cuestión.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, es decir, la categoría de suelo rústico de protección paisajística.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible planteado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No hay argumento de legalidad que motive la recategorización del área donde se encuentran las parcelas descritas.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Don Manuel Rocha Martín
REGISTRO:

 fecha 5-junio-08
 número 757

Nº ORDEN
0044
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que la parcela de su propiedad, que se encuentra categorizada como Rústico de Protección Agraria (RPA – 4.16), sea categorizada como suelo Rústico de Asentamiento Agrícola (RAA - 10). Argumenta que tiene frente a un camino estructurante.

Localización catastral Pol. 3, parcela 643, superficie 3.712 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural*.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento agrícola RAA-10 se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la extensión de esa categoría sobre el espacio lindante no edificado y categorizado como suelo rústico de protección agraria.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que categoriza la parcela como suelo rústico de protección agraria.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG), sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado. No hay argumento que motive la redelimitación del RAA-10 con avance sobre el medio netamente agrario, que es el fundamento de la categoría propuesta.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN

**PERSONA O ENTIDAD:**

Doña Teresa Sosa Pérez

REGISTRO:

fecha 6-junio-08
número 758

Nº ORDEN**0045****DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:**

La alegación solicita que la parcela de su propiedad, que se encuentra categorizada como Rústico de Protección Agraria (RPA – 3.7) (**ahora RPA-3.3**), sea categorizada como suelo Rústico de Asentamiento Agrícola (RAA - 9) (**ahora RAA-8**).
Localización catastral Pol. 5, parcela 331, superficie 2.241 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural*.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento agrícola RAA-9 se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la extensión de esa categoría sobre el espacio no edificado donde se encuentra la parcela descrita en la alegación, espacio agrario que pertenece a la morfología de la Montaña El Nazareno, constituyendo precisamente la vía existente un límite espacial y funcional claro para ese lado que se conforma en espacio vacío de naturaleza agraria.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que categoriza el área donde se ubica la parcela como SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No hay argumento de legalidad que motive la redelimitación del RAA-9 sobre espacio netamente agrario, fundamento de la categoría propuesta.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN

**PERSONA O ENTIDAD:**

Doña Manuela Rocha Martín

REGISTRO:

fecha 6-junio-08
número 766

Nº ORDEN**0046****DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:**

La alegación solicita que la parcela de su propiedad, que se encuentra categorizada como Rústico de Protección Paisajística (RPP – 2.10), sea categorizada como suelo Rústico de Protección Agraria (RPA – 2.7) (**ahora RPA-5.7**). Argumenta que se pretende cultivar aguacates. Localización catastral Pol. 4, parcela 609, superficie 95.482 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

Los criterios y los fines para la actuación de los poderes públicos se contienen en los artículos 3 y 5 del Texto Refundido DL 1/2000, tal que orientarán sus políticas de actuación en relación con la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística. Estos fines se constituyen en la base de las acciones estratégicas que definirán el modelo territorial básico, conforme recoge la DOG-48 (NAD) y que es materia propia del planeamiento territorial, aunque este modelo territorial integrado y sostenible debe ser desarrollado a través del planeamiento urbanístico y llevar a cabo previsiones de integración ambiental y territorial, teniendo al municipio como unidad de ordenación urbanística. Es por lo que este PGO pone especial atención en la calidad del medio y su paisaje, tal como exige la citada DOG-48.2.c).

El PGO ha delimitado las distintas categorías de suelo rústico de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

La categoría de Protección Paisajística se define en el artículo 55.a).2) del TROTEN, "...para la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos".

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. En la DOG-112 se establece como objetivo básico de todo instrumento de ordenación la cualificación del paisaje natural, rural o urbano al que afecte.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural*.

La parcela de referencia y su entorno constituye un área sensible con valores paisajísticos y rasgos etnográficos de interés, principalmente derivados de las características fisiográficas de los terrenos, un espacio con antropización histórica que merece ser respetado, con las acciones de recuperación que correspondan.

Asimismo, las consideraciones ambientales previstas en el proceso de evaluación derivado de la ley 9/2006, tratadas en acuerdo de la COTMAC de 30 de abril de 2009 por el que se aprueba la Memoria Ambiental, imponen que el tratamiento del suelo rústico ha de tener total ajuste a los valores del medio.

Este razonamiento argumental que en otros casos ha concluido en la no consideración del cambio de RPP a RPA, viene a quebrarse ante las características específicas del espacio, donde la inexistencia de valores ambientales de consideración resulta relevante. Ocurre en ciertas lomas de esta zona baja municipal que el proceso de abandono de la agricultura conduce a una seminaturalización con rasgos muy pobres en cuanto al valor del medio biótico, tal es así que como resultado de estas reflexiones se ha planteado una subcategoría RPA-5, que de conformidad con la Memoria Ambiental citada se aplicaría a espacios de *menor valor como eriales o pastizales*.

Ante el marco legal de referencia, se deberá modificar la delimitación y demás condiciones de actuación en las categorías que afectan a las parcelas objeto de la alegación, y por tanto procede la recategorización como suelo rústico de protección agraria.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento recogiendo lo solicitado y categorizando la parcela como suelo Rústico de Protección Agraria, en la subcategoría que proceda a los efectos de recuperar el espacio productivo agrícola.

Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado.

Se cumple con objetivos de dar impulso a la actividad agraria y ganadera. No se perturban los valores paisajísticos del área, potenciándose la aptitud productiva agrícola. Por lo tanto hay argumento bastante para la consideración íntegra de lo solicitado.

Todo ello sin perjuicio de que pequeños espacios al borde de la propiedad catastral pudieran verse afectados por otras categorías, lo que no desvirtúa la consideración de estimación.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010, aunque la mayor parte está en RPA-5.7, también hay otras categorías, procede

ESTIMACIÓN PARCIAL


PERSONA O ENTIDAD:
Doña María Teresa y D. Manuel Ángel Acosta Pérez
REGISTRO:

 fecha 6-junio-08
 número 767

Nº ORDEN
0047
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se cambie la parte de la finca que está categorizada en suelo Rústico de Protección Agraria (RPA – 4.8) a la categorización de suelo Rústico de Asentamiento Rural (RAR – PN2).
 Localización catastral Pol. 13, parcela 275, superficie 2.858 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha realizado un reconocimiento territorial para tratar de objetivar la espacialidad del fenómeno, lo que puede entenderse como tejido disperso en el territorio municipal. Los objetivos planteados tratan de evitar la disolución de la identidad del lugar, procurando un resultado morfológico que constituya un sistema estructurado en el medio rural.

El PGO ha realizado el doble ejercicio de una delimitación desde esta perspectiva positiva y desde el negativo que produce el objetivo de preservación del espacio agrario. En general, para la adecuada preservación del carácter agrario, paisajístico o natural de los espacios, se considera necesario preservar el espacio con valores rurales, o manteniéndolo como paisajístico o natural, limitando las superficies de intervención, terrazas, jardines, etc.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural*.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento rural RAR PN 2 se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la extensión de esa categoría sobre el espacio no edificado y categorizado de protección agraria por esos propios valores. Resulta irrelevante que la parte de parcela que da al camino si esté en el asentamiento rural, que además dispone de vivienda.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que categoriza el área donde en parte se ubica la parcela como SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG).

No hay argumento que motive la redelimitación del RAR- PN 2, pues resultaría lesivo para conseguir los objetivos de mantener y recuperar el espacio con valores de orden agrario, ya que sería la categoría afectada de considerarse la alegación. No hay argumento de legalidad que ampare la extensión hacia el espacio vacío.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Don Antonio Rodríguez Rodríguez
REGISTRO:

 fecha 6-junio-08
 número 768

Nº ORDEN
0048
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita: Crear vías: desde el camino Justa hasta el Fayal, entre camino Calvario y pista del Cementerio, entre camino Pino de la Virgen y pista del Cementerio hasta camino Fagundo; categorizar una parte del RAA-14 como RAR, integrar el RAA-15 al RAR-1, ampliar el RAR-ROQ hasta camino los O'days, integrar el RAA-8 como RAR-FG1, categorizar la parte consolidada del RAA-11 como RAR, categorizar el cauce del barranco de San Mauro entre LP1 y camino de acceso al pinar como RPN, delimitar zonas de uso industrial en el margen superior de la LP1 y en la parte del RPA-3.10 y posibilitar en el artículo 79 las instalaciones de energía eólica.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

Los criterios y los fines para la actuación de los poderes públicos se contienen en los artículos 3 y 5 del Texto Refundido DL 1/2000, tal que orientarán sus políticas de actuación en relación con la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística. El PGO pone especial atención en la calidad del medio y su paisaje, tal como exige la DOG-48.2.c).

La alegación contiene once apartados que se traducen en otras tantas peticiones y que en el mismo orden se tratan como sigue:

1 La propuesta de creación de *vía urbana* desde el camino Justa hasta la nueva vía de El Fayal no se argumenta con debida justificación para tal pretensión. Se está en el medio rústico, en particular en un extenso asentamiento rural de rasgos tradicionales que se articula con varios caminos que engarzan con el núcleo urbano en sentido perpendicular al que se propone. No se encuentra justificación para una conexión de la zona con la nueva vía dispuesta un poco más al norte.

Resulta un planteamiento conceptual similar al anterior los puntos 2 y 3, creación de "vías urbanas" en el entorno de la estructura del núcleo Pino de La Virgen, ruptura del sistema viario tradicional del medio rural con nuevos viarios que fraccionan el territorio, sin que se vea una necesidad funcional a cubrir en el horizonte de vigencia del plan. La respuesta es también de no estimar las propuestas por injustificadas.

4 Se propone *reclasificar una parte del RAA14 como RAR*, a este respecto ya se ha realizado reflexión y procede por legalidad ajustar las categorización del área, pues resulta posible que el camino Topo El Drago sea una extensión del RAR-PN2.

5 La integración del RAA-15 en el RAR1 (debe entenderse RAR-PI 3) no resulta congruente con el marco legal citado toda vez que integraría espacios vacíos y de valor agrario, mejor amparados en el RAA.

6 La ampliación del RAR-ROQ hasta el camino de los O'Days (Hoday) no resulta con amparo legal, toda vez que incorporaría suelo vacío netamente agrario.

7 La integración del RAA-8 en el RAR-FG1 resulta objetivamente contraria a norma, son 22 has de espacio con edificaciones y gran valor agrario, que resulta del todo imposible intentar siquiera la posibilidad de que constituya RAR.

8 Que la parte más consolidada del RAA-11 sea un RAR. Se estudió en su momento esa posibilidad en detallado análisis del área, concluyendo en que la categoría más adecuada debería ser la de RAA, pues a pesar de que existe una mínima estructura, ésta contribuye a dar más solidez argumental para la categorización de RAA de la extensa zona así prevista.

9 Respecto de la clasificación del cauce del Bco. de San Mauro desde LP1 hasta el camino El Pinar en el casco, se ha de estar a los valores y situación estructural respecto del núcleo. No cumpliría las exigencias previstas para esa categoría de protección ambiental en el artículo 55 del Texto Refundido, porque de hecho ya ha perdido las condiciones de naturalidad en ese propio ámbito, con explotaciones agrícolas y por los cortes que a su geomorfología le ha supuesto los dos sistemas viarios: Carretera LP1 y La Avenida en el casco. No obstante la preocupación de la alegación si está recogida en el PGO, porque la regulación prevista preserva ese espacio de actividades que no pongan en valor la relevancia del mismo.

10 Respecto de la propuesta de delimitar zonas de uso industrial en el margen superior de la LP1 y en parte del RPA-3.10. Con independencia del análisis de aptitud de esos emplazamientos para implantaciones industriales, los cuales es de intuir que se proponen por razones estratégicas, no resultan con amparo legal, toda vez que están desconectados del suelo urbano y ello está impedido legalmente por las Directrices de Ordenación General.

11 Respecto de las consideraciones en la normativa sobre la energía eólica, hay que decir que no está el municipio en mapas eólicos que propicien instalaciones de ese tipo, con eficiencia. Es altamente probable que la no limitación tampoco conduzca a la aparición de instalaciones, porque la razón impera. Siendo esto así técnicamente, nada quita para expresar en la norma vanas tentaciones que al final constituyan verdaderas instalaciones impactantes en el correspondiente espacio prominente. Si está bien representada Puntagorda en la producción fotovoltaica, siendo su gran fortaleza en las energías alternativas.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, sin perjuicio de lo expresado en el punto 4 respecto del RAA-14.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada: La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). El razonamiento hecho a cada petición se argumenta en el informe técnico adjunto. Procede la desestimación de todos los puntos enunciados en el escrito, sin perjuicio del ajuste que derive de la reflexión realizada para el RAA-14.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:

**Don José Francisco Pérez Bravo, en representación de la
Cámara Insular de Aguas de La Palma**

REGISTRO:

fecha 9-junio-08
número 778

Nº ORDEN
0049
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita la ampliación de la autorización del Apdo. 3º b) del Art. 63 de la normativa urbanística a todas las infraestructuras hidráulicas. Además se propone añadir al artículo 29 de las normas urbanísticas, donde se establece que será preceptivo informe del Consejo Insular de Aguas para cualquier intervención en la zona de cauce de barranco, **“conforme a lo previsto en la legislación en materia de aguas al respecto.”**

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

Los criterios y los fines para la actuación de los poderes públicos se contienen en los artículos 3 y 5 del TROTEN, tal que orientarán sus políticas de actuación en relación con la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística. Estos fines se constituyen en la base de las acciones estratégicas que definirán el modelo territorial básico, conforme recoge la DOG-48 (NAD).

El capítulo IV de las Directrices de Ordenación General trata el recurso hídrico, el planeamiento urbanístico tiene su cuota en esa normativa, lo que se ha tenido en cuenta en el presente PGO.

Queda patente en la alegación la preocupación de la entidad Cámara Insular de Aguas de La Palma por el recurso agua, como no podría ser de otra forma. Vigilancia de intereses que son en definitiva los del común, porque de ello pende la economía de la isla, la de todos. Si bien podría existir diferencias de criterio en la política supralocal en cuanto a la administración del recurso hídrico, en lo que atañe a la política municipal, al menos de este municipio en particular, azotado históricamente por la secular falta de agua, no habrá frenos para que el agua se almacene y distribuya con racionalidad por la geografía municipal. A ese objetivo debe contribuir el planeamiento que ahora se formula y que va a regular las actividades, instalaciones y construcciones, en definitiva las acciones sobre el territorio en los próximos años.

El documento de PGO que se propone recoge normativa precisa sobre las intervenciones que tienen relación con el agua, fundamentalmente el almacenaje, la distribución y la reutilización. Así, tal como la alegación apunta, el documento normativo contiene determinaciones al respecto y que propone mejorar. Cada una de las indicaciones y literalidades apuntadas en la alegación son especificaciones cualificadas que el PGO deberá recoger, con total asunción en el texto normativo.

Da pie además para la reflexión en que hay que profundizar en la compatibilidad territorial principalmente de los elementos de almacenaje, donde los únicos aspectos limitativos y de acotación al hacer libre, los pone el respeto debido a consideraciones de orden ambiental, que a su vez también deben plegarse cuando no exista alternativa. Por lo que se propone apreciar con más detalle las tipologías de elementos constructivos y su adecuada escala de cara a su admisibilidad sobre el territorio.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento recogiendo en su integridad las observaciones realizadas en la alegación, sin perjuicio además de profundizar en la admisibilidad de las distintas tipologías de elementos e instalaciones relacionados con el agua.

Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado.

Se cumple con objetivos de administración del recurso hídrico. Por lo tanto hay argumento bastante para la consideración íntegra de lo solicitado, debiéndose recoger en el texto normativo lo indicado en la alegación.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

ESTIMACIÓN

**PERSONA O ENTIDAD:****Don Brian Thomas Smith****REGISTRO:**
 fecha 10-junio-08
 número **786**
Nº ORDEN**0050****DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:**

La alegación solicita que se clasifique su propiedad como suelo urbano, o bien se cambie la categorización actual de Rústico de Asentamiento Agrícola (RAA – 2) a Rústico de Asentamiento Rural (RAR). Argumenta que colinda con suelo urbano y que el viario estructurante pasa a ser de nivel 1º.

Localización catastral Pol. 12, parcelas 312 y 313, superficie total 2.920 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha tratado de dar cumplimiento, reflejándose en la propuesta de ordenación.

No obstante, el PGO en su condición de instrumento que se va nutriendo en su proceso de las diversas aportaciones que la tramitación le va imponiendo, ha de tener en cuenta las consideraciones ambientales previstas en el proceso de evaluación derivado de la ley 9/2006, y los aspectos urbanísticos, tratados en acuerdo de la COTMAC de 30 de abril de 2009 por el que se aprueba la Memoria Ambiental, imponiendo que el tratamiento del suelo rústico ha de tener total ajuste a los valores del medio. Deriva de aquí una condición de ajuste en los límites inicialmente previstos, en particular algunas situaciones en categoría de asentamientos derivan en ciertas redelimitaciones, como es el caso del RAA-2 lindante con suelo urbano, cuestiones de legalidad que el documento de aprobación provisional deberá recoger.

En particular la alegación sobre la parcela de referencia no está exenta de la aplicación directa de tales consideraciones legales, pues no solo no será posible la recategorización como RAR por prevalecer valores agrarios, sino que ha de retirarse con desarticulación el RAA-2 del límite del suelo urbano.

Por otro lado, el suelo urbano resulta de una constatación fáctica de si una determinada parcela, o parte de ella, cumple lo previsto en el artículo 50 del Texto Refundido de las Leyes del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, cuestión que por ahora no resulta aplicable a la parcela de referencia.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en las categorías que afectan y rodean a la parcela objeto de la alegación, se deberá ajustar a la normativa descrita, por lo que resulta la recategorización como suelo rústico de protección agraria totalmente adecuada, que deberá extenderse sobre espacios de los asentamientos limítrofes, vacíos y con valores netamente agrarios.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda modificar la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, de modo que se categorice el área como suelo rústico de protección agraria y que abarque los espacios del entorno con tal condición.

Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No hay argumento que motive la redelimitación del RAR- PN4 sobre espacio vacío, ni a su vez como suelo urbano, pues no se cumple el artículo 50 del Texto Refundido. Resulta ajustado a derecho que el área donde se encuentra la parcela se categorice como suelo rústico de protección agraria.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Don Brian Thomas Smith
REGISTRO:

 fecha 10-junio-08
 número **787**
Nº ORDEN
0051
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que al ejecutar el último tramo de La Avenida se mantenga el borde del viario actual, puesto que según el planeamiento se quedaría a sólo un metro de distancia de su vivienda.
 Localización catastral Pol. 12, parcelas 312 y 313, superficie total 2.920 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El ejercicio de planeamiento que establece unas determinadas condiciones urbanísticas al suelo para su aprovechamiento edificatorio y de usos, forma parte de la actuación pública con relación al territorio, tal como establece el artículo 5 del Texto Refundido (DL 1/2000).

El sistema general viario de referencia lo recoge el PGO aprobado inicialmente como proyecto que se encuentra en ejecución en razón del planeamiento vigente. La vía prevista en el PGO (16 m de ancho) se apoya en la traza de la pista existente, compensando la afección necesaria sobre los predios lindantes, y teniendo en cuenta las preexistencias, motivo por el cual se afecta con bastante más anchura la franja del naciente que la del poniente, aunque ciertamente exista algo de aproximación a la vivienda existente sin llegar a afectarle.

Desde el punto de vista del planeamiento la decisión es correcta, porque no hay razón para afectar aún más a las propiedades del otro lado. El concreto proyecto de urbanización tiene potestad en su momento para establecer correcciones y ajustes a la traza propuesta.

No se encuentra razones de legalidad por las que se deba imponer una modificación a las previsiones del PGO.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada no tiene especial trascendencia en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, puesto que no se cuestiona en sí la propuesta del nuevo viario. No encontrándose razones de legalidad para disponer mayor afección hacia el otro margen de la vía. Sin perjuicio que ajustes de detalle del concreto proyecto del sistema viario pueda modificar ligeramente dicha traza.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN

**PERSONA O ENTIDAD:****Don Francisco del Río****REGISTRO:**

fecha 10-junio-08
número **900**

Nº ORDEN**0052****DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:**

La alegación solicita que se cambie la categorización de su parcela de Rústico de Protección Paisajística (RPP – 1.2) a Rústico de Asentamiento agrícola (RAA – 14).
Localización catastral Pol. 19, parcela 210, 1.304 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del Texto Refundido y de las Directrices, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha delimitado las distintas categorías de suelo rústico de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

La categoría de Protección Paisajística se define en el artículo 55.a).2) del TROTEN, "...para la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos".

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. En la DOG-112 se establece como objetivo básico de todo instrumento de ordenación la cualificación del paisaje natural, rural o urbano al que afecte.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural*.

La parcela de referencia y su entorno constituye un área sensible con valores paisajísticos y rasgos etnográficos de interés, principalmente derivados de las características fisiográficas de los terrenos, un espacio con antropización histórica que merece ser respetado, con las acciones de recuperación que correspondan, lo que podría dar amparo a categorías que potencien el carácter agrario de los espacios.

En cualquier caso, en congruencia con el Modelo de desarrollo sostenible y a la vista de equilibrio entre el desarrollo económico y preservación del medio natural, se ha comprobado para esta parcela en cuestión que se podría admitir la actividad agraria, e incluirla parcialmente en la categorización de suelo Rústico de Asentamiento Agrícola.

PROPUESTA: Recomendación de **MODIFICAR** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

Se recomienda modificar el documento recogiendo parte de la parcela (unos 900 m2) en la categorización de suelo Rústico de Asentamiento Agrícola.

Las rectificaciones propuestas **NO** suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente.

PROPUESTA DE ESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado.

No se perturban los valores agrarios del área, potenciándose la aptitud productiva agrícola, por lo que procede la redelimitación del RAA-14 (**ahora RAA-13**), sin que se afecten valores paisajísticos o de naturalidad presentes.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010. Procede recoger parte de lo pedido, por lo que debe ser **ESTIMACIÓN PARCIAL**


PERSONA O ENTIDAD:
Don Antonio Rodríguez Díaz
REGISTRO:

 fecha 01-julio-08
 número **909**
Nº ORDEN
0053
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se cambie el tramo de la vía camino El Calvario del nivel traza antigua a viario de 4º nivel.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

Los criterios y los fines para la actuación de los poderes públicos se contienen en los artículos 3 y 5 del Texto Refundido DL 1/2000, tal que orientarán sus políticas de actuación en relación con la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística. Estos fines se constituyen en la base de las acciones estratégicas que definirán el modelo territorial básico, conforme recoge la DOG-48 (NAD) y que es materia propia del planeamiento territorial, aunque este modelo territorial integrado y sostenible debe ser desarrollado a través del planeamiento urbanístico y llevar a cabo previsiones de integración ambiental y territorial, teniendo al municipio como unidad de ordenación urbanística. Es por lo que este PGO pone especial atención en la calidad del medio, su paisaje y los aspectos patrimoniales.

Se recoge en la Memoria de Ordenación, capítulo C3 SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, en el apartado 1.2 de categorización del sistema viario se define el concepto de **traza antigua**, se recoge con detalle en los planos de ordenación y en particular en el plano O-9.1 relativo a los asentamientos agrícolas, en este caso forma parte del viario del RAA-4.

Esta vía, de antiguo era el camino real de comunicación con el enclave histórico de San Amaro, en el presente ya esa traza se encuentra fragmentada, convertida en calle en el entronque con el núcleo urbano, del cual se despiden cotas más abajo como camino El Calvario. En parte pista asfaltada, con un tramo del antiguo camino sin rehabilitar y en mal estado, sigue con descenso de cota hasta la pista el canal, a modo de cuesta rodada. Desde la pista el canal hacia abajo transcurre el tramo que es objeto de la alegación, previsto en la ordenación con el nivel de traza antigua (5), pues aunque dispone de rodadura de hormigón, mantiene los rasgos de antiguo camino de gran relevancia. Sería deseable que el tratamiento de rehabilitación esté de acuerdo con estas circunstancias, recuperando su valor histórico, lejos de un mero asfaltado y conversión en una pista más.

Por lo expuesto se considera adecuada la categorización prevista como traza antigua, que le dota de atributos específicos de naturaleza histórica.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de lo expuesto, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que considera la vía en el nivel de traza antigua.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada no tiene especial trascendencia en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, aunque lo pretendido no induce a la mayor valoración ambiental del emblemático lugar. No encontrándose razones de legalidad para considerar el cambio de la categoría de traza antigua a la de cuarto nivel, tampoco son aportadas en el escrito.

Propuesta definitiva: según Acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010, a pesar de lo argumentado, se ha considerado en base al citado Acuerdo que debe ser **ESTIMACIÓN PARCIAL** porque en parte la vía reúne las condiciones para el cambio de nivel.

**PERSONA O ENTIDAD:****Don Antonio Rodríguez Díaz****REGISTRO:**

fecha 01-julio-08
número **910**

Nº ORDEN**0054****DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:**

La alegación solicita que se pueda restaurar y ampliar el pajero que hay en su parcela y que se encuentra en suelo Rústico de Protección Agraria (RPA-3.1).
Localización catastral Pol. 11, parcela 249, 6.591 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El ejercicio de planeamiento que establece unas determinadas condiciones urbanísticas al suelo para su aprovechamiento edificatorio y de usos, forma parte de la actuación pública con relación al territorio, tal como establece el artículo 5 del Texto Refundido (DL 1/2000).

La alegación enuncia una cuestión de rehabilitación y ampliación de pajero existente, situado en Las Lomaditas, en suelo rústico de protección agraria RPA-3.1. No se menciona que el PGO recoge esa construcción bajo el concepto de "edificación con valor patrimonial", en el plano O-5 (SISTEMA PATRIMONIAL-ELEMENTOS EN PROTECCIÓN). En este sentido sería de aplicación la normativa sobre protección patrimonial prevista en el PGO. En particular los artículos 23 y 24 de las normas urbanísticas del PGO determinan la necesidad de rehabilitación de las construcciones con valor patrimonial reconocido en el Plan y por tanto el impedimento para su demolición, además se establece la sistemática de intervención bajo el grado de protección ambiental y con el nivel R2.

Asimismo, ese emplazamiento está afectado por el equipamiento estructurante SDO-5 (campo de golf), que se sobrepone a cualquier otro uso y aprovechamiento dentro de su ámbito, y que no obstante deberá respetar esta construcción.

La rehabilitación patrimonial no abarca el concepto de ampliación, que sería posible si fueran admisibles otras construcciones, lo que no es el caso. De cualquier forma se estaría a los usos y construcciones necesarios para el campo de golf y en ese caso podría formar parte de un conjunto con nuevas edificaciones.

Por tanto no resulta procedente estimar lo pretendido puesto que ya está contemplado en parte en el PGO, en lo referido a la rehabilitación. La ampliación está impedida aisladamente respecto al uso principal del área que es el campo de golf.

No ha lugar a lo solicitado.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de lo expuesto, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, porque ya en parte está recogido lo pedido, resultando improcedente la ampliación sin la ejecución del golf.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada no tiene especial trascendencia en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, porque lo pretendido en cuanto a la rehabilitación está contemplada en el PGO. No hay argumentos de legalidad que amparen una ampliación, salvo necesidades del campo de golf previsto en la zona. En todo caso, el destino final está supeditado a la ordenación dispuesta por el proyecto campo de golf.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
**Don Antonio Rodríguez Díaz en representación de
 Hizcaguan S.A.**
REGISTRO:

 fecha 08-julio-08
 número **950**
Nº ORDEN
0055
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se pueda restaurar el pajero que hay en su parcela y que se encuentra en suelo Rústico de Protección Agraria (RPA-3.1 y RPA-3.2).

Localización catastral Pol. 11, parcela 215 y 235, 49.676 y 31.617 m2 respectivamente.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El ejercicio de planeamiento que establece unas determinadas condiciones urbanísticas al suelo para su aprovechamiento edificatorio y de usos, forma parte de la actuación pública con relación al territorio, tal como establece el artículo 5 del Texto Refundido (DL 1/2000).

La alegación enuncia una cuestión de rehabilitación de pajero existente, situado en el camino Los Morritos (zona de Matos), en suelo rústico de protección agraria RPA-3.2. No se menciona que el PGO recoge esa construcción bajo el concepto de "edificación con valor patrimonial", en el plano O-5 (SISTEMA PATRIMONIAL-ELEMENTOS EN PROTECCIÓN). En este sentido sería de aplicación la normativa sobre protección patrimonial prevista en el PGO. En particular los artículos 23 y 24 de las normas urbanísticas del PGO determinan la necesaria rehabilitación de las construcciones con valor patrimonial reconocido en el Plan y por tanto el impedimento para su demolición, además se establece la sistemática de intervención bajo el grado de protección ambiental y con el nivel R2.

Asimismo, ese emplazamiento está afectado por el equipamiento estructurante SDO-5 (campo de golf), que se sobrepone a cualquier otro uso y aprovechamiento dentro de su ámbito, y que no obstante deberá respetar esta construcción.

Aunque no es petición, decir que la rehabilitación patrimonial no abarca el concepto de ampliación, que sería posible si fueran admisibles otras construcciones, lo que no es el caso. De cualquier forma se estaría a los usos y construcciones necesarios para el campo de golf y en ese caso podría formar parte de un conjunto con nuevas edificaciones.

Por tanto no resulta procedente estimar lo pretendido puesto que ya está contemplado en el PGO.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de lo expuesto, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, porque ya en parte está recogido lo pedido, resultando improcedente cualquier ampliación sin la ejecución del golf.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada no tiene especial trascendencia en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, porque lo pretendido en cuanto a la rehabilitación está contemplado en el PGO. En todo caso, el destino final está supeditado a la ordenación dispuesta por el proyecto campo de golf.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Don Javier Pérez Hernández
REGISTRO:

 fecha 10-julio-08
 número **956**
Nº ORDEN
0056
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se cambie la categorización de su parcela en unos 2.500 m2 que se encuentra una parte en suelo Rústico de Asentamiento Agrícola (RAA-3) y otra parte en suelo Rústico de Protección Paisajística (RPP-2.3) a suelo Rústico de suelo Rústico de Asentamiento Agrícola.

Localización catastral Pol. 9, parcela 42-45-46-47-47, 345-323-364-190-2.399 m2 respectivamente.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del Texto Refundido y de las Directrices, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

El PGO ha delimitado las distintas categorías de suelo rústico de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

La categoría de Protección Paisajística se define en el artículo 55.a).2) del TROTEN, "...para la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos".

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. En la DOG-112 se establece como objetivo básico de todo instrumento de ordenación la cualificación del paisaje natural, rural o urbano al que afecte.

La parcela de referencia y su entorno constituye un área sensible con valores paisajísticos y rasgos etnográficos de interés, principalmente derivados de las características fisiográficas de los terrenos, un espacio con antropización histórica que merece ser respetado, con las acciones de recuperación que correspondan, lo que da amparo a las dos categorías de suelo, RPP y RAA, previstas en el PGO.

El proceso de evaluación ambiental del PGO ha determinado la consideración del área del barranquillo donde se ubica parte de la parcela, con valores ambientales que orientan la categorización del suelo como de protección paisajística. A este respecto la aprobación de la Memoria Ambiental según acuerdo de COTMAC de 30 de abril de 2009.

En detallado análisis puede observarse que la totalidad de la parcela no podrá estar en asentamiento agrícola, al avanzar sobre ese espacio vacío donde no ha existido un proceso de edificación residencial, tal como dispone el indicado marco normativo. Resulta irrelevante que la parcela esté afectada por dos categorías de suelo. A su vez el hecho de quedar en RAA una parte de finca que no alcanza la parcela mínima determinada en RAA, pudiera tener relevancia en otras circunstancias, pero en este caso se ha de estar a las consideraciones ambientales expuestas, con mayor peso jurídico.

PROPUESTA: Recomendación de MANTENER las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de lo expuesto, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que recoge en las categorías de RAA y RPP la finca descrita.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No hay argumento que motive la redelimitación del RAA-3 sobre el espacio de interés geomorfológico definido por el barranquillo y categorizado como RPP.

En cualquier caso, en congruencia con el Modelo de desarrollo sostenible, sin perjuicio del debido equilibrio entre el desarrollo económico y preservación del medio natural, queda comprobado que la citada parcela no podrá estar enteramente categorizada como suelo Rústico de Asentamiento Agrícola.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010, una parte de la parcela se ha incorporado en RAR, aunque no es lo pedido por lo que procede:

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Don Félix Alberto Gil Rodríguez
REGISTRO:

 fecha 21-julio-08
 número **1.015**
Nº ORDEN
0057
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se permita la ampliación de la explotación ganadera en explotación caprina y porcina en sus parcelas que se encuentran en parte en suelo Rústico de Protección Paisajística (RPP-2.2) (**ahora RPP-2.3**), otra parte en suelo Rústico de Protección Natural (RPN-2.2) y una pequeña parte en suelo Rústico de Protección Natural (RPN-1.1).

Localización catastral Pol. 1, parcela 260-264-277-278-281-284-294-296-304-305-319-516-521-522-524, 3.451-20.681-177.557-21.063-31.272-1.892-21.169-934-1.707-2.360-3.809-8.483-255-42.090-2.201-491 m2 respectivamente.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

Los criterios y los fines para la actuación de los poderes públicos se contienen en los artículos 3 y 5 del Texto Refundido DL 1/2000, tal que orientarán sus políticas de actuación en relación con la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística. Estos fines se constituyen en la base de las acciones estratégicas que definirán el modelo territorial básico, conforme recoge la DOG-48 (NAD) y que es materia propia del planeamiento territorial, aunque este modelo territorial integrado y sostenible debe ser desarrollado a través del planeamiento urbanístico y llevar a cabo previsiones de integración ambiental y territorial, teniendo al municipio como unidad de ordenación urbanística. Es por lo que este PGO pone especial atención en la calidad del medio y su paisaje, tal como exige la citada DOG-48.2.c).

El PGO ha delimitado las distintas categorías de suelo rústico de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

La categoría de Protección Paisajística se define en el artículo 55.a).2) del TROTEN, "...para la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos".

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. En la DOG-112 se establece como objetivo básico de todo instrumento de ordenación la cualificación del paisaje natural, rural o urbano al que afecte.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural*.

Asimismo, las consideraciones ambientales previstas en el proceso de evaluación derivado de la ley 9/2006, tratadas en acuerdo de la COTMAC de 30 de abril de 2009 por el que se aprueba la Memoria Ambiental, imponen que el tratamiento del suelo rústico ha de tener total ajuste a los valores del medio.

La parcela de referencia y su entorno constituye un área sensible con valores paisajísticos y rasgos etnográficos de interés, principalmente derivados de las características fisiográficas de los terrenos, un espacio con cierta antropización histórica, aunque dispone de características específicas por la existencia de valores ambientales de relevancia. Territorio costero de alto valor geomorfológico y botánico y que merece ser respetado y en todo caso emprender acciones de recuperación paisajística. Hay que tener en cuenta a sus vez que el área está comprendida en la zona cero (Z0) prevista en el PTET, para la que debe primar la protección de los valores ambientales.

Ante el marco legal de referencia, no cabe la modificación de las previsiones del PGO que no permiten la implantación de construcciones ganaderas ni ampliación de las existentes, aunque sí su mantenimiento.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de lo expuesto, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que establece solamente el mantenimiento de explotaciones ganaderas existentes.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No hay argumento que motive la permisividad de nuevas instalaciones ganaderas o ampliaciones de las existentes en el amplio espacio costero señalado al sur de la montaña de Matos, por razones ambientales que concurren de forma relevante. Ello ponderando adecuadamente el debido equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural o antropizado.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Grupo 1: 1956 alegaciones
REGISTRO:

 fecha varias
 número **varios**
Nº ORDEN
G1
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

El Plan General de Ordenación de Puntagorda prevé la construcción de un campo de golf de 18 hoyos y 248 plazas alojativas en la zona de las Lomaditas-Montaña de Matos.

Un campo de golf es sólo rentable cuando el inversor puede construir un barrio de villas y casas al lado del campo; para alquiler, pero más bien para la venta. El PGO no descarta la posibilidad de más de 248 camas turísticas y residenciales.

La alegación solicita que se retire el SDO-5 campo de golf con su hotel y casas.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

Se afirma una cuestión económica, de rentabilidad de inversión, que por la falta de aporte datos y argumentos, habrá que calificarla de ligera e infundada. Aunque resulta evidente que si a esta operación inversora se le arroja con la variable inmobiliaria, podría hacerse aún más rentable, pero no es el caso, porque no es el modelo, tampoco está previsto en el PGO, ni entra en lo dispuesto por el instrumento superior que es el PTET. Hay que recalcar lo escrito, y es que el SDO-5 es el área prevista en el PTET para albergar un campo de golf de 18 hoyos y una instalación alojativa en categoría hotelera.

Se recuerda que, sin perjuicio de la regulación dispuesta en el PTET, el artículo 80 de las normas urbanísticas del PGO, recogiendo esencialmente lo mismo, dispone la regulación del desarrollo del sistema (campo de golf e instalación alojativa), tal que en el apartado 2.e) se dice:

e). Los establecimientos alojativos se realizarán exclusivamente en modalidad Hotelera, con una categoría mínima de cuatro estrellas. No forma parte del modelo turístico a desarrollar, la complementariedad residencial en el SDO.

Además se dispone en el punto g):

g). Capacidad de carga:

La capacidad alojativa límite será de 248 plazas, con DOS establecimientos alojativos como máximo.

En resumen, solamente podrá acompañar al campo de golf un máximo de DOS HOTELES, cuya capacidad conjunta no supere las 248 plazas. Constando expresamente la imposibilidad de introducción del uso residencial.

“La práctica del golf en Canarias se concentra en invierno, justo cuando el tiempo en Puntagorda no es de lo más favorable. Esto demuestra aún más el aspecto especulativo de este campo de golf.”

A los aspectos económicos se le unen los climáticos, con desconocimiento. Si no es rentable como se postula, tampoco debería existir preocupación, porque en buena lógica la actuación no se haría. Nadie especula con una acción de antemano ruinosa.

“Un campo de golf de 18 hoyos como el previsto en Puntagorda necesita la misma cantidad de agua que una población de 10.000-12.000 habitantes,”

A su vez se dice de la necesidad de almacenar el agua en una balsa, sin que exista previsión de ampliación o lugar para otra nueva.

Para que el ejemplo sea cierto, el consumo de un campo de golf tendría que ser tres veces más que el previsto de 0,3 hm³/año, véase el apartado 5.2.2.2 del PTET (SISTEMA HIDROLÓGICO), lo cual resulta disparatado. En estos momentos, un campo de golf representaría un consumo del 0,5% de la demanda total insular (núcleos de población y turísticos, industria y agricultura). En cuanto al almacenaje, precisamente el municipio dispone de DOS balsas que servirían sin ninguna ampliación, para la regulación del agua necesaria para estas instalaciones.

“Un campo de golf y sus edificaciones anexas van a tener un efecto enormemente negativo en el paisaje del municipio ... Más teniendo en cuenta que un campo de golf está siempre completamente vallado.”

La valoración que hace el PTET para determinadas actuaciones turísticas, en el apartado 5.1.3, recoge el SDO-5 (pag 478), poniendo de relieve el impacto paisajístico producido, que frente a otros de dimensión social y económica, hacen de la actuación una opción de interés estratégico, no solo local sino insular.

Cierto es que habrá transformación del territorio, configurándose un paisaje diferente al actual. Se impone por tanto un esfuerzo de medidas integradoras, para que el resultado a largo plazo no represente una situación de pérdida de calidad visual de ese espacio.

En la presente memoria ambiental se hace hincapié en medidas de mitigación de los efectos negativos de la actuación.

Se dice en la evaluación ambiental del PTET, que:

..... en áreas del dominio potencial ecotónico de bosquetes termófilos (sabinares) con pinar disperso, que en esta parte de la isla desciende hasta cotas muy bajas. En la actualidad se trata de un área despoblada, en la que el rastro humano queda reflejado en el territorio por la existencia de bancales, en su mayoría abandonados y cubiertos por cerrillares y cornicales, en medio de los cuales crecen pinos aislados y por lo general abanderados por la acción del viento.....

La norma 20.2.d) del PTET establece: *d). Cada UAET podrá contener diferentes categorías de suelo rústico, conforme establezca el*



planeamiento correspondiente, sin que ello altere las condiciones dadas por el PTETLPA para el sistema deportivo y de ocio.

Además en el punto c) se expresa que la configuración de los espacios se hará, ... *sin más limitación que dar viabilidad al campo de golf.*

Con todo ello ha quedado configurado el escenario y las pautas para desarrollar la actuación, donde la componente ambiental está muy presente. Si a esto se añade que, como equipamiento estructurante, el planeamiento no puede prohibir su implantación, conforme lo dispuesto en la norma 17.1.c) del PTET, el margen para el PGO se queda en los niveles de detalle y de encaje territorial.

Se habla de la repercusión negativa sobre el turismo rural de Puntagorda, a su vez que el carácter de “todo incluido” nunca tendrá estos beneficios para el pueblo.

Los aspectos de repercusión en la economía local de los diferentes productos turísticos han sido estudiados en el apartado 5.2.4 del PTET, sin que se deba ahora realizar un especial esfuerzo de cara a desdecir la alegación que se comenta. Sí es de manifestar que el modelo turístico formulado para este municipio es esencialmente de actuaciones de pequeña escala en el medio rural, a las cuales en nada incomoda el complejo del golf, más al contrario contribuye a una sinergia positiva en el sistema económico local producto de su complementariedad.

Se dice que “La zona del futuro campo de golf es suelo agrícola de calidad, aunque sólo parte está aprovechado para el cultivo.....”. El área fue objeto de cultivo extensivo de secano y pastizales, donde su textura arcillosa, con distinta evolución (Luvisoles háplicos y Cambisoles háplicos), dispone de alta capacidad agraria, lo cual debe representar un valor en el sentido de la existencia en el lugar, del recurso tierra necesario. No es un espacio agrario vital para el municipio, que dispone ampliamente de posibilidades en mejores condiciones. Una cuestión sí debe quedar clara, la transformación de esa área en un espacio agrario moderno representaría una alteración territorial con impacto ambiental de dimensiones notablemente superiores al desarrollo del campo de golf.

Se cita afección a la flora y fauna autóctona, lo cual queda desvirtuado por el análisis y diagnóstico del área, donde se pone de relieve el valor de estas variables.

▪ **En resumen**, la respuesta a las concretas peticiones que formulan estos escritos, se desglosan como sigue:

- ✓ Respecto de la duda de aumento de plazas y de la posibilidad del uso residencial, no forma parte del modelo estructurante de campos de golf en la isla, además está expresamente especificado en la normativa tales cuestiones.
- ✓ El recurso hídrico insular es suficiente para la introducción de este tipo de instalaciones, sin que para nada comprometa el abastecimiento poblacional o agrario, sin perjuicio de los avances necesarios en el sistema de almacenamiento y distribución a nivel insular. El caso de Puntagorda es singular, porque dispone en su territorio de un importante sistema de embalses y redes que atraviesan el municipio y a los cuales tiene acceso. Además en cuanto disponibilidad del recurso agua, el PHI determina un importante excedente con fluencia al mar en esta zona norte-noroeste.
- ✓ Podría hacerse una similitud de transformación territorial para esta actividad o para la explotación agraria, resultando que la preparación de esa zona en un espacio agrario intensivo como está en su cercanía, conlleva una acción notable de modificación geomorfológica, donde difícilmente el paisaje de la lomada podría tener alguna recuperación. Al menos a nivel de calidad visual del paisaje, la intervención para el campo de golf, con las medidas correctoras propuestas y otras que pudieran incorporarse durante los distintos trámites administrativos, provocaría una modificación con alto grado de recuperación paisajística, donde la calidad ambiental puede verse notablemente mejorada con el reemplazo adecuado de los factores perceptivos.
- ✓ No es discutible la alta repercusión en la economía local, sin perjuicio que modalidades de pequeña escala tengan una muy buena difusión de rentas en el municipio. Esta instalación generará un empleo directo bastante mayor que otras modalidades, por unidad de plaza alojativa. El municipio debe prepararse para que sus infraestructuras (comerciales, de ocio, y demás recursos) puedan captar las oportunidades que esta instalación generará.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

De conformidad con el informe técnico, no se encuentra sustento legal que desvirtúe lo previsto en el Plan General de Ordenación, mucho menos la eliminación de la instalación relevante que se propone del PGO. No existen consideraciones ambientales que aconsejen la retirada del proyecto, sin perjuicio de las medidas correctoras necesarias y ya previstas en la normativa.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Don Manfred Ortner
REGISTRO:

 fecha 24-julio-08
 número **1.054**
Nº ORDEN
0059
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se categorice el total de su parcela que se encuentra en parte en suelo Rústico de Asentamiento Agrícola (RAA-8) y otra parte en suelo Rústico de Protección Agraria (RPA-3.8), como suelo Rústico de Asentamiento Agrícola. Localización catastral Pol. 2, parcela 389, 4.807 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

Respecto del PTET: la delimitación de asentamientos en el PGO se ha realizado de conformidad con la Norma 6 del PTET (ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO), con sensible coincidencia de los espacios de asentamiento con la unidad territorial UTH-4. En cualquier caso se justificará con mayor detalle los desajustes existentes.

En la Norma 17 del PTET (CONDICIONES DE ACTUACIÓN EN EL ESPACIO RÚSTICO) se establecen, en el apartado 3, determinadas condiciones de actuación en el ámbito del suelo rústico categorizado como asentamiento. Criterios exigidos tanto para la delimitación, como especificaciones para su ordenación pormenorizada. Todo lo cual constituye una exigencia normativa que el PGO ha cumplimentado, reflejándose en la propuesta de ordenación.

Por otra parte, los suelos con valores agrarios se deberán categorizar conforme al artículo 55.b).1) del TROTEN, porque precisan de la protección de su valor económico. Asimismo la DOG-62 impone la preservación del medio agrario *por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural.*

La alegación argumenta lo siguiente: la parcela de *mi vecino indígeno* (¿quizás desliz o connotación despectiva y vulgar?) no debe ser el espejo para reivindicar, porque justamente esa finca (también en parte) sí que tiene los elementos propios de la categorización como asentamiento agrícola, esto es, edificación residencial y aprovechamiento agropecuario, lo que justifica el borde hacia el oeste abarcando algunas huertas, cuestión mucho más dudosa en la finca del que alega, cuya parte hacia el oeste se encuentra sin aprovechamiento agrario alguno y en total proceso de seminaturalización del espacio antrópico histórico. Esta circunstancia resulta legalmente determinante para establecer el límite del asentamiento agrícola, pues este no puede incorporar un terreno vacío y en condiciones incluso más paisajísticas que agrarias. Aunque no obstante se ha tenido en cuenta, con una valoración global de la lomada, que es un espacio antropizado de antiguo y que puede ser recuperado en su función productiva agroganadera. No hay trato desigual sobre una identidad de caso, y huelga toda invocación constitucional, porque lo que no cabe duda es que fallan los argumentos propios, a estos efectos ni la más mínima reseña de las condiciones intrínsecas de la finca. Nótese las diferencias de un indígeno y de un foráneo: aquél mantiene su parcela toda la vida con esfuerzo en obtener rendimientos agrarios y ganaderos, aportando a la sociedad, y el segundo denota el nulo compromiso agrario con el rastro que va dejando de un actuar impropio para el suelo rústico, la división en dos de una gran finca (inicialmente parcela 140, ahora 388 y 389 con sendas viviendas) sin explotación agraria alguna y que ahora la condición de asentamiento agrícola en una parte le exige.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento agrícola RAA-8 (**ahora RAA-7**) se consideran ajustadas a la normativa descrita, resultando improcedente que la totalidad de la finca tenga esa categoría. Resulta irrelevante que la finca esté sujeta a dos categorías de suelo, RAA y RPA.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que categoriza la finca en parte como suelo rústico de protección agraria y como asentamiento agrícola.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No hay argumento de legalidad que motive la redelimitación del RAA-8 (**ahora RAA-7**) sobre espacio agrario no edificado.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Don Herenio Pérez González
REGISTRO:

 fecha 4-ago-08
 número 1884

Nº ORDEN
0852
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se cambie la categorización de su parcela de Rústico de Protección Paisajística (RPP – 2.4) a Rústico de Asentamiento Rural (RAR – PN3).

Localización catastral Pol. 8, parcela 197, superficie 13.176 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El PGO ha delimitado los asentamientos rurales y agrícolas de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

La categoría de Protección Paisajística se define en el artículo 55.a).2) del TROTEN, "...para la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos".

La parcela de referencia y su entorno constituye un área sensible con valores paisajísticos y rasgos etnográficos de interés, principalmente derivados de las características fisiográficas de los terrenos, un espacio con antropización histórica que merece ser respetado, con las acciones de recuperación que correspondan. Cualquier actividad de uso o edificación en esta categoría de suelo rústico, deberá justificar la integración con el medio natural o antropizado.

Asimismo, las consideraciones ambientales previstas en el proceso de evaluación derivado de la ley 9/2006, tratadas en acuerdo de la COTMAC de 30 de abril de 2009 por el que se aprueba la Memoria Ambiental, imponen que el tratamiento del suelo rústico ha de tener total ajuste a los valores del medio.

Hay que tener en cuenta que no se impide el aprovechamiento agrario de un espacio con rasgos de haber estado en cultivo, aunque existan limitaciones para ciertas instalaciones o construcciones.

Por lo expuesto se considera adecuada la categorización prevista de suelo rústico de protección paisajística para la parcela en cuestión.

Asimismo, ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento rural RAR-PN 3 se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la extensión de esa categoría sobre el espacio no edificado y categorizado como rústico de protección paisajística, donde se encuentra la parcela descrita en la alegación.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que categoriza la parcela como suelo rústico de protección paisajística.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada NO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, apartándose de las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG). No se exponen razones de legalidad que desvirtúen lo previsto en el PGO, toda vez que resulta contrario a derecho incorporar suelo ineditado y con valores agrarios y paisajísticos al asentamiento rural.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Don Francisco del Río
REGISTRO:

 fecha 6-ago-08
 número **2102**
Nº ORDEN
1053
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que se cambie la categorización de su parcela de Rústico de Protección Paisajística (RPP – 1.2) a Rústico de Asentamiento Agrícola (RAA – 14) (**ahora RAA-13**).
 Localización catastral Pol. 9, parcela 206, superficie 817 m2.

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

Respecto del TROTEN: los artículos 55, 62, 63, 65 y 66, entre otros, establecen condiciones para la ordenación de asentamientos.

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. La DOG-63 establece condiciones para la delimitación y ordenación de asentamientos rurales. En cuanto a condiciones y delimitación de un asentamiento agrícola, está la DOG-64.

El PGO ha delimitado las distintas categorías de suelo rústico de conformidad con las exigencias del TROTEN y de las DOG, además, en desarrollo de esta normativa, el PGO se ajusta a lo previsto en el PTET.

La categoría de Protección Paisajística se define en el artículo 55.a).2) del TROTEN, "...para la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos".

Respecto de las DOG: la DOG-58 trata de los criterios y objetivos para la protección del suelo rústico. En la DOG-112 se establece como objetivo básico de todo instrumento de ordenación la cualificación del paisaje natural, rural o urbano al que afecte.

Asimismo, las consideraciones ambientales previstas en el proceso de evaluación derivado de la ley 9/2006, tratadas en acuerdo de la COTMAC de 30 de abril de 2009 por el que se aprueba la Memoria Ambiental, imponen que el tratamiento del suelo rústico ha de tener total ajuste a los valores del medio.

La parcela de referencia y su entorno constituye un área sensible con valores paisajísticos y rasgos etnográficos de interés.

Hay que tener en cuenta que no se impide el aprovechamiento agrario de un espacio con rasgos de haber estado en cultivo, aunque existan limitaciones para ciertas instalaciones o construcciones.

Ante el marco legal de referencia, la delimitación y demás condiciones de actuación en el asentamiento agrícola RAA-14 se consideran ajustadas a la normativa descrita, por lo que resulta inadecuada la extensión de esa categoría sobre el espacio no edificado y categorizado como RPP-1.2, donde se encuentra la parcela descrita en la alegación.

Por lo expuesto se considera adecuada la categorización prevista de suelo rústico de protección paisajística para la parcela en cuestión.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO, que categoriza el área donde se ubica la parcela como SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA (RPP – 1.2).

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La alegación formulada no encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado a través del PGO para el municipio, sistema equilibrado entre el desarrollo económico y la preservación del medio natural, paisajístico o antropizado.

La categorización del RPP- 1.2 ha reconocido valores ambientales para esta zona, con determinación de la calidad visual, poniendo de relieve el interés para su conservación. No se encuentra justificación bastante que ampare la modificación de la categorización prevista, suelo rústico de protección paisajística.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN


PERSONA O ENTIDAD:
Don Pablo Batista Pérez
REGISTRO:

 fecha 6-ago-08
 número 2358

Nº ORDEN

1295
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita: Que se revisen a la baja las previsiones de crecimiento demográfico, que se revise a la baja la capacidad residencial del municipio, que el aumento de las plazas turística se limite a pequeños hoteles urbanos y casas rurales, que la superficie agrícola en suelo urbano y urbanizable se categorice como protección agraria, que se retire el SDO-5 campo de golf, que se definan y protejan los caminos rurales históricos, que se respeten los esp. naturales y se protejan con una franja de amortiguación en su perímetro, que se busque otra ubicación alternativa a la bloquera y que se modifique el Informe de sostenibilidad.

INFORME TÉCNICO:

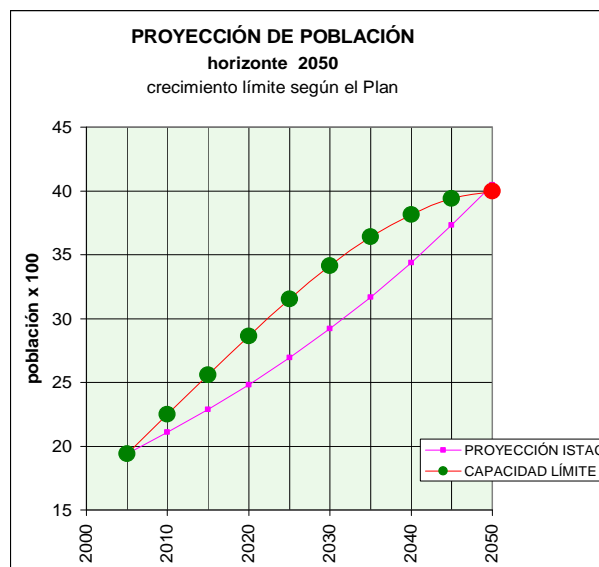
Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

La alegación se compone de los siguientes apartados:

- 1.- PREVISIÓN DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN.
- 2.- EL SUELO AGRARIO.
- 3.- GOLF, APUESTA EQUIVOCADA.
- 4.- LA BLOQUERA.
- 5.- LA SOSTENIBILIDAD Y SU INFORME.

▪ En el apartado 1 se cuestiona el crecimiento poblacional planteado en el PGO, considerando que son proyecciones desmesuradas en relación a las ya optimistas del ISTAC. No se expone ninguna consideración ambiental que pudiera quedar perturbada con el modelo de desarrollo previsto por el PGO, salvo la cita que se hace del crecimiento de la *huella ecológica*. No es precisamente Puntagorda un territorio que se caracterice por eliminar superficies de sus ecosistemas productivos. Sin duda, los territorios insulares, dependientes de insumos que han de entrar en el sistema económico mediante importación, manifiestan una huella ecológica relevante, es decir, *terreno productivo donde los consumos y residuos tienen su expresión territorial en superficie biológica productiva*.

En el apartado D2 (VIABILIDAD Y DESARROLLO), resulta suficientemente documentado el desarrollo planteado, puesto en comparación con las últimas estimaciones de proyección poblacional del ISTAC, que tienen el horizonte del año 2019. Se formula una proyección a un horizonte lejano (2050), con un límite de capacidad de 4000 habitantes y un crecimiento pausado a lo largo del tiempo, con mayor intensidad en los primeros años, y cuya expresión gráfica es la siguiente:





El Modelo previsto plantea una *economía compartida entre el turismo y la agricultura*, lo que en definitiva podría implementar acciones de recuperación de espacios agrarios y de cuidado del paisaje.

El desarrollo del Modelo y sus consecuencias poblacionales, tienen en el Plan una exigencia de moderación y acompasamiento con la implantación de dotaciones e infraestructuras, con pautas temporales que eviten desestructuración por crecimientos desmedidos o incontrolados.

El crecimiento previsto llegaría al límite de unos 4000 habitantes en el año 2.050, considerado como un máximo de capacidad de carga poblacional para el escenario socioeconómico propuesto por el Plan.

Lo importante no es en si la cifra precisa y explícita que haya consignado el PGO, pues se está ante incertidumbres que se traducen en permanentes desviaciones, sino más bien exponer cuales serían los límites poblacionales que no deberían ser rebasados, pero a los cuales podría acercarse el municipio sin que por ello se quiebre un desarrollo bajo parámetros de sostenibilidad.

- En el apartado 2 se cuestiona específicamente el suelo agrario, entendiéndose que hay acciones que suponen amenaza para la agricultura y ganadería de estos espacios.

Se dice que *el excesivo entramado urbano previsto se hace en detrimento del suelo y los usos agrarios existentes entre El Pino y El Pinar*. A este respecto es de citar el carácter reglado de la clasificación de un suelo como urbano, condiciones que reúne el eje conformado por La Avenida, que articula los dos núcleos históricos de El Pino y El Pinar, además hoy con prolongación norte, situación preexistente que el PGO recoge. Sí es preocupación del PGO el paisaje urbano que se vaya a conformar en el entorno de ese eje, por lo que a estos efectos ha previsto edificabilidades, tipologías y usos, que mantengan una trama abierta donde se posibiliten visuales, perspectivas, y en definitiva los rasgos identificativos que caracterizan la singular imagen del municipio.

De forma genérica, para los suelos agrarios, se habla de usos sobre el suelo que no tienen relación alguna con la agricultura ni la ganadería, aunque a continuación se centra en cuestionar la previsión del equipamiento turístico campo de golf.

El PGO contempla un notable respeto por los espacios agrarios, que fomenta y protege, como así queda documentado, cierto es que pudieran existir actividades que con menos relación directa con el agro se posibilite su implantación en ese medio, por considerar que pueden coadyuvar al desarrollo agrario, en este sentido el PGO recoge cuestiones cuyo debate y legalidad exceden del ámbito municipal, como es el turismo en el medio rural. No obstante, si ha considerado el PGO que dentro del Modelo formulado, se hace necesario fortalecer dicha actividad para contribuir al sostenimiento de la economía, condicionando tal desarrollo al mantenimiento o recuperación de los espacios agrarios y el paisaje.

- En el apartado 3 se cuestiona la ubicación en Puntagorda de un campo de golf, se dice, *el PGO hace una decidida apuesta por un modelo de desarrollo turístico basado el campo de golf*. Se expone un escenario sobre este tipo de turismo en contraposición a un *“turismo activo”* con menor consumo de recursos y más beneficio para la comunidad.

Se concreta la exposición en que el turismo para el municipio ha de centrarse *en pequeños hoteles urbanos y casas de turismo rural resultado de la rehabilitación de edificios antiguos*.

Solución ésta que queda acogida en lo previsto por el PGO, aunque el modelo turístico formulado es algo más posibilista, pues en todo momento se ha tenido en cuenta los recursos que el municipio posee y que puede rentabilizar hacia la economía del turismo, sin que ello haga perder de vista la perspectiva ambiental, que debe presidir cualquier acción.

Por tanto el turismo en el municipio no es un modelo “golf”, sino que este se convierte en equipamiento de indiscutible relevancia y trascendencia económica, pero que en nada colisiona con otras formas de turismo previstas, precisamente por la escala y ubicación planteada. Del conjunto de plazas que en principio pudieran implantarse en este territorio, solamente un máximo del 43% corresponderían a las instalaciones **hoteleras** del campo de golf, el resto forma parte del modelo a pequeña escala, capaz de articularse en el entramado económico local.

El PGO, en el apartado C4.1.2 de la memoria de ordenación, expresa que es una:

Actuación de relevancia territorial que se ubica en un espacio sin especiales valores a proteger. Constituye un espacio agrario de secano en abandono, ocupado por pastizales, con algunos valores de orden ambiental (barranquillos) y cultural en la zona baja (arqueológico), que se han de respetar.

Encaje ambiental que además ha sido resuelto en el PTET, desvelándose los valores de ese ámbito territorial y en consecuencia los requerimientos que la actuación ha de tener al respecto.

En definitiva, en la previsión del Campo de Golf se impone el aspecto económico al ideal ecológico. Se considera un impacto mitigable sobre el medio, con un carácter muy positivo en lo económico, frente a la evolución como espacio de matorral con importantes signos de erosión, si la acción de implantación de la actuación no se llevara a cabo.



▪ En el apartado 4 se hace referencia a la instalación actual de bloquera (planta de prefabricados de hormigón), y la propuesta de reubicación prevista por el PGO, considerada de gran impacto ambiental en su ubicación actual (apartado 2.1.2 del informe de sostenibilidad ambiental), precisa de un lugar idóneo en cuanto accesibilidad, evitando afección a vecinos. Se le considera un equipamiento estratégico comarcal, por lo que el Plan ha tratado de dar solución a esta situación, proponiendo un lugar de indudables valores ambientales en su entorno, pero que en el punto de emplazamiento se encuentra ambientalmente alterado, es precisamente el propio entorno de pinar el que puede dar cobertura y aislamiento a la instalación. En el apartado 5.1.2, del informe de sostenibilidad ambiental, se califica la actuación con *impacto significativo*, aunque de escasa incidencia territorial. En el artículo 73 (SUELO RUSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS) de las normas urbanísticas se establece un mínimo de exigencias para asegurar la mejor adecuación ambiental de la instalación, tal como sigue:

RPI-5.5 BLOQUERA: Categoría exclusiva conformada por un recinto que alberga la instalación de una planta para prefabricados de hormigón, así como hormigón preparado. Se admiten estrictamente las actividades necesarias para el funcionamiento del uso principal, de conformidad con la matriz de usos. El Ayuntamiento exigirá en el correspondiente proyecto, las medidas precisas en orden a la integración ambiental de las instalaciones, con borde de pinar que minimice el impacto desde visuales lejanas. Las instalaciones podrán ser cubiertas o descubiertas, con justificación técnica suficiente. La red de energía y de agua deberá canalizarse hasta el recinto de forma enterrada. La instalación resolverá en el propio recinto, el tratamiento y vertido de aguas residuales, así como las sobrantes propias de la actividad. No podrá iniciarse la actividad sin que la pista rodada que sirve de acceso, no se encuentre pavimentada desde la carretera LP-1.

La parcela de ubicación se encuentra lindante con área LIC y ZEPA (LIC ES7020084 – BARLOVENTO, GARAFÍA, EL PASO Y TIJARAFE y ZEPA ES0000114 – CUMBRES Y ACANTILADOS DEL NORTE DE LA PALMA), sin que esta zona, que se extiende ladera abajo hacia el barranco de Izcagua, tenga afección alguna por las instalaciones.

Fuera de esas áreas declaradas, el pino canario, muy bien representado en el municipio, rodea el lugar de emplazamiento, que se configura como una zona marginal alterada por antigua extracción de tierras.

No obstante esa inicial propuesta que también recoge la Memoria Ambiental, tiene la debilidad que nace de los aspectos ambientales que resultan afectados, el paisaje fundamentalmente, aunque mitigados por la propia naturaleza del entorno de pinar. A la vista del acuerdo de la Ponencia Técnica de 24 de febrero de 2010 en que se cuestiona la viabilidad de ese emplazamiento, aunque sin que de forma contundente aparezcan cuestiones de legalidad que impidan la propuesta, el Ayuntamiento ha optado por retirar esa opción como emplazamiento posible para una planta de prefabricados.

▪ El apartado 5 del informe hace referencia al concepto de sostenibilidad, exponiendo una actitud de crítica que parece denotar una exclusividad sobre el concepto que solo puede ser entendido por iniciados, lejos de lo cual estarían los técnicos que han tenido la responsabilidad de encauzar unas propuestas para llevarlas a una norma estructurada que tenga eficacia para el municipio.

Lo que hay que entender es la dosis de pragmatismo con la que debe ser formulado este trabajo de ordenación del territorio, no se trata de realizar un tratado sobre sostenibilidad, pues ya existen notables y exhaustivos estudios al respecto, que el PGO trata de aplicar con sentido común. El Informe de Sostenibilidad Ambiental tiene su preciso marco jurídico, al cual hay que atenerse, y unos objetivos que están incardinados en un proceso de evaluación ambiental del conjunto del Plan, según recoge la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Se han identificado y evaluado los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del Plan, entendiéndose cumplimentados todos los aspectos requeridos en el Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación, aprobado por la COTMAC en sesión de 4 de agosto de 2006, publicado en el BOC de 16 de agosto de 2006.

El apartado que se comenta no contiene ninguna observación referida a algún incumplimiento de la normativa de referencia.

▪ La respuesta a las concretas peticiones que formula el escrito, se desglosan como sigue:

✓ En cuanto al aspecto demográfico, queda expuesto el crecimiento previsible y la capacidad de carga del municipio, para el escenario agricultura-turismo que se propone como modelo de desarrollo. Los límites al aumento poblacional están en relación con un desarrollo socioeconómico, y con la implantación de infraestructuras y servicios, dentro de parámetros de sostenibilidad, sin pérdida de los valores que caracterizan al municipio.

El ajuste de la estructura territorial a las *necesidades de los vecinos* comienza por la incertidumbre de cuales son esas necesidades. Como se ha explicado, el suelo urbano lo es por su carácter reglado, el resto del territorio capaz de absorber carga residencial son los asentamientos, y estos se han dimensionado con estricta sujeción a la norma.



No obstante lo expuesto, se tendrá en cuenta cualquier indicador que pueda hacer variar los aspectos numéricos de la formulación realizada, aunque como se ha dicho, la cuestión sustantiva que atañe al modelo planteado está plenamente asumida, y en ese sentido resulta inadmisibles los extremos que el escrito propone.

✓ Respecto del modelo de desarrollo turístico, ya el PGO realiza ajustes más precisos y reconduce situaciones que el PTET sin embargo posibilita, pero en esencia, el modelo general para la isla de convivencia del turismo con los recursos agrarios, paisajísticos o naturales, está plenamente asumido como modelo local, rechazándose lo que el escrito plantea, de construcción del turismo a la implantación en suelo urbano y a las casas de turismo rural de rehabilitación.

✓ Se ha explicado que la superficie del municipio con valor agrario está categorizada como *suelo rústico de protección agraria*, en otros casos como *suelo rústico de protección paisajística*, todo ello ajustado a los valores de cada unidad territorial delimitada, desglosándose en varias subcategorías según la naturaleza de estos valores agrarios y su importancia económica, o en su caso, ambiental y paisajística.

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA

- RPP-1** PINAR DENSO EN COTAS MEDIAS: Espacio forestal 700-1100 mts.
- RPP-2** ESPACIO CON VALOR AMBIENTAL: Acantilados, barrancos, ...
- RPP-3** PINAR Y AGRICULTURA: pinar ralo, pastizal y almendros.

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA

- RPA-1** ESPACIO AGRARIO INTENSIVO: viñedos en cotas altas
- RPA-2** ESPACIO AGRARIO INTENSIVO: plataneras y horticultura cotas bajas
- RPA-3** ESPACIO IMBRICADO: almendros-viñedos-pastos, cotas medias altas.
- RPA-4** ESPACIO IMBRICADO: horticultura-frutales-viñedos en medianías.
- RPA-5** ERIALES Y OTROS: escaso valor agronómico. Antropización y abandono.

✓ En un municipio como Puntagorda, con gran arraigo en el medio rural, la existencia de parcelas en suelo urbano resulta congruente con la clasificación, valores agrarios que se han considerado residuales en el contexto municipal, pues son pervivencias cuya incorporación al desarrollo de la estructura urbana contribuye a la sostenibilidad del sistema, en tanto que implementa posibilidades de concentración poblacional y evita consumir otros suelos con valores agrarios más relevantes.

✓ El sistema deportivo y de ocio SDO-5, donde se integra un campo de golf, forma parte de la red de equipamientos estructurantes que a nivel insular ha formulado el PTET, el modelo de desarrollo sostenible local no resulta perturbado por este equipamiento, por la escala de lo planteado, al contrario, la inserción en el sistema económico permite establecer la tesis de que se crearán sinergias positivas en la activación de varios aspectos de la economía del municipio. La lomada de ubicación no tiene especiales valores ambientales que se deba necesariamente preservar, espacio hoy recolonizado por matorral que le da un aspecto de seminaturalización, aunque en realidad son terrenos de pastizal con algunos cultivos, destinados mayormente al pastoreo. Se le exigen requerimientos de adecuación ambiental que serán resueltos en los estudios que con más detalle definirán el proyecto. No se estima la radical propuesta planteada en el escrito.

✓ Este PGO hace especial esfuerzo en la puesta en valor de la red de caminos rurales que el municipio posee. A este respecto, en el plano de información D9 (ACCESIBILIDAD TERRITORIAL-SISTEMA VIARIO) se recogen con carácter enunciativo la red más importante de caminos rurales, que en este municipio tienen especial relevancia, con gran significación cultural y ambiental, bien es verdad que en la actualidad casi todas las principales trazas antiguas se encuentran transformadas a vías rodadas. En el artículo 61 de las normas urbanísticas se condiciona la transformación de los caminos peatonales existentes:

Art. 61 NORMAS GENERALES

1. *Se mantendrá la actual red de caminos y pistas como sistema viario del medio rural; se podrá mejorar su firme y rectificar sus alineaciones. Sólo se admitirá la apertura de nuevas pistas de acceso a los predios rústicos cuando se trate de fines agrícolas.*

No se podrá transformar los caminos peatonales originarios, señalados en la ordenación como trazas antiguas, en pistas rodadas pavimentadas. No obstante el Ayuntamiento valorará la posibilidad de acceso rodado cuando se trate de vivienda antigua.

No se considera necesario imponer la formulación de un *Plan Especial de Protección de los caminos*, toda vez que este Plan da las condiciones adecuadas de protección, y las acciones concretas pueden canalizarse a través de proyecto específico. Sin



embargo el ayuntamiento dispone de potestad para la redacción de un instrumento de protección, si lo estimase necesario en algún momento.

✓ Está ampliamente estudiado en el documento de Inventario Ambiental, el territorio de naturalidad y los valores ambientales del municipio, específicamente los que disponen de expresión legal, como el conjunto de Espacios Naturales declarados y los Lugares de Importancia Comunitaria de Natura 2000, que suponen un 25,73% de la superficie del municipio.

La propuesta del Plan es consecuente con los valores ambientales presentes, tal que los espacios naturales o seminaturales se han considerado como suelo rústico adscrito a alguna de las categorías de protección ambiental, en particular *protección natural* y *protección paisajística*.

En virtud de los valores intrínsecos de cada unidad territorial, se ha regulado el sistema de actividades e instalaciones autorizables, y las fronteras con los espacios de mayor antropización. Resulta improcedente de forma generalizada la previsión de una *franja de amortiguación para evitar impactos*, no obstante la sugerencia se toma para revisar el sistema de usos en los propios ámbitos y zonas limítrofes a fin de comprobar si se asegura el objetivo de preservación de los valores ambientales.

✓ Las opciones territoriales para la reubicación de la bloquera están muy acotadas en el municipio, porque prácticamente se reduce a un entorno próximo al eje de la carretera LP-1, toda vez que en principio debe descartarse la zona cotas abajo del casco urbano, pues se reproducirían problemas de accesibilidad de los vehículos de gran tonelaje que se relacionan con la actividad. Las posibilidades de articularse directamente con la carretera general, por razones ambientales en cuanto a visualización de las instalaciones, son bastante escasas. La posibilidad de adquisición del suelo y de ocultamiento por el pinar, con buena accesibilidad, son las razones que motivaron la propuesta de implantación inicialmente prevista. Visto que la instalación puede tener en ese emplazamiento ciertas dificultades de integración en el medio, aunque en parte solventadas con las medidas correctoras y acciones de mitigación de efectos previstas y, en cualquier caso, las que el ayuntamiento en su momento pueda exigir, se ha tomado la decisión de retirar la propuesta de ubicación de una planta de prefabricados en ese emplazamiento. Como única opción ha quedado el propio emplazamiento actual en el barrio de Fagundo.

✓ El modelo de desarrollo del municipio de Puntagorda se ha formulado desde una perspectiva de equilibrio entre el sector primario y los servicios. Fomento y recuperación de la actividad agraria e industria asociada, y una actividad turística asociada a pequeñas instalaciones fundamentalmente integradas en el medio rural. Los principales indicadores de *NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD*, se mantendrán o evolucionarán en sentido favorable:

PROTECCIÓN DE ESPACIOS DE INTERÉS NATURAL

PÉRDIDA DE HÁBITAT A CAUSA DE DESTRUCCIÓN

GASTO MUNICIPAL EN EL MEDIO AMBIENTE

PRÁCTICAS AGRÍCOLAS ECOLÓGICAS

VALORACIÓN CALIDAD MEDIOAMBIENTAL SEGÚN TURISTA

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

La propuesta de planeamiento contenida en el PGO encaja en el Modelo de desarrollo sostenible formulado para el municipio, ajustándose a las exigencias del Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales (TROTEN) y de las Directrices de Ordenación General (DOG).

De conformidad con el informe técnico, no se aprecian razones de legalidad que amparen las pretensiones de la alegación, por lo que deberá ser desestimada en todos sus contenidos.

Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010, toda vez que la eliminación de la bloquera tiene coincidencia con las pretensiones de la alegación, procede

ESTIMACIÓN PARCIAL


PERSONA O ENTIDAD:
Don Teodoro Arley Machín García
REGISTRO:

 fecha 13-ago-08
 número 3111

Nº ORDEN
2012
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

La alegación solicita que la vía de nueva apertura que pasa por su parcela se traslade al lindero y no divida su parcela en dos partes. Argumenta que así se optimiza el uso del resto del terreno.
 Localización catastral Pol. 13, parcela 163, superficie 1.211 m2

INFORME TÉCNICO:

Decreto 55/2006. Anexo: art. 37

El ejercicio de planeamiento que establece unas determinadas condiciones urbanísticas al suelo para su aprovechamiento edificatorio y de usos, forma parte de la actuación pública con relación al territorio., tal como establece el artículo 5 del Texto Refundido (DL 1/2000), a saber:

g) Mantener y mejorar la calidad del entorno urbano, regulando los usos del suelo, las densidades, alturas y volúmenes, dotaciones públicas y las actividades productivas, comerciales, de transporte, ocio, turísticas o de otra índole, con el fin de promover un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible, en un entorno residencial diversificado, asegurando el acceso de los habitantes en condiciones de igualdad a los equipamientos y lugares de trabajo, cultura y ocio y a un puesto de trabajo.

Asimismo los fines de la actuación de carácter urbanístico previstos en el artículo 6.

La ordenación urbanística deberá atender a las previsiones de complejización de usos, cualificación del espacio urbano y uso eficiente del suelo, tal como exigen las Directrices de Ordenación General.

Estos son los objetivos que el PGO ha seguido para la ordenación del suelo urbano de Puntagorda y en particular para el suelo urbano no consolidado ordenado denominado SUNCU La Avenida, donde se encuentra la parcela de referencia.

La alegación patentiza el desconocimiento de conceptos elementales en la gestión y ejecución del planeamiento. Resulta irrelevante que gráficamente sobre la parcela en cuestión exista un trazado de vía, pues debe saberse que todo el ámbito del SUNCU, 1,99 has, se encuentra sujeto a un proceso reparcelatorio, precisamente para compensar entre los propietarios afectados, los beneficios y cargas del desarrollo urbanístico de ese ámbito.

Por tanto no ha lugar a preocupación de esa índole, pues recibirá lo justo después de resolverse las cargas proporcionales que le correspondan, es decir la correspondiente parcela neta, en condiciones de solar.

No existe amparo legal alguno para la pretensión expuesta en la alegación.

PROPUESTA: Recomendación de **MANTENER** las determinaciones inicialmente previstas en el PGO.

A la vista de los argumentos expuestos, se recomienda el mantenimiento de la propuesta prevista en la aprobación inicial del PGO. No tiene sentido alguno la modificación solicitada por el hecho de impedir la afección a su parcela.

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

Decreto 55/2006. Anexo: art. 38

Respuesta razonada:

No se cuestiona la ordenación en base a propuestas de mejora en su diseño, sino de una supuesta afección a propiedad, cuando ello es inexistente, por irreal, al estar el ámbito sujeto a un proceso reparcelatorio.

No existe amparo legal alguno para la pretensión expuesta en la alegación, por lo que se propone su desestimación.

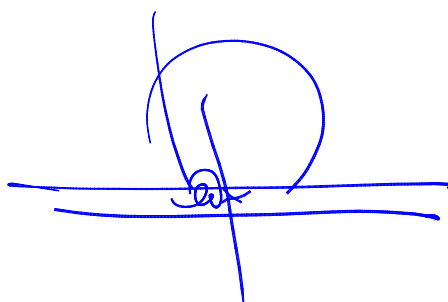
Propuesta definitiva: según acuerdo de Ponencia 24-02-2010 y Pleno Ayuntamiento de 15-06-2010

DESESTIMACIÓN

REVISIÓN
PLAN GENERAL DE PUNTAGORDA
DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL

JULIO 2.009

ARQUITECTO DIRECTOR

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large circular loop at the top, a vertical line descending from the center, and two horizontal lines at the bottom, with a small flourish in the center of the lower horizontal line.

FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA CRUZ